

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada	Facultad de Ciencias de la Salud	18009225
	Centro de Enfermería Virgen de las Nieves	18010744
	Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta	51000419
	Facultad de Enfermería de Melilla	52000452
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Grado	Enfermería	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Granada		
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO	
Ciencias de la Salud	No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN	
Sí	Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Granada, AM 18 de junio de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Enfermería por la Universidad de Granada	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias de la Salud		Enfermería y atención a enfermos		
HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:		Enfermero		
RESOLUCIÓN	Resolución de 14 de febrero de 2008, BOE 27 de febrero de 2008			
NORMA	Orden CIN/2134/2008, de 3 de julio, BOE de 19 julio de 2008			
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Granada				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
008	Universidad de Granada			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	80
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
12	78	10
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18009225	Facultad de Ciencias de la Salud
18010744	Centro de Enfermería Virgen de las Nieves
51000419	Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta
52000452	Facultad de Enfermería de Melilla

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL

Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
200	200	200
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
200	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	78.0
RESTO DE AÑOS	43.0	78.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	42.0
RESTO DE AÑOS	24.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/normaspermanenci%20/%21		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Centro de Enfermería Virgen de las Nieves

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
0	0	0
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
55	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	78.0
RESTO DE AÑOS	43.0	78.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	42.0
RESTO DE AÑOS	24.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/normaspermanenci%20/%21		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Enfermería de Melilla

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
110	110	110
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
110	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	78.0
RESTO DE AÑOS	43.0	78.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	42.0
RESTO DE AÑOS	24.0	43.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/normaspermanenci%20/%21		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
135	135	135
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
135	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	78.0
RESTO DE AÑOS	43.0	78.0
TIEMPO PARCIAL		

	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	42.0
RESTO DE AÑOS	24.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/normaspermanenci%20/%21		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
CG01 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.
CG02 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.
CG03 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.
CG04 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
CG05 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
CG06 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
CG07 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
CG08 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud ¿enfermedad.
CG09 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.
CG10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.
CG11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
CG12 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
CG13 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.
CG14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico¿técnicos y los de calidad.
CG15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
CG16 - Conocer los sistemas de información sanitaria.
CG17 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
CG18 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
CT02 - Trabajo en equipo.
CT03 - Compromiso ético.
CT04 - Resolución de problemas.
CT05 - Capacidad de aprender.
CT06 - Preocupación por la calidad.
CT07 - Toma de decisiones.
CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.
CT09 - Capacidad crítica y autocrítica
CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.
CT11 - Habilidades interpersonales
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.
CT13 - Habilidades de gestión de la información.
CT14 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
CT15 - Habilidades de investigación.
CT16 - Habilidades básicas de manejo de ordenadores
CT17 - Liderazgo
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.
CE02 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.
CE03 - Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.
CE04 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.
CE05 - Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.
CE06 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.
CE07 - Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.
CE08 - Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.
CE09 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.
CE10 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.
CE11 - Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.
CE12 - Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes.
CE13 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.
CE14 - Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.

CE15 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.
CE16 - Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.
CE17 - Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.
CE18 - Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.
CE19 - Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.
CE20 - Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer.
CE21 - Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.
CE22 - Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.
CE23 - Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.
CE24 - Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería
CE25 - Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.
CE26 - Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.
CE27 - Trabajo fin de Grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.
CE28 - Conocer y relacionar género como un determinante de la salud. Conocer y relacionar la influencia de la categoría de género en el proceso salud enfermedad. Conocer e identificar los diferentes contextos culturales relacionados con los cuidados de salud
CE29 - Conocer y tener la capacidad para aplicar principios de investigación e información.
CE30 - Conocer y tener la capacidad de relacionar los documentos de la historia clínica profundizando, en los documentos específicos de enfermería.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

A) Acceso al Grado en Enfermería.

El acceso al Grado en Enfermería no requiere actualmente de ninguna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional. De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ~~modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio~~, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente a la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre ~~por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición prevé, entre otras situaciones relacionadas con la movilidad internacional de estudiantes, no sólo el clásico procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años de edad, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años, y por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo.~~

El RD 1892/2008, de 14 de noviembre, fue modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, con objeto de precisar determinados aspectos fundamentales en la organización de las nuevas pruebas de acceso reguladas por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, así como los criterios de aplicación a los nuevos procedimientos de admisión en siguientes convocatorias.

Posteriormente, el RD 861/2010 de 2 de julio, modificó el RD 1393/2007, de 29 de octubre, viniendo a introducir los ajustes necesarios en la eficacia en los criterios y procedimientos establecidos por dicho real decreto.

Por otra parte, la Universidad de Granada forma parte del Distrito Único Andaluz, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en el art. 73 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. A los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único para los estudios de grado y de máster, mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería competente en materia de Universidades, a fin de evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades. Con el fin de coordinar los procedimientos de acceso a la Universidad, dicha Consejería podrá fijar, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, el plazo máximo de que disponen las Universidades andaluzas para determinar el número de plazas disponibles y los plazos y procedimientos para solicitarlas, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades Andaluzas (BOJA nº 14 de 16 de enero de 2004). Es, por tanto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía la que fija las vías y los procedimientos de acceso a las universidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Se pueden consultar dichos procedimientos en el sitio web de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Internet en:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacionyciencia/temas/universidad/acceso.html>

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a los estudios universitarios de grado y se establecen los siguientes procedimientos de admisión para los poseedores del título de Bachiller o equivalente y cuya determinación corresponde a las universidades:

El fundado exclusivamente en el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente.

El que eventualmente fije cada universidad, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, y en el que, junto con el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente, se utilizarán alguno o algunos de los criterios de valoración que se contienen en la norma así como, excepcionalmente, evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

En la actualidad, tras la publicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, (Anexo I de este apartado 4.2), y sin perjuicio de lo dispuesto en sus Disposiciones Adicional Cuarta y Transitoria Única, para los cursos 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, en su artículo 3 se establece que, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Por consiguiente, podrán acceder a la titulación de Graduado o Graduada en Enfermería, quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad (Selectividad)

- Tener finalizado el COU (curso anterior al 74/75)

- Haber superado las Pruebas de Madurez del Curso Preuniversitario ¿ Bachillerato planes anteriores a 1953.

- Estar en posesión de los títulos correspondientes a enseñanzas de Formación Profesional (F.P.) que habilitan para el acceso a la **Universidad**:

* Técnico Superior correspondiente a las enseñanzas de Formación Profesional:

* Técnico Superior correspondiente a las enseñanzas Artísticas Profesionales:

* Técnico Deportivo Superior correspondiente a las enseñanzas Deportivas Profesionales:

* Títulos de enseñanzas de F.P. de sistemas educativos anteriores: Ciclos Formativos de Grado Superior (LOGSE), F.P. de 2º Grado, Módulos de Nivel III:

- Ser Titulados Universitarios

- Haber superado la Prueba de Mayores de 25 años:

- Cumplir los requisitos para el acceso, mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, para mayores de 40 años.

- Cumplir los requisitos para el acceso de mayores de 45 años:

-Los estudiantes extranjeros que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad.

-Los estudiantes procedentes de Estados miembros de la Unión Europea, o de otros Estados con los que España haya suscrito acuerdos internacionales al respecto, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad y estén en posesión de la Credencial expedida por la UNED.

La información sobre estas distintas vías para acceder a las titulaciones que oferta el Distrito Universitario Andaluz y los requisitos de cada una de ellas se encuentran en la página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit>

B) Perfil de Ingreso recomendado.

Conocimientos básicos sobre disciplinas curriculares del ámbito de las ciencias de la salud. Preferiblemente procedentes del bachillerato de ciencias de la salud o formación profesional de la rama biosanitaria. Se recomienda también conocimientos básicos de informática y conocimientos básicos de idioma: inglés.

Anexo I

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se establece como requisito la posesión de la titulación que da acceso a la universidad: título de Bachiller o título, diploma o estudios equivalentes, y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior.

Además, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son las Universidades las que determinan, de conformidad con distintos criterios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

Los criterios de valoración y procedimientos de admisión establecidos por las Universidades son también aplicables para los estudiantes de los sistemas educativos extranjeros. En el caso de los titulados y tituladas en Bachillerato Europeo y en Bachillerato internacional y estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, se establece como requisito de acceso la acreditación de la titulación correspondiente y se establecen los mismos criterios de admisión que puedan fijar las Universidades para los estudiantes en posesión del título del Sistema Educativo Español.

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos pertenecientes a países con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento de títulos en régimen de reciprocidad podrán acceder a los estudios oficiales de Grado previa homologación de sus estudios por los correspondientes españoles, de acuerdo con los criterios de admisión específicos establecidos por las Universidades y regulados en este real decreto.

Esta nueva regulación exige, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que el Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, establezca las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en los centros universitarios, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad y en todo caso de conformidad con lo indicado en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De acuerdo con este mandato, el presente real decreto tiene por objeto establecer la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Asimismo, se establece el calendario de implantación de este procedimiento, se determinan los criterios y condiciones para el mantenimiento de la calificación obtenida en la prueba de acceso a la universidad y se establece un período transitorio hasta llegar a la implantación general de esta nueva normativa.

En cuanto al calendario de implantación, este nuevo sistema de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado será de aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y que accedan a estas enseñanzas a partir del curso académico 2017-2018. Para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, los nuevos criterios de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado serán de aplicación a partir del curso académico 2014-2015.

Para este período transitorio que abarca los cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017, este real decreto regula criterios de admisión específicos que las Universidades podrán aplicar para garantizar la admisión en condiciones de igualdad.

Este real decreto se adecua al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El acceso a la universidad se encuadra en la materia de enseñanza superior, de acuerdo con lo afirmado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 207/2012, de 14 de noviembre. En esta materia el Estado tiene atribuida, además de la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos, la competencia para dictar normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia, si bien dicha competencia ha de entenderse, conforme al marco constitucional y estatutario, circunscrita al contenido básico de la misma.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En la tramitación de este real decreto se ha consultado a las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y de la Conferencia de Educación, al Consejo de Universidades, al Consejo Escolar del Estado, y al Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2014,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente real decreto tiene por objeto establecer los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 38 y 69 y las disposiciones adicionales trigésimo tercera y trigésimo sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

- a) Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
- b) Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
- c) Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. Las actuaciones pueden consistir en pruebas o evaluaciones, pero también en la valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, y otros formatos que las Universidades puedan utilizar para valorar los méritos de los candidatos a las plazas ofrecidas.

CAPÍTULO II

Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.

- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.
- g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.
- k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.
- l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.
- m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 4. Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

CAPÍTULO III

Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Artículo 5. Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso

y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.

3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.

En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.

4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.

5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Artículo 6. Límites máximos de plazas.

El Gobierno, en virtud del artículo 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria podrá, para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.

Artículo 7. Establecimiento de procedimientos de admisión, de los plazos de preinscripción y periodos de matriculación, y de las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas en Universidades públicas.

1. Las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.

2. La Conferencia General de Política Universitaria velará por garantizar el derecho de los estudiantes a concurrir a distintas Universidades. A tal fin, antes del 30 de abril de cada año, la Conferencia General de Política Universitaria hará público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el siguiente curso académico. Dichas plazas serán propuestas por las Universidades y deberán contar con la aprobación previa de la Administración educativa que corresponda.

Se excluye de esta norma a los centros universitarios de la defensa cuya oferta de plazas vendrá determinada, cada año, por la publicación del real decreto por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las Universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las Universidades. La decisión adoptada por la Conferencia General de Política Universitaria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Ninguna Universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro los plazos establecidos por cada Universidad.

3. Las Administraciones educativas adoptarán las decisiones que correspondan en el ámbito de sus competencias para la aplicación de estas medidas.

4. Las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y haremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

Artículo 8. Mecanismos de coordinación entre Universidades.

Corresponde a las Universidades adoptar cuantas decisiones sean necesarias para la aplicación de los procedimientos de admisión regulados en el presente decreto, así como establecer mecanismos de coordinación entre ellas.

Asimismo, podrán acordar la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión, así como el reconocimiento mutuo de los resultados de las valoraciones realizadas en los procedimientos de admisión, con el alcance que estimen oportuno. Las decisiones adoptadas serán comunicadas en la Conferencia General de Política Universitaria y en el Consejo de Universidades.

Artículo 9. Formas de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. En cualquiera de los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de admisión:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente.

b) Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

2. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

3. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

b) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

c) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

d) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

4. En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos que se indican en este real decreto:

a) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

b) Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

c) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

Artículo 10. Procedimientos generales de admisión.

1. Para los supuestos mencionados en el apartado 1 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que pudieran establecer las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

- a) Modalidad y materias cursadas en los estudios previos equivalentes al Título de Bachiller, en relación con la titulación elegida.
- b) Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al Bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de Bachillerato español.
- c) Formación académica o profesional complementaria.
- d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato o estudios equivalentes deberá tener un valor, como mínimo, del 60 por 100 del resultado final del procedimiento de admisión.

2. Para los supuestos mencionados en los apartados 2 y 3 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que establezcan las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

- a) Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.
- b) Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.

Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios.

- c) Formación académica o profesional complementaria.
- d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

3. Tras la publicación del resultado de los procedimientos, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Universidad, los estudiantes podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

4. Para los supuestos mencionados en el apartado 4 del artículo 9, el criterio de admisión se basará en las valoraciones obtenidas en las pruebas de acceso y criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, recogidos en este real decreto.

CAPÍTULO IV

Procedimientos específicos de acceso y admisión

Sección 1.ª Personas mayores de 25 años

Artículo 11. Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de 25 años.

Las personas mayores de 25 años de edad que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

Artículo 12. Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

1. La prueba de acceso a la universidad se estructurará en dos fases, una general y otra específica.

2. La fase general de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

c) Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La fase específica de la prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado. Para ello la fase específica de la prueba se estructurará en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento: opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción C (ciencias de la salud); opción D (ciencias sociales y jurídicas) y opción E (ingeniería y arquitectura).

4. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran tanto la fase general como la fase específica, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades de su ámbito de gestión. 5. La organización de las pruebas de acceso corresponderá a las Universidades, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

El candidato podrá realizar la prueba de acceso en tantas Universidades como estime oportuno.

6. El candidato podrá realizar la fase específica en la opción u opciones de su elección, y tendrá preferencia en la admisión en la Universidad o Universidades en las que haya realizado la prueba de acceso y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.

7. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana, lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y lengua extranjera deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

8. En el momento de efectuar la inscripción para la realización de la prueba de acceso, los candidatos deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción u opciones elegidas en la fase específica.

9. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 13. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que oferten enseñanzas.

2. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 14. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. La calificación de la prueba de acceso, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por la Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

Artículo 15. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 12.7 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

e) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 2.ª Acreditación de experiencia laboral o profesional

Artículo 16. Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.

1. Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

2. El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por una Universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud a la Universidad de su elección.

3. A efectos de lo dispuesto en este artículo, las Universidades incluirán en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas.

Sección 3.ª Personas mayores de 45 años

Artículo 17. Acceso para mayores de 45 años.

1. Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

2. La prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá dos ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un tercer ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La organización de las pruebas de acceso para personas mayores de 45 años corresponderá a las Universidades que oferten las enseñanzas solicitadas por el interesado, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

4. Los candidatos deberán realizar una entrevista personal. Del resultado de la entrevista deberá elevarse una resolución de apto como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.

5. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que integran la prueba, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades del ámbito territorial de dicha Administración educativa.

6. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle el centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana y lengua cooficial de la Comunidad Autónoma deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

7. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 18. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso a la que se refiere el artículo 17 del presente real decreto.

2. Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso para mayores de 45 años en cada convocatoria en las Universidades de su elección, siempre que existan en éstas los estudios que deseen cursar; la superación de la prueba de acceso les permitirá ser admitidos únicamente a las Universidades en las que hayan realizado la prueba.

3. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 19. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. La calificación de la prueba de acceso para personas mayores de 45 años, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por cada Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga una calificación de apto en la entrevista personal, y un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.

Artículo 20. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 17.6 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

f) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 4.ª Personas con discapacidad

Artículo 21. *Personas que presentan algún tipo de discapacidad.*

1. Las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso determinarán las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad. En la convocatoria se indicará expresamente esta posibilidad.
2. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.
3. Los tribunales calificadores podrán requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, así como de los centros donde hayan cursado estudios los estudiantes con discapacidad, que deberán informar de las adaptaciones curriculares realizadas.

CAPÍTULO V

Criterios específicos para la adjudicación de plazas por las Universidades públicas

Artículo 22. *Establecimiento por las Universidades públicas del orden de prelación.*

Las Universidades establecerán el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, que en cualquier caso deberán respetar los porcentajes de reserva de plazas recogidos en este capítulo.

Asimismo, podrán establecer cupos de reserva de plazas y diferentes reglas de prelación en función de las diferentes formas de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 23. *Porcentajes de reserva de plazas.*

1. Del total de plazas que para cada título y centro oferten las Universidades públicas deberán, como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive.
2. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes serán destinadas al cupo general y ofertadas por las Universidades de acuerdo con lo indicado en el artículo 22 en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
3. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un porcentaje de reserva de plazas podrán hacer uso de dicha posibilidad.
4. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto.

Artículo 24. *Plazas reservadas para mayores de 25 años.*

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad, se reservará un número de plazas no inferior al 2 por 100.

Artículo 25. *Plazas reservadas para mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional.*

Para las personas que accedan a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado tras la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años o la acreditación de una experiencia laboral o profesional a la que se refiere el artículo 16, las Universidades reservarán en su conjunto un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 26. *Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.*

Se reservará al menos un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Artículo 27. Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

La reserva de plazas para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Se reservará un porcentaje mínimo del 3 por 100 de las plazas ofertadas por las Universidades para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes.

Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo. Los cupos de reserva de plazas habrán de mantenerse en las diferentes convocatorias que se realicen a lo largo del año.

Artículo 28. Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 29. Cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

1. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios, que a estos efectos, determine el Consejo de Gobierno de cada universidad.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y no se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, deberán incorporarse al proceso general de admisión.

3. La adjudicación de plaza en otra Universidad dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en otra universidad.

4. Para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos, se tomarán las medidas necesarias para que puedan continuar su formación en su nuevo lugar de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Artículo 30. Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

1. Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán por el Rector de la Universidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros a los que se reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS serán resueltas por el Rector de la Universidad, que actuará de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno que, en todo caso, tendrán en cuenta el expediente universitario.

b) Las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, de conformidad con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español; el reconocimiento de créditos ECTS en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

Los estudiantes que no obtengan reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS podrán acceder a la universidad española según lo establecido en el este real decreto.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios extranjeros totales que hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán en las mismas condiciones que las establecidas para quienes cumplen el requisito contemplado en el artículo 3.1.j) y k).

La nota media del expediente académico de los interesados se obtendrá de acuerdo con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español.

Disposición adicional primera. *Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).*

En el caso de la UNED, corresponde al Gobierno el ejercicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en este real decreto.

Disposición adicional segunda. *Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa.*

La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa, previstos por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, exigirá, además de los requisitos generales previstos por dicha Ley para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación, el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión establecidos en el presente real decreto, con las siguientes particularidades:

1. Los resultados de las evaluaciones específicas que se realicen en el seno de los procedimientos de admisión a los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y al Cuerpo de Infantería de Marina y a la escala superior de oficiales de la Guardia Civil tendrán validez para la admisión en cualquiera de los tres Centros Universitarios de la Defensa.

2. No se aplicará al total de plazas ofertadas para las centros universitarios de la defensa los cupos de reserva a los que se refieren los artículos 24 al 28, ambos inclusive, del presente real decreto.

Disposición adicional tercera. *Estudiantes en posesión de títulos, estudios y diplomas obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.*

1. Aquellos estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general de la prueba de acceso a la universidad tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Asimismo, y con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso, estos estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto.

2. Aquellos estudiantes que hubieran superado pruebas de acceso a la universidad española previas a la establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida con carácter indefinido, si bien podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto, con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso.

3. Quienes no hubieran superado ninguna prueba de acceso a la universidad y hubieran obtenido el título de Bachiller con anterioridad a la implantación de la evaluación final de Bachillerato establecida en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, podrán acceder directamente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, si bien deberán superar los procedimientos de admisión que fijen las Universidades.

4. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que hayan superado la prueba de acceso a la universidad establecida en la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Los estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades para mejorar su calificación.

Disposición adicional cuarta. *Calendario de implantación.*

Los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulados en el presente real decreto se aplicarán a partir de los siguientes cursos académicos:

a) A partir del curso académico 2017-2018, a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español de acuerdo con la redacción del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

b) A partir del curso académico 2014-2015, al resto de estudiantes.

Disposición transitoria única. *Cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017.*

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sobre prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. El plazo establecido en el artículo 7.2 para que la Conferencia General de Política Universitaria haga público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el curso académico 2014-2015 finalizará el 30 de junio de 2014.

3. El plazo establecido en el artículo 7.4 para que las Universidades públicas hagan públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar el curso académico 2014-2015, finalizará el 30 de junio de 2014.

4. La regulación de las pruebas para personas mayores de 25 años y de 45 años contenida en los artículos 11 a 15 y 17 a 20 de este real decreto comenzará a aplicarse en el acceso al curso académico 2015-2016; para el acceso al curso académico 2014-2015 se aplicará la regulación contenida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

5. Para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los estudiantes indicados en el artículo 9.1.b) de este real decreto.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta de este real decreto.

Disposición final primera. *Título competencial y carácter básico.*

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. Desarrollo y ejecución.

1. Corresponde a la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este real decreto.

2. De la aplicación de las previsiones contenidas en este real decreto no se derivará incremento de las dotaciones presupuestarias públicas, de los costes de personal, de las dotaciones de efectivos ni de sus retribuciones.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Granada proporcionará a los estudiantes, especialmente a los de nuevo ingreso, la información necesaria para su integración en la vida universitaria, así como servicios, actividades, y apoyos para atender a las necesidades académicas y personales de los estudiantes.

Queremos destacar, entre la información suministrada por la UGR, la Guía de Estudiantes que el Secretariado de Información y Participación Estudiantil elabora todos los años. En ella se ofrece una completa información a los estudiantes sobre los siguientes aspectos: la UGR, la ciudad de Granada, el gobierno de la UGR, servicio de becas, gabinete de atención social, oficina de gestión de alojamientos, gabinete psicopedagógico, centro de promoción de empleo y prácticas, casa del estudiante, secretariado de asociacionismo, secretariado de programas de movilidad nacional, secretariado de información y participación estudiantil, carné universitario, bono-bus universitario, biblioteca, servicio de informática, comedores, actividades culturales, centro juvenil de orientación para la salud, defensor universitario, inspección de servicios, cooperación internacional, enseñanza virtual, programas de movilidad, cursos de verano, exámenes, traslados de expediente, simultaneidad de estudios, títulos, adaptación, convalidaciones y reconocimiento de créditos, estudios de tercer ciclo, masteres oficiales, seguro escolar, becas y ayudas y directorio de instituciones y centros universitarios. Esta guía está a disposición de todos los estudiantes fuera y dentro de Granada puesto que puede descargarse gratuitamente desde la página http://ve.ugr.es/pages/sipe/guia_estudiante. Además, la UGR celebra anualmente unas jornadas de dos días de recepción a los estudiantes, en las que se establecen distintos stands con información concreta sobre los servicios ofrecidos por la Universidad.

En relación a estos procesos, los Centros de la Universidad de Granada que imparten esta Titulación a través de su Junta de Centro, a propuesta del Equipo Directivo aprobará anualmente, si procede, los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, el plan de acción tutorial y las jornadas de egreso.

Acción de Acogida: Acto en el que el Equipo Directivo del Centro da la bienvenida a los estudiantes de nuevo ingreso, en cada titulación. Se realiza el primer día de clase oficial y en él se lleva a cabo la presentación de los miembros del Equipo Directivo, los objetivos de cada titulación, organigrama de la misma, infraestructuras del centro, medios informáticos, página Web, bibliotecas, campus virtual, así como dar respuesta a las preguntas que se puedan plantear.

Plan de Acción Tutorial: esta es una acción de apoyo al estudiante que tiene como objetivo fundamental la orientación académica, si bien este no es su único objetivos. En definitiva con este plan de acción tutorial se pretende que el alumno tenga un referente a quien consultar sobre el mundo universitario en general y sobre su titulación y centro en particular. Para su desarrollo se cuenta con la participación de los profesores de la Titulación que actuaría como tutores. Estos profesores se seleccionan siguiendo los siguientes criterios: voluntariedad, profesores con dedicación exclusiva a la Universidad y docencia mayoritaria al título de Grado en Enfermería.

Jornadas de Egreso: se vienen desarrollando hacia finales del segundo cuatrimestre del último curso y van dirigidas a las tres titulaciones que se imparten en el Centro. Estas jornadas tienen como objetivo dar al alumno una visión sobre las posibles salidas profesionales. A dichas jornadas se invita a participar los Colegios profesionales.

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación se encargará de velar por la implementación y realizará el seguimiento, evaluación y propuestas de mejora de dichos procedimientos, presentando un informe anual a la Junta de Centro. En definitiva, se trata de verificar si las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo de sus estudios, orientación y apoyo, y sobre su proceso de inserción laboral, son adecuadas.

Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales

La Universidad de Granada cuenta con una Delegación del Rector para la Atención a Personas con Necesidades Especiales.

<http://www.ugr.es/pages/gobierno/delegaciones/calidadambientalbienestar>, que pretende cumplir los compromisos de la UGR con las personas y colectivos con algún grado de déficit, dependencia o discapacidad en cualquiera de los ámbitos de su actuación como universidad pública. Igualmente

tiene como función proveer los medios y recursos necesarios para proteger la igualdad de derechos y oportunidades, favorecer la concienciación, sensibilización, solidaridad e integración sociales y propiciar el incremento del bienestar y calidad de vida de estas personas y colectivos con necesidades especiales.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	60

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

La Universidad de Granada dispone de un Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia créditos en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno el día 22 de junio de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno el 21 de octubre de 2010 y de 19 de junio de 2013).

La Universidad de Granada dispone de un Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia créditos en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno el día 22 de junio de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2010 y de 19 de junio de 2013).

El texto del Reglamento puede consultarse en el Anexo I de este apartado 4.4

Asimismo, la Universidad de Granada está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la Erasmus Charter (Acción 1 del subprograma Erasmus). El reglamento de la Universidad de Granada sobre Movilidad Internacional de Estudiantes (aprobado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012) establece, en su art. 8.f d), que los estudiantes enviados en cualquiera de las modalidades previstas en el Reglamento tendrán derecho: ¿Al pleno reconocimiento de las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la UGR, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida.¿

El texto del Reglamento puede consultarse en el Anexo II de este apartado 4.4

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es una particularidad procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un Pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D. 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, se contempla la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de como mínimo al menos 6 créditos del total del plan de estudios cursado. Esta modalidad de reconocimiento queda recogida en la

modificación del Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia créditos en la Universidad de Granada de 19 de junio de 2013. Por otro lado, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad en los títulos de la Universidad de Granada.

ANEXO I

REGLAMENTO SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Consejo de Gobierno 19.07.2013)

Modificación del Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el Reglamento sobre reconocimiento de Créditos por Actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010.

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

Artículo 2. *Definiciones*

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE LA ADAPTACIÓN EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO Y MASTER

Capítulo Primero: *Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado y máster*

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

Capítulo Segundo: Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. *Reconocimiento automático*

Artículo 6. *Reconocimiento no automático*

Artículo 7. *Participación en actividades universitarias*

Capítulo Tercero: Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Artículo 8. *Reconocimiento en el Máster*

Artículo 9. *Másteres para profesiones reguladas*

Artículo 10. *Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster Universitario*

Capítulo Cuarto: Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. *Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada*

Artículo 12. *Otros estudios realizados en universidades extranjeras*

Capítulo Quinto: Transferencia de créditos

Artículo 13. *Transferencia*

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero: Órganos competentes

Artículo 14. *Órganos competentes para los títulos de grado*

Artículo 15. *Tablas de adaptación y reconocimiento*

Artículo 16. *Órgano competente para los títulos de Máster*

Capítulo Segundo: Procedimiento

Artículo 17. *Inicio del procedimiento*

Artículo 18. *Documentación requerida*

Artículo 19. *Resolución y recursos*

Artículo 20. *Anotación en el expediente académico*

Artículo 21. *Calificaciones*

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, afirma en su preámbulo que uno de los objetivos fundamentales de la nueva organización de las enseñanzas es *¿fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.*

De acuerdo con ello, en el contexto del proceso de adaptación de los planes de estudios al Espacio Europeo de Educación Superior llevado a cabo en la Universidad de Granada, es necesario dar cumplimiento al art. 6 del citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que impone la obligación de regular y hacer pública una normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

El presente reglamento tiene por objetivo dar cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Además de regular los preceptivos procedimientos de *¿reconocimiento¿* y *¿transferencia¿* previstos para resolver las cuestiones que planteará la movilidad de los estudiantes, bien interuniversitaria, bien entre centros y/o titulaciones de la propia Universidad de Granada, se ha optado por incluir también el procedimiento de la *¿adaptación¿*, que resolverá las cuestiones planteadas por la movilidad entre los estudios previos al Real Decreto 1393/2007 y los nuevos títulos.

- Se ha previsto el funcionamiento de estos sistemas de adaptación, reconocimiento y transferencia en dos niveles de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado y Máster.

También se recoge en este Reglamento la normativa aprobada el 29 de noviembre de 2010 para el reconocimiento de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportiva, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Además del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la elaboración del presente reglamento ha tenido en cuenta los siguientes Reales Decretos y normas ya aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).
- La Guía para la elaboración de propuestas de planes de estudio de títulos oficiales de grado (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de julio de 2008).
- La Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 28 de julio de 2009).
- El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 18 de diciembre de 2012).
- Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 29 de noviembre de 2010).

Sobre la base de estas consideraciones, la Universidad de Granada dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

El presente Reglamento será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. *Definiciones*

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- a) **¿Titulación de origen¿**: la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.
- b) **¿Titulación de destino¿**: aquella conducente a un título oficial, de grado o posgrado, respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.
- c) **¿Adaptación de créditos¿**: la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 (en lo sucesivo, *¿estudios previos¿*), realizados en ésta o en otra Universidad.
- d) **¿Reconocimiento¿**: la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, se podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

d) **¿Transferencia¿**: la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

f) **¿Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia¿**: el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.

g) **¿Enseñanzas universitarias oficiales¿**: las conducentes a títulos, de grado o posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO

Capítulo Primero

Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado.

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Los estudiantes que hayan comenzado y no finalizado estudios conforme a la anterior ordenación del sistema universitario, podrán solicitar el reconocimiento de créditos al nuevo título. El reconocimiento de créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, se ajustará a la tabla de equivalencias contenida en la Memoria del título de destino sometido a verificación, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Anexo I del citado Real Decreto. Aquellos créditos cursados y superados en la titulación de origen y que no hayan sido reconocidos después de la aplicación de la tabla de equivalencias, se reconocerán con cargo a la componente de optatividad hasta completar los créditos de la misma, transfiriéndose el resto si lo hubiera.

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

La adaptación de los estudios previos realizados en otras universidades, o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad de Granada, se realizará, a petición del estudiante, atendiendo a los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y a su valor en créditos, conforme al procedimiento de adaptación a que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

Capítulo Segundo

Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. *Reconocimiento automático*

1. Se reconocerán automáticamente, y computarán a los efectos de la obtención de un título oficial de grado, los créditos correspondientes a materias de formación básica en las siguientes condiciones:

a) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos de la formación básica cursada y superada y que correspondan a materias de formación básica de dicha rama.

b) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, coincidentes con la rama de conocimiento de la titulación de destino.

Salvo en los casos de reconocimiento de la formación básica completa, el órgano competente, conforme al art. 14, decidirá, previa solicitud del estudiante, a qué materias de la titulación de destino se imputan los créditos de formación básica superados en la de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. En todo caso, el número de créditos de formación básica superados en la titulación de

origen coincidirá necesariamente con el de los reconocidos en la titulación de destino, en los supuestos descritos en los apartados 1 y 2 anteriores.

2. Cuando se trate de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que el Gobierno haya establecido condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, se reconocerán automáticamente y se computarán a los efectos de la obtención del título, los créditos de los módulos o materias superados definidos en la correspondiente norma reguladora.

3. Se reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen de acuerdo con la normativa que a tal efecto fue aprobada por el Consejo de Gobierno. (Guía para la Elaboración de Propuestas de Planes de Estudios de Títulos Oficiales de Grado C.G. 25/07/2008)

Artículo 6. *Reconocimiento no automático*

1. El resto de los créditos no incluidos en el artículo anterior podrá ser reconocido por el órgano competente, conforme al artículo 14 de este Reglamento, como materias básicas, obligatorias u optativas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos adquiridos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante o bien asociados a una experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio se haya extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 7. *Reconocimiento por participación en actividades universitarias.*

1. Se podrán reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Los planes de estudio deberán contemplar la posibilidad de que la participación en las mencionadas actividades permita reconocer hasta 12 créditos sobre el total de dicho plan de estudios.

2. Las propuestas de actividades deben dirigirse a centros, servicios o vicerrectorados de la universidad quienes una vez estudiados su adecuación a la normativa actual y a los criterios aprobados por consejo de gobierno en relación a estas actividades, los reenviará firmado por el responsable del centro, servicio o vicerrectorado al vicerrectorado competente en materia de grado.

3. El Vicerrectorado competente en grado elevará a la Comisión de Títulos de Grado una propuesta de aquellas que cumplan con los requisitos de forma, y trasladará el informe de la Comisión de Títulos de Grado, en el que se hará propuesta de número de créditos por actividad a reconocer, al Consejo de Gobierno para someterlo a su aprobación.

4. La Universidad, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las actividades culturales, deportivas, de cooperación y otras similares que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas.

5. La propuesta de reconocimiento de estas actividades debe señalar el número de créditos a reconocer por esa actividad y los requisitos para dicha obtención, pudiendo incluir los mecanismos de evaluación correspondientes.

6. El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios.

7. Los reconocimientos realizados en virtud de esta disposición no tendrán calificación.

Capítulo Tercero

Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

Artículo 8. *Reconocimiento en el Máster*

En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

Artículo 9. Másteres para profesiones reguladas.

1. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente normativa reguladora.
2. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a ellas.

Artículo 10. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster.

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.
2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

Capítulo Cuarto

Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 12. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Capítulo Quinto

Transferencia de créditos

Artículo 13. Transferencia

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero

Órganos competentes

Artículo 14. Órganos competentes para los títulos de grado

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en los Decanos y Directores de Centros de la Universidad de Granada.
2. En caso de delegación al Centro, éste establecerá el órgano competente para examinar, a solicitud del estudiante, la equivalencia entre los módulos, materias y/o asignaturas cursados y superados en la titulación de origen y los correspondientes módulos, materias y asignaturas del plan de estudios de la titulación de destino.
3. En el caso del reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación es el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, el que aprueba el reconocimiento de dichas actividades.
4. Las Secretarías de los Centros serán competentes para realizar las correspondientes anotaciones en el expediente académico.

Artículo 15. *Tablas de reconocimiento*

En la medida en que sea posible, al objeto de facilitar los procedimientos de reconocimiento, y dotarlos de certeza y agilidad, el órgano competente adoptará y mantendrá actualizadas tablas reconocimiento para las materias cursadas en las titulaciones y universidades de origen más frecuentes.

Artículo 16. *Órgano competente para los títulos de Máster*

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Capítulo Segundo

Procedimiento

Artículo 17. *Inicio del procedimiento*

1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido en la titulación de destino; salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.
2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.
3. Los reconocimientos de actividades universitarias (cap. II art. 8) tendrán validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado e incorporado al expediente del o la estudiante en el propio curso académico en el que han sido cursados y/o realizados, o en el siguiente. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento actividades que no hayan sido realizadas simultáneamente a las enseñanzas del correspondiente plan de estudios, a cuyo expediente se solicita la incorporación.

Artículo 18. *Documentación requerida*

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación necesaria para proceder a su resolución; en particular:
 - a) La certificación académica personal, cuando proceda.
 - b) El programa docente de la unidad académica de enseñanza-aprendizaje (módulo, materia o asignatura) cuyo reconocimiento se solicita.
 - c) Cualquier otra acreditación de las actividades universitarias contempladas en esta normativa para las que el estudiante pida reconocimiento o transferencia.
2. En caso de que la mencionada documentación no esté en español, se podrá requerir traducción y legalización.

Artículo 19. *Resolución y recursos*

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.
2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.
3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.
4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 20. *Anotación en el expediente académico*

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 21. *Calificaciones*

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos y transferencias de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.
2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.
3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. *Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales*

En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se regirá por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino

SEGUNDA. *Denominaciones*

Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La equivalencia de estudios para titulaciones de la Universidad de Granada no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior seguirá rigiéndose por el Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Este Reglamento sustituye y deroga al Reglamento sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Granada, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010 y modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 21 de octubre de 2010 y al Reglamento sobre Reconocimiento de créditos por actividades universitarias aprobado en Consejo de gobierno de 29 de noviembre de 2010.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

(Consejo de Gobierno 18.12.2012)

Preámbulo

En la década de los ochenta, la Universidad de Granada asumió un compromiso decidido con el proceso de internacionalización de la docencia, del que son producto los destacados resultados obtenidos en movilidad de estudiantes, tanto desde como hacia la Universidad de Granada a lo largo de estos años. La experiencia acumulada y el fuerte crecimiento experimentado por los diferentes programas de movilidad impulsaron, en su día, la aprobación y posteriores modificaciones de una normativa que regulase los diferentes aspectos de la movilidad de estudiantes, la última de fecha 14 de mayo de 2009. La situación actual de la Universidad española, tras el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, uno de cuyos ejes es la promoción de la movilidad, requiere tanto la actualización de dicha normativa como la homogeneización de los criterios aplicados en los diferentes Centros, dentro de un marco jurídico que dé seguridad al estudiantado y permita un nuevo impulso a su movilidad internacional. Esta doble necesidad de actualización y homogeneización se ha visto reforzada, además, con la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre), que expresamente consagra el «derecho a la movilidad», por la reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada (Decreto 231/2011, de 12 de julio) así como por la modificación de la Ley Andaluza de Universidades efectuada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre.

El presente Reglamento se estructura sistemáticamente en cuatro Títulos. El Título I recoge las Disposiciones generales, el Título II regula el régimen de los estudiantes enviados desde la UGR, el Título III contempla el régimen de los estudiantes acogidos en la UGR y el Título IV trata de otras modalidades de movilidad.

La norma que regirá la movilidad internacional de estudiantes en la UGR ha sido diseñada con la finalidad de potenciarla aún más, mediante el establecimiento de disposiciones que amplían la esfera de derechos de los estudiantes y aclaran sus obligaciones, que aclaran los criterios de reconocimiento de estudios, fijan principios imperativos de confianza entre las partes, y ordenan la coordinación y colaboración en la UGR para la simplificación administrativa. Por otra parte, se incorporan nuevas modalidades de movilidad, en especial el voluntariado internacional y las estancias formativas breves, se regula la obtención de títulos de la UGR en el marco de programas de movilidad, así como los programas internacionales de titulación doble, múltiple o conjunta.

Por todo ello, a propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, oídas la Comisión de Relaciones Internacionales y la Comisión del Reglamento, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada acuerda aprobar el presente Reglamento de movilidad internacional de estudiantes en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2012.

Título I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente Reglamento regula los derechos y obligaciones de los estudiantes en movilidad internacional, así como el procedimiento administrativo aplicable a las estancias de movilidad que realicen los estudiantes de la UGR en universidades o entidades de derecho público o privado de otros países, y a las estancias de movilidad que realicen en la UGR los estudiantes procedentes de universidades de otros países, cualquiera que sea el programa, acuerdo o convenio de intercambio que rijan su movilidad.

Están excluidos del ámbito de aplicación del presente Reglamento, los estudiantes extranjeros que, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos por la UGR, cursen estudios conducentes a la obtención de un título expedido por la propia UGR, a los que se les haya aplicado la normativa general de acceso y los procedimientos de admisión establecidos para las titulaciones oficiales de grado y posgrado.

Artículo 2. Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- a) Acuerdo de Estudios: documento en el que quedarán reflejadas, con carácter vinculante, las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de acogida y su correspondencia con las de la universidad de origen; la valoración, en su caso, en créditos ECTS; y las consecuencias del incumplimiento de sus términos.
- b) Estancias de estudio de duración breve: estancia académica temporal de hasta tres meses en una Universidad o entidad de derecho público o privado, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- c) Estancias internacionales para prácticas en empresa: estancias temporales en una entidad de derecho público o privado de otro país para la realización de prácticas curriculares o extracurriculares en el marco de un convenio o programa suscrito por la UGR.
- d) Estudiante acogido de movilidad temporal: estudiante procedente de una universidad de otro país que realiza una estancia académica temporal en la UGR.
- e) Estudiante acogido para realizar una titulación completa: estudiante procedente de un sistema educativo extranjero, que se incorpora a la UGR para cursar una titulación completa en el marco de programas, acuerdos o convenios que expresamente prevean esta posibilidad.
- f) Estudiante enviado: estudiante de la UGR que realiza una estancia académica temporal en una universidad de otro país.
- g) Intercambio: estancia académica temporal de un mínimo de tres meses en una universidad, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- h) Lectorado: estancia académica temporal en una universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- i) Libre movilidad: estancia académica temporal autorizada por la universidad de origen y la de acogida, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- j) Responsable Académico: Decano o Director, o miembro del equipo directivo de un Centro Docente o de la Escuela Internacional de Posgrado que tiene asignada la función de suscribir el Acuerdo de Estudios entre la UGR y el estudiante.
- k) Título conjunto internacional: programa académico basado en un plan de estudios conjunto y regulado por un convenio internacional. Se caracteriza porque el programa académico se desarrolla en distintas universidades, de entre las cuales sólo la universidad coordinadora expedirá un único título oficial de acuerdo con la normativa vigente en materia de expedición de títulos.
- l) Título doble o múltiple internacional: programa académico acordado entre dos o más universidades y regulado por un convenio internacional, estructurado para incluir al menos un período de movilidad y que permite, al obtener el título de la universidad de origen, la obtención de uno o más títulos por la(s) universidad(es) de acogida en las que se haya cursado estudios.
- m) Tutor Docente: miembro del Personal Docente e Investigador, asignado al estudiante por el Centro o por la Escuela Internacional de Posgrado, que asesora y propone el contenido del Acuerdo de Estudios.
- n) Universidad: institución o Centro de enseñanza superior o de investigación, reconocido como tal por la legislación de su propio Estado.

o) Viabilidad académica de la movilidad: condición necesaria de toda movilidad, que se cumple siempre que las actividades formativas de la universidad de acogida tengan correspondencia con las de la titulación de origen en la UGR, y cuyo valor formativo conjunto sea equivalente al de dicha titulación, a efectos de reconocimiento de conocimientos y competencias en la UGR.

p) Vicerrectorado: las referencias al Vicerrectorado que se hacen en el presente Reglamento, se entenderán realizadas al Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales, salvo indicación expresa.

q) Voluntariado internacional: estancia temporal en el extranjero para realizar actividades de voluntariado universitario en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

Artículo 3. Principios

La movilidad internacional de estudiantes de la UGR se rige por los siguientes principios vinculantes:

- a) Buena fe.
- b) Confianza legítima en el cumplimiento de los compromisos que se asuman en cada caso sobre el reconocimiento de los estudios cursados en estancias de movilidad internacional.
- c) Coordinación y colaboración de los órganos y unidades de la UGR competentes en materia de movilidad internacional de estudiantes.
- d) Publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los programas y convenios de movilidad.
- e) Respeto y cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales y normas de funcionamiento de los programas que sustenten la movilidad.

Artículo 4. Competencia para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. Al igual que el resto de convenios institucionales y de cooperación, los convenios y acuerdos internacionales de intercambio y movilidad de estudiantes, titulaciones dobles, múltiples o conjuntas serán suscritos por el Rector de acuerdo con los Estatutos de la UGR.

2. No obstante, en el desarrollo de determinados programas de movilidad, en particular del Programa Erasmus, la competencia para suscribir acuerdos bilaterales de intercambio con universidades de otros países se podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro para los estudios de grado o en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP), para los estudios de posgrado. Dichos acuerdos habrán de ser comunicados al Vicerrectorado, en la forma y plazos que éste determine.

Artículo 5. Procedimiento para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. El procedimiento para suscribir convenios específicos de movilidad internacional de estudiantes, con excepción de los referidos en el artículo 4.2, se realizará de acuerdo con la correspondiente normativa reguladora de convenios internacionales de la UGR y deberá contar con el informe del Vicerrectorado.

2. Cuando se trate de convenios específicos para el ámbito de determinadas titulaciones de grado o de posgrado, se recabará un informe de los responsables de dichas titulaciones que especifique el interés del programa de movilidad, y sus condiciones académicas.

3. Será requisito previo para la firma de un convenio bilateral de movilidad de estudiantes asegurar su viabilidad académica, con el fin de que se cumplan los principios en los que se basa el reconocimiento académico, establecidos en el presente Reglamento, de acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario.

Artículo 6. Seguimiento de los convenios

La Comisión de Relaciones Internacionales, comisión no delegada del Consejo de Gobierno, tendrá entre sus funciones la de realizar el seguimiento de los convenios de movilidad internacional de estudiantes suscritos por la UGR.

Título II

De los estudiantes enviados desde la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 7. Modalidades

A efectos de la UGR, los estudiantes enviados tendrán alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estudiantes de intercambio.
- b) Estudiantes de libre movilidad.
- c) Estudiantes que realicen estancias de estudio de duración breve.
- d) Estudiantes de prácticas en empresas.
- e) Voluntariado internacional.

Artículo 8. Derechos

1. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a), b) y c) del artículo 7 tendrán los siguientes derechos:

- a) A la formalización de un Acuerdo de Estudios, que establezca el programa de estudios previsto, incluidos los créditos que se reconocerán. Dicho acuerdo se formalizará antes de la partida del estudiante, y en el plazo de un mes desde su solicitud.
- b) A la modificación del Acuerdo de Estudios, si se considerase necesario, durante la estancia del estudiante en la universidad de acogida, en caso de que existieran discordancias entre las actividades académicas inicialmente previstas y las realmente ofrecidas en dicha universidad; o en caso de que, a la llegada, se constatará que la elección inicial de actividades formativas resulta inadecuada o inviable.
- c) A un plazo extraordinario de alteración de matrícula, cuando resulte necesario para reflejar las modificaciones operadas en el Acuerdo de Estudios, y a la devolución, en su caso, de los precios públicos correspondientes.
- d) Al pleno reconocimiento de las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la UGR, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida.
- e) A disponer, en su caso, de la convocatoria extraordinaria de septiembre en la UGR para examinarse de las actividades formativas evaluadas y no superadas en la universidad de acogida.
- f) A la incorporación en el Suplemento Europeo al Título de los programas de movilidad en los que haya participado y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato o Acuerdo de Estudios y hayan sido acreditadas por la universidad de acogida.

2. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a) y c) del artículo 7 tendrán además los siguientes derechos:

- a) A recibir información por parte el Vicerrectorado, y de los Centros correspondientes o, en su caso, de la EIP de la UGR, de las convocatorias, becas, requisitos, y trámites administrativos necesarios para la adecuada planificación y organización de las estancias de movilidad internacional.
- b) A recibir información por parte de su Centro o, en su caso, de la EIP de los planes de estudios, requisitos y condiciones para el reconocimiento de los estudios que se cursen en la estancia de movilidad, y a recibir durante su es-

tancia el apoyo necesario para su adecuado aprovechamiento. Los Centros y la EIP mantendrán actualizada esta información para cada destino, con el apoyo del Vicerrectorado en el caso de convenios generales de la UGR.

- c) A obtener y mantener aquellas becas o ayudas cuya percepción no sea incompatible con la movilidad.
- d) A la exención del abono de matrícula de estudios en la Universidad de acogida.
- e) A la percepción de las ayudas económicas para la movilidad que establezca la convocatoria en la que hayan obtenido una plaza de intercambio, siempre que cumplan los requisitos establecidos en ella.

3. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones d) y e) del artículo 7 se registrarán por lo dispuesto en el Título IV de este Reglamento.

Artículo 9. Obligaciones

1. Los estudiantes enviados tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Cumplimentar y presentar los documentos exigidos, tanto en la UGR como en la universidad de acogida, en la forma y plazos que se establezcan
- b) Matricularse en la UGR y efectuar los pagos correspondientes, en los plazos que se establezcan, de la totalidad de módulos, materias y asignaturas, o créditos, que consten en el Acuerdo de Estudios y, en su caso, realizar la alteración de matrícula correspondiente a la modificación de dicho Acuerdo en el plazo de un mes desde su aprobación.
- c) Proveerse de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado. Además, la Universidad de Granada podrá requerir la contratación de un seguro de responsabilidad civil para determinadas modalidades de movilidad. Cualquiera de los tres tipos de seguro mencionados deberá cubrir todo el periodo de estancia en la universidad de acogida.
- d) Realizar los trámites correspondientes, antes y durante la estancia en la universidad de acogida, a fin de cumplir las exigencias de la legislación vigente en el país de destino.
- e) Incorporarse a la universidad de acogida en la fecha establecida por ésta, y comunicar dicha incorporación a la UGR en el plazo de 10 días, por el medio que se establezca en la convocatoria correspondiente.
- f) Cumplir íntegramente en la universidad de acogida el periodo de estudios acordado, incluidos los exámenes y otras formas de evaluación.
- g) Respetar las normas de la universidad de acogida.
- h) Presentar al Vicerrectorado un informe sobre la estancia una vez finalizada.

2. El incumplimiento de estas obligaciones por causas no justificadas comportará para los estudiantes en las situaciones a), c), d) y e) del artículo 7, el reintegro de las ayudas concedidas y la penalización en convocatorias posteriores de movilidad en los términos establecidos en cada convocatoria.

3. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recogidas en este Reglamento o en las correspondientes convocatorias, de las normas de la universidad de acogida o la desatención de la solicitud de devolución de ayudas podrá comportar la pérdida del derecho al reconocimiento académico. En este último caso, la medida será acordada por el Rector, a propuesta del Vicerrectorado, previo informe contradictorio y con audiencia del interesado.

Los Centros académicos y la EIP podrán paralizar cautelarmente el expediente de reconocimiento, por sí o a solicitud del Vicerrectorado, cuando se detecte un incumplimiento grave de las condiciones de la estancia.

Capítulo II Del procedimiento para la selección de estudiantes de intercambio

Artículo 10. Requisitos y criterios generales

1. Los requisitos y criterios para la concesión de plazas y, en su caso, becas de movilidad internacional por la UGR se especificarán en la correspondiente convocatoria. En todo caso, los estudiantes deberán:

a) Estar matriculados en estudios de grado o posgrado conducentes a la obtención de una titulación oficial en la UGR, tanto en el momento de presentar la solicitud como posteriormente, durante el periodo de disfrute de la estancia.

b) Haber superado al menos 30 créditos ECTS en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia de movilidad, a excepción de los estudiantes matriculados en programas conducentes a la obtención de titulaciones internacionales dobles, múltiples o conjuntas quienes estarán sujetos a lo establecido en el convenio correspondiente. En ningún caso se podrá disfrutar de una estancia de movilidad en el año en el que se ingrese en el primer curso de una titulación de grado.

2. Adicionalmente, se recomienda poder acreditar, al menos, un nivel B1 del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas (MCREL) en la lengua de instrucción de la universidad de acogida o, en su defecto, en lengua inglesa en el momento de comenzar la estancia de movilidad. No obstante, en las convocatorias correspondientes se podrán establecer requisitos específicos de competencia lingüística, de conformidad con las exigencias de las universidades de acogida.

Artículo 11. Convocatorias de plazas de movilidad

1. Anualmente, de acuerdo con el calendario que se determine al inicio de cada curso académico, el Vicerrectorado, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, hará públicas las convocatorias de plazas de movilidad junto con sus bases. En todo caso, las bases de las convocatorias incluirán la siguiente información:

a) Condiciones de las plazas ofertadas: destino, duración, requisitos académicos y/o lingüísticos, titulaciones elegibles, y cualquier otra que se determine.

b) Procedimiento, comisión y criterios de selección.

c) Ayudas económicas ofrecidas a los beneficiarios de las plazas de intercambio, en su caso.

Las convocatorias establecerán medidas específicas que garanticen la movilidad de estudiantes con discapacidad.

2. El Vicerrectorado dictará resolución en el plazo establecido en cada convocatoria, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. La Comisión de Relaciones Internacionales será informada de dichas resoluciones.

Capítulo III

Del procedimiento para la solicitud y concesión de la modalidad de estudiante de libre movilidad

Artículo 12. Requisitos generales para los estudiantes de libre movilidad

Los estudiantes que deseen realizar una estancia internacional fuera de la oferta de plazas de intercambio, además de lo establecido en el artículo 10, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Disponer de una carta de aceptación de la universidad de acogida para la realización de los estudios que solicita, que especifique el periodo y las condiciones económicas de la estancia.

b) Contar con la autorización del responsable de relaciones internacionales del Centro en el que curse estudios o, en su caso, de la EIP.

Artículo 13. Solicitud y resolución

1. Una resolución del Vicerrectorado establecerá anualmente el procedimiento y los plazos de solicitud de las estancias de libre movilidad.

2. El Vicerrectorado resolverá las solicitudes en el plazo máximo de un mes, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. En caso de resolución positiva, se emi-

tirá la correspondiente credencial de estudiante de libre movilidad. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implicará la desestimación de la solicitud.

Capítulo IV

Ampliación de la estancia

Artículo 14. Ampliación

1. Cada convocatoria de movilidad regulará el procedimiento y las condiciones en los que se podría optar a una ampliación de estancia.
2. En todo caso, sólo se podrá autorizar una ampliación de la estancia cuando:
 - a) Respete los límites del calendario académico de la UGR para el curso en cuestión.
 - b) Mantenga la modalidad inicialmente concedida.
3. La concesión de dicha autorización no supondrá la ampliación de las ayudas concedidas inicialmente.
4. Serán de aplicación al periodo de ampliación de estancia los derechos y obligaciones recogidos en los artículos 8 y 9 de este Reglamento.

Capítulo V

Del reconocimiento académico

Artículo 15. Competencia

1. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de grado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro de la UGR.
2. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de posgrado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la EIP de la UGR.

Artículo 16. Principios académicos

El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de una movilidad internacional o en régimen de libre movilidad internacional se regirá por los principios de reconocimiento pleno y responsabilidad.

Artículo 17. Principio de reconocimiento pleno

1. Para el reconocimiento pleno de conocimientos y competencias, la UGR atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, y no a la identidad entre asignaturas y programas ni a la plena equivalencia de créditos. Serán susceptibles de reconocimiento todos los módulos, materias, asignaturas y créditos de los planes de estudios de la UGR, con independencia de su naturaleza.
2. El Acuerdo de Estudios especificará la correspondencia entre los estudios cursados en la universidad de acogida y los de la titulación de origen en la UGR. Dicha correspondencia podrá ser por curso completo, cuatrimestre completo, módulos, bloques de asignaturas, asignaturas individuales o, en su caso, créditos.

3. Las actividades académicas realizadas en la universidad de acogida serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la UGR una vez terminada su estancia y recibida la certificación correspondiente.

4. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de permanencia de la UGR, la resolución sobre reconocimiento académico deberá reflejar la totalidad de los resultados y respetar todas las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida, de acuerdo con los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones, elaborada a tal efecto por el Vicerrectorado. En este sentido, cuando la certificación expedida por la universidad de acogida no refleje el resultado y/o la calificación de algún componente del Acuerdo de Estudios, la resolución sobre reconocimiento académico lo hará constar como *¿No presentado¿*. Cuando la calificación obtenida se corresponda con una unidad académica mayor que la asignatura, se realizará una ponderación.

5. Los Centros publicarán los criterios para la obtención de la mención de Matrícula de Honor entre aquellos estudiantes que, de acuerdo con la Tabla de Conversión de Calificaciones, puedan optar a ella.

6. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del Acuerdo de Estudios y sean acreditadas por la universidad de acogida, serán recogidos en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Principio de responsabilidad

1. El órgano competente para la suscripción del convenio de movilidad garantizará que la oferta de estudios en la universidad de acogida sea adecuada a las necesidades de formación de sus estudiantes y a los requisitos establecidos para su aprovechamiento y pleno reconocimiento.

2. El órgano competente valorará estas circunstancias con carácter previo a la firma del convenio de movilidad y procederá a su revisión periódica durante su vigencia.

Artículo 19. Límite de créditos reconocibles

Con carácter general, el límite máximo de créditos reconocibles en programas de movilidad internacional será el 50% de los créditos de la titulación de origen en UGR, sin perjuicio de otras reglas específicas que puedan haberse aprobado en el marco de una titulación concreta o los programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado y máster en los que participe la UGR.

Artículo 20. Acuerdo de Estudios

1. Una vez firmado por el estudiante y por el Responsable Académico del Centro que imparta la titulación de origen, el Acuerdo de Estudios definido en el art. 2 a) tendrá carácter vinculante a efectos del reconocimiento en la UGR.

2. Para su completa eficacia, el Acuerdo de Estudios deberá ser firmado por las tres partes implicadas en la movilidad: universidad de origen, universidad de acogida y estudiante.

3. Los estudiantes que realicen estancias de movilidad tendrán la consideración de estudiantes a tiempo completo, lo que, en función del nivel de la titulación, se traduce en las siguientes situaciones:

a) Estudiantes de grado: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS. Con carácter excepcional, el Acuerdo podrá incluir un número de créditos mayor en el caso de estudiantes que cursen programas de doble titulación de la UGR.

b) Estudiantes de máster: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios no podrá superar el 50% de los créditos de la titulación, independientemente de la duración de la estancia.

c) Estudiantes de doctorado: el régimen de reconocimiento de las estancias de movilidad internacional de estos estudiantes será el establecido en su normativa reguladora.

4. Excepcionalmente, tanto en Grado como en Máster podrán autorizarse Acuerdos de Estudios que recojan un número inferior de créditos a la proporcional a la estancia, cuando éste representa la totalidad de los créditos no superados por el estudiante para la obtención del título.

5. Las actividades académicas certificadas por la Universidad de acogida que no estén previstas en el Acuerdo de Estudios, no tendrán reconocimiento de créditos, pero sí serán incorporadas al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 21. Procedimiento de formalización del Acuerdo de Estudios

1. El Tutor Docente y el estudiante consensuarán una propuesta de contenido del Acuerdo de Estudios que recogerá las materias, asignaturas o créditos que puedan cursarse en la universidad de acogida y sus equivalencias en la UGR.

2. Una vez consensuada, el estudiante presentará la propuesta de Acuerdo de Estudios al Centro o la EIP para su aprobación, en modelo normalizado a través del Registro de la UGR personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

3. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la propuesta y la firmará o, en su caso, denegará la firma del Acuerdo de Estudios motivadamente en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de Acuerdo de Estudios.

4. En el caso de que la firma del Acuerdo de Estudios sea denegada, el estudiante podrá presentar una nueva propuesta siguiendo las indicaciones del Responsable Académico o, en caso de que el estudiante considere que la denegación vulnera alguna de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector. Dicho recurso será resuelto en el plazo de tres meses previo informe del Vicerrectorado sobre la compatibilidad de la propuesta con el presente Reglamento.

5. En caso de que el estudiante debiera acreditar la validez de un Acuerdo no firmado por el Responsable Académico, la existencia del silencio podrá ser acreditada por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, incluido el certificado acreditativo del silencio producido que pudiera solicitarse del Decano o Director del Centro. Solicitado dicho certificado, éste deberá emitirse en el plazo máximo de quince días.

6. El Vicerrectorado solicitará a los Centros y a la EIP la relación de Acuerdos de Estudios firmados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 22. Modificación del Acuerdo de Estudios

1. Si se considerase necesario durante la estancia en la universidad de acogida, los estudiantes enviados podrán solicitar al Centro correspondiente o, en su caso, a la EIP, la modificación del Acuerdo de Estudios, por las causas señaladas en el artículo 8 b).

2. Las modificaciones del Acuerdo de Estudios, una vez formalizadas, formarán parte de éste y tendrán carácter vinculante para ambas partes a efectos de reconocimiento.

3. Antes de formalizarla, el estudiante consensuará la propuesta de modificación del Acuerdo de Estudios con su Tutor Docente. Una vez consensuada, el estudiante presentará a través del Registro de la UGR ¿personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido¿ el Acuerdo definitivo en el impreso normalizado. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

4. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la modificación, y firmará o denegará la firma del Acuerdo definitivo motivadamente en el plazo de un mes, transcurrido el cual, de no producirse resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de modificación.

5. La Universidad de Granada establecerá anualmente los plazos pertinentes para la formalización de la modificación de los Acuerdos de Estudios, que estarán vinculados a los plazos de alteración de matrícula. Si fuera necesario, los Centros o la EIP autorizarán la alteración de matrícula en un plazo extraordinario si la modificación de un Acuerdo de Estudios así lo exigiera.

6. Cualquiera que sea la forma de tramitación, el Acuerdo de Estudios final resultante de la modificación quedará depositado en el Centro. En el caso de que la modificación no se realizara por el procedimiento telemático, el Centro notificará al estudiante la formalización de la modificación mediante el envío de la copia firmada del Acuerdo final a la dirección institucional de correo electrónico del estudiante, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, sin perjuicio de su entrega en comparecencia por sí o a través de representante.

7. El Vicerrectorado solicitará a los Centros la relación de Acuerdos de Estudios modificados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 23. Procedimiento de reconocimiento

1. Una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente, el estudiante deberá presentar en el Centro competente o, en su caso, en la EIP una instancia normalizada mediante la que solicite el reconocimiento de los módulos, materias y/o asignaturas cursados, a la que se deberá acompañar un certificado académico oficial de la universidad de acogida, en el que consten todos los módulos, materias y/o asignaturas cursados y las calificaciones obtenidas. En caso de que, en el momento de la solicitud, el certificado académico oficial no haya sido enviado por la universidad de acogida, se hará constar esta circunstancia, y la resolución del procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta la incorporación de dicha certificación al expediente.

2. Una vez recibida la solicitud, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de dos meses sobre el reconocimiento solicitado, que deberá respetar en todo caso el Acuerdo de Estudios y sus eventuales modificaciones, según lo establecido en el artículo 17.

3. Para dar cumplimiento al reconocimiento académico, el estudiante deberá haber satisfecho los trámites y requisitos establecidos en el programa en el que participa y en el presente Reglamento, incluida la matriculación correspondiente. El incumplimiento injustificado de estas obligaciones podrá conllevar la pérdida del derecho al reconocimiento de los créditos correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3. En caso de que el incumplimiento fuera subsanable por el interesado, el procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta que se produzca dicha subsanación.

4. Las resoluciones sobre reconocimiento académico que se dicten por delegación del Rector, agotan la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la UGR y serán recurribles en recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UGR, o podrán ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Título III

De los estudiantes acogidos en la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 24. Modalidades de movilidad

A efectos de la UGR, los estudiantes acogidos tendrán alguna de las siguientes situaciones:

- a) Intercambio de movilidad temporal.
- b) Libre movilidad.
- c) Estancias para realizar una titulación completa.

Artículo 25. Derechos y obligaciones de los estudiantes acogidos

1. Con carácter general, los estudiantes acogidos tendrán, durante su estancia, los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes de la UGR.
2. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de estar provistos de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado durante todo el período de estudios en la UGR.
3. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Artículo 26. Competencia lingüística

1. Con carácter general, y a excepción de los planes de estudios que se impartan en otras lenguas, se recomienda un nivel mínimo B1 (MCERL) en lengua española para poder cursar satisfactoriamente estudios de grado en la UGR.
2. En el caso de los estudios de posgrado, será obligatorio acreditar un nivel mínimo B1 (MCERL) en la lengua de instrucción del programa para poder matricularse.

Capítulo II

Régimen de las estancias de los estudiantes de intercambio de movilidad temporal

Artículo 27. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales para cursar estudios parciales en la UGR, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos establecidos en los programas o convenios internacionales suscritos por la UGR y que hayan sido seleccionados por la entidad responsable del programa o nominados a tal efecto por su Universidad de origen.
2. En el plazo y forma establecidos por la UGR para el programa o convenio internacional correspondiente, las entidades responsables del programa o las universidades de origen de los estudiantes remitirán al Vicerrectorado o, en su caso, al Centro correspondiente o a la EIP, la relación de los estudiantes que hayan sido seleccionados para participar en el programa de movilidad.
3. Los estudiantes nominados podrán inscribirse a través del procedimiento telemático habilitado por el Vicerrectorado en coordinación con los servicios informáticos de la UGR.
4. La aceptación de los estudiantes será competencia del Vicerrectorado, oídos los Centros o, en su caso, la EIP.

Artículo 28. Oferta académica

1. Los estudiantes de intercambio acogidos podrán cursar en la UGR créditos correspondientes a módulos, materias o asignaturas de cualquier naturaleza, teórica o práctica, que se ofrezcan en las enseñanzas oficiales de grado o posgrado, de la rama de conocimiento y el nivel que se corresponda con su titulación de origen, en los términos acordados en el convenio suscrito con la UGR.

Sólo cuando existan convenios vigentes que así lo estipulen, los estudiantes de intercambio acogidos podrán tener acceso, en las condiciones que se establezcan en cada caso, a la oferta de enseñanzas propias de la UGR.

2. En el caso de convenios bilaterales suscritos por los Centros o la EIP, será responsabilidad de éstos garantizar la disponibilidad de plazas para los estudiantes de intercambio acogidos, en las mismas condiciones que para los estudiantes de la UGR, así como la coordinación con otros Centros afectados.

3. Para los convenios bilaterales suscritos por el Rector, será responsabilidad del Vicerrectorado garantizar la disponibilidad de plazas, en coordinación con los Centros afectados o, en su caso, la EIP.

4. En casos justificados por razones docentes, los Centros o la EIP podrán solicitar, de forma motivada, autorización al Vicerrectorado para limitar la admisión en determinados módulos, materias, asignaturas o cursos.

5. Dicha solicitud deberá presentarse en el mismo plazo que se establezca para la propuesta de estructura de grupos del Plan de Ordenación Docente del curso correspondiente, y será resuelta por el Vicerrectorado, en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica.

6. En caso de autorizarse límite de plazas, los Centros o, en su caso, la EIP propondrán los criterios para la adjudicación de las plazas ofertadas, que serán autorizados por el Vicerrectorado y deberán hacerse públicos para todos los interesados con antelación suficiente.

Artículo 29. Condiciones académicas

1. El Centro correspondiente o, en su caso, la EIP arbitrará las medidas oportunas para asegurar la orientación, la supervisión y el seguimiento de sus estudiantes de intercambio acogidos.

2. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

3. Con carácter general, y sin perjuicio de los convenios de titulación doble, múltiple o conjunta que establezcan condiciones específicas al respecto, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes de posgrado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR para cursar titulaciones de máster será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

4. A efectos administrativos, los estudiantes de intercambio acogidos se adscribirán a una titulación o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el programa de movilidad internacional acordado con la Universidad de origen.

5. Los estudiantes de intercambio de movilidad temporal acogidos no deberán abonar precios públicos.

Artículo 30. Certificados académicos

1. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, la Secretaría del Centro o la EIP expedirá un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, el nombre del programa de intercambio en el que ha cursado los estudios, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR.

2. Desde el Centro o la EIP, se remitirá el certificado académico tanto a la Universidad de origen como al interesado en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización del plazo de entrega de actas y calificaciones correspondiente.

Capítulo III Régimen de las estancias de los estudiantes de libre movilidad

Artículo 31. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de grado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Tener la condición de estudiante universitario en su país de procedencia.
- b) Haber cursado al menos 60 créditos ECTS, o su equivalente, en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia.
- c) Estar autorizado por la Universidad de procedencia para cursar parte de los estudios en la UGR.
- d) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

2. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de posgrado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Tener la condición de estudiante universitario de posgrado en su país de procedencia.
- b) Estar autorizado tanto por la universidad de procedencia como por el Coordinador del programa de posgrado para cursar parte de sus estudios en la UGR.
- c) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

3. Anualmente mediante resolución, el Vicerrectorado establecerá la forma y plazos de presentación así como los requisitos específicos o límites de admisión en determinadas titulaciones o Centros, a instancias de éstos.

4. Los estudiantes procedentes de otras universidades que quieran realizar una estancia temporal en la UGR como estudiantes de libre movilidad, deberán solicitar su admisión al Vicerrectorado.

5. El Vicerrectorado, oído el Centro correspondiente o la EIP, resolverá sobre la admisión en el plazo establecido en cada convocatoria. Contra dicha resolución el interesado podrá interponer el recurso correspondiente ante el Rector.

Artículo 32. Condiciones académicas

1. Los estudiantes de libre movilidad tendrán acceso a los módulos, materias o asignaturas establecidos en la resolución de su solicitud de admisión.

2. Estos estudiantes deberán abonar los precios públicos correspondientes, salvo que se establezca lo contrario en la resolución de aceptación de la UGR.

3. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado acogidos de libre movilidad en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

4. Con carácter general, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes acogidos de libre movilidad para cursar titulaciones de máster en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un

curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

5. A efectos administrativos, los estudiantes de libre movilidad acogidos se adscribirán a una titulación de grado o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el documento de aceptación del estudiante de libre movilidad.

6. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, el estudiante podrá solicitar a la Secretaría del Centro o de la EIP un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR. La Secretaría emitirá el certificado previo pago de los precios públicos correspondientes.

Capítulo IV

Régimen de las estancias de los estudiantes para realizar una titulación completa

Artículo 33. Admisión

1. Como norma general, para emprender estudios con derecho a la obtención de títulos por la UGR, es necesario haber obtenido plaza para cursar estudios en la UGR a través de los procedimientos previstos en las normativas de acceso y admisión de estudiantes aplicables a cada nivel de enseñanza.

2. Los estudiantes que se incorporan a la UGR a través de programas y convenios de movilidad internacional no tendrán derecho a optar a la obtención de títulos por la UGR, salvo en los siguientes casos:

a) Aquellos estudiantes acogidos, que hayan obtenido beca o plaza para realizar una titulación completa (degree-seeking) a través de programas de movilidad internacional con participación de la UGR o a través de convenios bilaterales específicos suscritos por la UGR y cumplan los requisitos generales de acceso y admisión establecidos para la correspondiente titulación.

En estos casos, tanto la convocatoria como la resolución deberán especificar claramente que se trata de una beca y/o plaza con derecho a obtención de título. Solo se eximirá del requisito de preinscripción en el Distrito Único Andaluz cuando así lo autorice el órgano competente en materia de admisión.

b) Aquellos estudiantes acogidos que obtengan plaza y/o inicien sus estudios en una universidad socia distinta de la UGR y cursen estudios en la UGR en el marco de programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado, máster o doctorado (cotutela) en los que participe la UGR.

En estos casos, se estará a lo establecido en el convenio correspondiente en relación con los procedimientos necesarios para la gestión del expediente académico, la incorporación a éste de los estudios cursados fuera de la UGR y la expedición del título.

Artículo 34. Condiciones académicas

Una vez matriculados, los estudiantes cursarán estudios según lo estipulado en el Plan de Estudios de su titulación, siéndoles de aplicación la normativa nacional y específica de la UGR en materia de permanencia y obtención de títulos.

Título IV

Otras modalidades de movilidad internacional

Capítulo I Estancias internacionales para prácticas en empresas

Artículo 35. Estudiantes enviados

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de prácticas en empresas se registrarán por la norma que regule las prácticas en la UGR, las normas que regulen las prácticas en el país de acogida y subsidiariamente por el presente Reglamento.
2. La gestión de las estancias internacionales para prácticas en empresas se realizará por el Vicerrectorado competente en materia de prácticas en colaboración con el Vicerrectorado.

Artículo 36. Acogimiento de estudiantes internacionales para prácticas en la UGR

1. Los estudiantes internacionales acogidos para realizar prácticas en la UGR tendrán la consideración de personal en prácticas, sin derecho a cursar estudios en la misma, salvo que así se estipule en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
2. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de estar provisto de un seguro de asistencia sanitaria y de responsabilidad civil que dé cobertura a su actividad laboral durante todo el período de su estancia en la UGR.
3. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Capítulo II

Voluntariado internacional

Artículo 37. Régimen de estancias de voluntariado internacional

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de actividades de voluntariado se registrarán por la norma que regule dichas actividades en la UGR y subsidiariamente por el presente Reglamento.
2. La gestión de las estancias internacionales para la realización de actividades de voluntariado se llevará a cabo por el órgano competente en materia de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UGR en colaboración con la unidad gestora de la movilidad internacional.

Capítulo III

Lectorados

Artículo 38. Convocatorias y selección

Las condiciones de participación de los estudiantes de la UGR en una Universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos se registrarán por la correspondiente convocatoria que anualmente publicará el Vicerrectorado.

Artículo 39. Régimen de estancia

El régimen de estancia para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española será el que especifique la Universidad en la que el lector desarrolle su actividad en el marco del programa, acuerdo o convenio suscrito.

Disposición adicional primera.

Se faculta al Vicerrectorado a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación y aplicación del presente Reglamento.

Disposición adicional segunda.

Con el fin de velar por la seguridad de los estudiantes enviados cualquiera que sea la modalidad de estancia, el Vicerrectorado seguirá las recomendaciones de viaje del Ministerio competente en materia de asuntos exteriores.

Disposición adicional tercera.

Se faculta al Vicerrectorado para la aprobación, modificación e interpretación de los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones a que se refiere el artículo 17.4 del presente Reglamento.

Disposición adicional cuarta.

Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género gramatical masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe. Asimismo, todas las referencias a estudiantes se entienden realizadas indistintamente en género masculino y femenino.

Disposición transitoria primera.

El presente Reglamento no será de aplicación a los Acuerdos de Estudios firmados con anterioridad a su entrada en vigor.

Disposición transitoria segunda.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, las referencias en el presente Reglamento a créditos ECTS se entenderán realizadas también a su equivalente en créditos LRU.

Disposición transitoria tercera.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, podrá darse el caso de que, en un Acuerdo de Estudios, se empleen sistemas de créditos anteriores al ECTS por parte de cualquiera de las dos universidades. El art. 4.1 del RD 1125/2003 dispone que *¿el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60 ECTS¿*. Por consiguiente, los mencionados Acuerdos de Estudios, independientemente de la unidad de medida del haber académico que utilicen, deberán respetar la equivalencia entre la carga lectiva habitual de un curso académico y la definida en dicho Real Decreto.

En estos casos, para titulaciones UGR anteriores al RD 1393/2007, el Acuerdo de Estudios expresará necesariamente la unidad de medida del haber académico prevista en el plan de estudios correspondiente.

Disposición transitoria cuarta.

Hasta la plena implantación de los nuevos títulos de grado, la admisión en asignaturas de la misma rama de conocimiento quedará sujeta a la decisión del Centro o Centros implicados.

Disposición derogatoria.

Se deroga expresamente el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado en el Consejo de Gobierno de 14 de mayo del 2009.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que se opongan al presente Reglamento.

Disposición final.

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la UGR.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

NÚMERO DE CRÉDITOS

30

CURSO DE ADAPTACIÓN PARA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA, SEGÚN LA ORDENACIÓN ANTERIOR, CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL GRADO EN ENFERMERÍA.

1. Descripción del Curso de Adaptación.

1.1. Modalidad de enseñanza en la que será impartido el curso.

Presencial.

1.2. Número de plazas ofertadas para el Curso de Adaptación.

Facultad de Ciencias de la Salud de Granada: 50

Facultad de Enfermería de Melilla: 40

Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta: 50

1.3. Normas de permanencia.

Los cursos de adaptación no disponen de normativa propia en cuanto a normas de permanencia por lo que serán de aplicación las *¿Normas de permanencia para la enseñanzas universitaria oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Granada¿*, aprobada en Consejo de Gobierno el día 29/11/2010. Esta normativa puede consultarse a través del siguiente enlace: <http://grados.ugr.es/pages/permanencia>

1.4. Créditos totales del Curso de Adaptación.

El curso de adaptación que permite obtener el Título de Grado en Enfermería a Diplomados en Enfermería consta de 30 créditos: 20 créditos de materias obligatorias y 10 créditos del Trabajo Fin de Grado.

Con objeto de poder impartir dicho curso, el curso de adaptación se realizará como un Título Propio ofertado por la Universidad de Granada, de 20 créditos, que incluye 2 materias, 1 materia de 5 créditos y otra de 15 (ver detalle de las mismas más abajo, apartado 4). Queda fuera de dicho Título Propio el Trabajo Fin de Grado, que deberá cursarse como enseñanza reglada.

La Titulación que da acceso al curso de adaptación es la de Diplomado en Enfermería.

1.5. Centros en los que se impartirá el Curso de Adaptación.

Facultad de Ciencias de la Salud de Granada.

Facultad de Enfermería de Melilla (Pendiente de aprobación en Junta de Centro).

Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta (Pendiente de aprobación en Junta de Centro).

2. Justificación del Curso de Adaptación.

La implantación de un curso de adaptación de Diplomados a Graduados en Enfermería ha dado lugar a una serie de reflexiones, debates y propuestas dentro del seno de la Conferencia Nacional de Decanos de Centros universitarios de Enfermería y, especialmente, en la Conferencia Andaluza de Decanos. En una primera etapa, estos debates, se inician por la necesidad de realizar una oferta formativa a los actuales Diplomados y Diplomadas con el objetivo de obtener el nuevo título de Grado. Como consecuencia de estas reflexiones y propuestas, surge la Declaración de Valencia sobre el reconocimiento y transferencia de créditos entre las Titulaciones de la diplomatura al Grado realizada por la Conferencia Nacional de Directores de Centros Universitarios de Enfermería, el 5 de febrero de 2009.

En la referida Declaración, tras realizar un análisis del marco legislativo de referencia, se manifiesta que en el momento actual no es necesario estar en posesión del nuevo título de Grado en Enfermería para ejercer la profesión. En todo caso, para aquellos/as que quieran obtenerlo, acuerda proponer que ¿El reconocimiento de créditos del título de Diplomado en Enfermería se establezca, como mínimo, en 210 ECTS¿. Con posterioridad a la citada declaración se han iniciado una serie de ofertas formativas, por parte de las Universidades privadas y actualmente se están extendiendo a Universidades Públicas. Son precisamente éstas ofertas formativas las que llevaron a la Conferencia Nacional a realizar una consulta al Ministerio sobre la adecuación de las mismas. El Ministerio emitió un ¿Informe sobre el acceso a títulos oficiales de grado, desde los de Diplomado, Arquitecto técnico e Ingeniero Técnico, correspondientes a la anterior ordenación¿. El referido Informe señala que el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales contempla, expresamente, el supuesto de incorporación desde las antiguas a las nuevas Enseñanzas universitarias que, en la disposición adicional cuarta en su apartado 3, señala: ¿Quienes, estando en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, pretendan cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de Grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del presente real decreto¿. No se establece un número determinado de créditos que pueda ser objeto de reconocimiento, por tanto, tampoco define los créditos a cursar para la obtención del título de Grado.

Al mismo tiempo, el artículo 36.d) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que corresponde a la Universidad, según su apreciación, el reconocimiento de los créditos en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios para la obtención del correspondiente título de Grado.

De acuerdo con lo anterior, cada Universidad puede realizar una propuesta individual. Sin embargo, desde la Conferencia Andaluza se insta a los Decanos/as de los Centros a realizar una propuesta conjunta. Al mismo tiempo, se ha producido un cambio en el seno de la Conferencia Nacional, manifestado por el hecho de que en otras Comunidades Autónomas están realizando modificaciones en las Memorias Verifica para incluir los Complementos de Formación a cursar por los actuales Diplomados y Diplomadas a fin de obtener el título de Grado en Enfermería.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la **Conferencia Andaluza acuerda:**

Que es necesario realizar una oferta formativa en la Comunidad Andaluza para nuestros Diplomados y Diplomadas en Enfermería que quieran obtener el título de Grado.

Que esa oferta formativa debe ser común, por ello propone elaborar una ¿propuesta conjunta¿ para todos los Centros de Enfermería sobre los Complementos de Formación a cursar, pero que al mismo tiempo permita incorporar la especificidad de cada uno de ellos.

Que los Complementos de formación a realizar sean 30 ECTS, propuesta ésta que se justifica en la citada declaración de Valencia y en el análisis de la adecuación entre las competencias de los futuros Graduados y Graduas y la de los actuales Diplomados y Diplomadas en Enfermería de las Universidades Andaluzas (con una formación regulada por Directivas Europeas, caracterizada por unos planes de Estudios de 4600 horas, recogido en el Libro Blanco de Enfermería).

En definitiva, desde una perspectiva académica, la posibilidad de que los actuales Diplomados puedan obtener el Título de Graduado representa un interés especial, pues procura una mejora sustancial en el perfil de formación del/ la Enfermero/a, que lo acerca a los estándares europeos.

3. Acceso y admisión de estudiantes.

3.1. Perfil de ingreso:

Podrán acceder al Curso de Adaptación para la obtención del Grado en Enfermería los diplomados en Enfermería.

3.2. Admisión de estudiantes:

Los criterios de admisión serán los establecidos en la resolución del 21 de febrero de 2013 de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, por la que se hace público el Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de ingreso en los Cursos de Adaptación para quienes teniendo un título de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Diplomado o Maestro pretendan obtener la titulación de Grado. Dicha resolución se puede consultar en http://www.juntadeandalucia.es/boja/2013/42/BOJA13-042-00006-3285-01_00022394.pdf.

En consonancia con lo establecido en este acuerdo, en su artículo 6 se indica que se establecerán los siguientes criterios de prelación en la adjudicación de las plazas ofertadas:

1. Serán atendidas en primer lugar, las solicitudes de acceso de quienes acrediten el dominio de una lengua extranjera equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) de las que se contemplan en el ANEXO II del Convenio de Colaboración entre las Universidades Públicas de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras. En segundo lugar se atenderán las solicitudes de quienes no lo acrediten.

2. Una vez agrupadas las solicitudes conforme a los criterios señalados en el párrafo anterior, y dentro de cada grupo, se ordenarán en función de:

A. La nota media del expediente académico. (70%).

B. Currículo profesional y de formación relacionado con las materias del Curso de Adaptación. (30%). El solicitante seleccionará las 5 aportaciones más importantes de su currículo en los campos profesional y/o de formación, y deberá acreditarlas mediante fe de vida laboral, certificado de empresa, fotocopia compulsada de cursos con número de horas, etc.

En todo caso, estos criterios y requisitos serán públicos en el punto de acceso electrónico en el que se presenta la solicitud, al menos, con 15 días de antelación al plazo de presentación de solicitudes.

3.3. Transferencia y reconocimiento de créditos:

La Universidad de Granada dispone de un *Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia créditos en la Universidad de Granada* (aprobado por Consejo de Gobierno el día 22 de junio de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno el 21 de octubre de 2010 y el 19 de julio de 2013).

Este Reglamento puede consultarse en: http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr73/_doc/ncg732/%21

En lo referente a los créditos reconocidos en la nueva titulación se informa que:

- Diplomatura Enfermería al Grado en Enfermería: Reconocimiento de 210 créditos del Grado.
- Reconocimiento: Los créditos a cursar, a excepción de los créditos correspondientes al TFG, podrán ser convalidados en función de los siguientes criterios:
 1. *Reconocimiento Experiencia Profesional*. Por un mes a tiempo completo como Diplomada/o en Enfermería, acreditado por la fe de vida laboral, se reconocerán 5 créditos de las Prácticas Externas (hasta un máximo de 15 créditos).
- 1. *Reconocimiento de cursos específicos de formación y especialización en competencias en enfermería, con contenidos asimilables al Módulo ¿Actualización y formación competencial en enfermería¿.*

El reconocimiento de créditos no se aplicará de manera automática, sino que se analizará en cada caso si efectivamente la experiencia profesional (debidamente acreditada) o los créditos superados en los títulos propios pueden suplir, o no, el papel de las materias del curso de adaptación.

En el caso de diplomados que procedan de otras universidades, en función del plan de estudios concreto cursado, parte de dichas materias podrán ser reconocidas por la Comisión que valore la adecuación entre las competencias adquiridas por el estudiante en el título de origen y las competencias del nuevo grado.

La Comisión Académica de Grado será la responsable del reconocimiento.

4. Competencias y planificación de las enseñanzas.

Como se ha indicado anteriormente, el curso de adaptación que permite obtener el Título de Grado en Enfermería a Diplomados en Enfermería consta de 30 créditos: 20 créditos de materias obligatorias (que se cursarán como Título Propio ofertado por la Universidad de Granada) y 10 créditos de Trabajo Fin de Grado (que queda fuera de dicho Título Propio, por lo que deberá cursarse como enseñanza reglada).

La planificación de las enseñanzas de este Curso de Adaptación está basada en el análisis comparativo entre los antiguos títulos de Diplomado y los nuevos títulos de Grado, realizado por el Equipo Docente que elaboró el título y cuyos resultados se reflejan en la tabla del documento Verifica que figura en el apartado 10.2 del Grado en Enfermería. Dicha planificación tiene en consideración las competencias que deberá adquirir el alumnado en este Curso de Adaptación. Para tal fin, se han comparado los objetivos establecidos en los planes de estudios a extinguir con las competencias Básicas y Didáctico-Disciplinarias de los nuevos títulos de grado. Así mismo se ha tenido en consideración los acuerdos de la Conferencia de Decanos de Enfermería de Andalucía, Ceuta y Melilla.

La planificación temporal de los cursos de adaptación consistirá inicialmente en la realización de un Curso de Adaptación en cada curso académico. En función de la demanda y de los recursos humanos y de los medios disponibles, previa autorización del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, se podrían impartir más ediciones por curso académico.

Por otra parte, en caso de no poseerlo, será necesario acreditar el nivel B1 de lengua extranjera para la obtención del título.

El curso de adaptación garantizará la adquisición de las competencias básicas y generales que corresponden, según la asignatura y módulo, que son necesarias para la obtención del Grado en Enfermería, así como las competencias transversales y específicas que a continuación se detallan en la descripción de las materias que constituyen el curso de adaptación.

Denominación de la materia 1 PRÁCTICAS EXTERNAS DE ADAPTACIÓN	
Créditos ECTS 15	Organización temporal CUATRIMESTRAL
Carácter PRÁCTICAS EXTERNAS	
Requisitos previos	
Estar en posesión del título de Diplomado en Enfermería	
Competencias que adquiere el estudiante	
· BÁSICAS: CB01, CB02, CB03, CB04, CB05 · GENERALES: CG01, CG02, CG03, CG04, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10, CG11, CG15, CG17, CG18 · TRANSVERSALES: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17 · ESPECÍFICAS: CE2, CE4, CE9, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE24, CE25, CE26	
Sistemas de evaluación	

1.- Presentación de una memoria individual de prácticas al finalizar cada rotatorio, que incluya: 1.1 Conocimientos desarrollados 1.2. Habilidades adquiridas 1.3. Planes de cuidados aplicados y su justificación clínica 1.4. Condiciones en las que se ha realizado el proceso de aprendizaje. 1.5. Valores profesionales desarrollados 1.6. Autoevaluación
2.- Informe de evaluación de prácticas implementado por el profesorado colaborador/tutor docente responsable del aprendizaje del alumno en cada rotatorio. Evaluación final:
1.- Memoria individual de prácticas: 60% de la nota. Repartida proporcionalmente según nº de rotatorios realizados: Ej. 3 rotatorios, cada uno vale el 20% 2.- Informe de evaluación de prácticas: 40% de la nota. Repartida proporcionalmente al nº de rotatorios realizados: Ej. 3 rotatorios, cada uno vale el 13,33% El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Prácticas en Servicios o Centros Sanitarios con Convenio de Colaboración entre la Institución y la Universidad de Granada, en los horarios que en cada momento se estimen oportunos de acuerdo a los objetivos previstos. La presencialidad de esta materia será del 90% de sus créditos ECTS, por lo que 1 crédito ECTS equivaldrá a 22.5 horas presenciales.

Contenidos de la materia.

1.- Prácticas tuteladas en unidades de encamación de Medicina Interna y Cirugía. 2.- Prácticas tuteladas en unidades geriátricas/centros asistenciales geriátricos. 3.- Prácticas tuteladas en Atención Primaria 4.- Prácticas tuteladas en unidades de encamación, tratamiento y/o seguimiento de psiquiatría y salud mental. 5.- Prácticas tuteladas en unidades singulares: urgencias, cuidados intensivos, quirófanos, cuidados paliativos, hospital de día, etc. 6.- Prácticas tuteladas en unidades de encamación y/o servicios especiales de ginecología y obstetricia 7.- Prácticas tuteladas en unidades de encamación y/o servicios especiales de pediatría

Descripción de las asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
PRACTICUM DE ADAPTACIÓN I	5	PRÁCTICAS EXTERNAS
PRACTICUM DE ADAPTACIÓN II	5	PRÁCTICAS EXTERNAS
PRACTICUM DE ADAPTACIÓN III	5	PRÁCTICAS EXTERNAS

Denominación de la materia 2 ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAL EN ENFERMERÍA

Créditos ECTS 5

Organización temporal CUATRIMESTRAL

Carácter OBLIGATORIO

Requisitos previos

Estar en posesión del título de Diplomado en Enfermería

Competencias que adquiere el estudiante

· BÁSICAS: CB01, CB02, CB03, CB04, CB05 · GENERALES: CG01, CG03, CG04, CG06, CG07, CG11, CG12, CG13, CG16 · TRANSVERSALES: CT4, CT7, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16 · ESPECÍFICAS: CE2, CE3, CE4, CE6, CE10, CE13, CE22, CE28, CE29

Sistemas de evaluación

Examen de conocimientos teóricos -Criterios y aspectos a evaluar: ¿ Nivel de adquisición y dominio de los conceptos básicos de la materia. ¿ Nivel de adecuación, riqueza y rigor en los procesos de trabajo individual y en grupo. ¿ La actitud demostrada en el desarrollo de las clases - Procedimiento de evaluación: ¿ Prueba evaluativa ¿ Análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo individual del alumnado ¿ Análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo grupal del alumnado **Evaluación de habilidades y destrezas prácticas** - Criterios y aspectos a evaluar: ¿ Capacidad demostrada para la realización de las técnicas y procedimientos propios de la materia, poniendo de manifiesto el conocimiento de las habilidades y destrezas inherentes a la misma. ¿ Nivel de adecuación, riqueza y rigor en los procesos de trabajo individual. ¿ Capacidad de relación, reflexión y crítica en las diferentes actividades. - Procedimiento de evaluación: ¿ Prueba evaluativa basada en la realización/aplicación de los procedimientos propios de la materia. ¿ Análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo individual del alumnado ¿ Análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo grupal del alumnado **Resolución de casos prácticos** - Criterios y aspectos a evaluar: ¿ Capacidad demostrada para el análisis e interpretación de supuestos, poniendo de manifiesto el sentido crítico, así como el dominio de las claves epistemológicas y teóricas de la materia. ¿ Nivel de adecuación, riqueza y rigor en los procesos de trabajo individual y en grupo. ¿ Capacidad de relación, reflexión y crítica en las diferentes actividades. - Procedimiento de evaluación: ¿ Prueba evaluativa de resolución de supuestos prácticos. ¿ Análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo individual del alumnado ¿ Análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo grupal del alumnado El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional. La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades en grupos: ¿ Clases teóricas: 30 horas presenciales. Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos y formarle una mentalidad crítica. ¿ Seminarios: 5 horas presenciales. Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Incorpora actividades basadas en la indagación, el debate, la reflexión y el intercambio. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias conceptuales y instrumentales/procedimentales de la materia. **Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:** ¿ Prácticas: 15 horas presenciales ¿ Discusión de casos clínicos: 5 horas presenciales. Descripción: Modalidad organizativa enfocada hacia la adquisición y aplicación específica de habilidades instrumentales sobre una determinada temática. Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias procedimentales de la materia. **Tutorías académicas y evaluación: 5 horas presenciales.** Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción directa entre el estudiante y el profesor Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) orientar la formación académica-integral del estudiante. **Estudio y trabajo autónomo y en grupo: 90 horas no presenciales** Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor/a a través de las cuales y de forma individual o de forma grupal se profundiza en aspectos concretos de la materia posibilitando al estudiante avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos de la materia. 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia. 3)Actividades evaluativas (informes, exámenes, ¿) Propósito: 1) Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, diseñándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses. 2) Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la generalización o transferencia de conocimiento y la valoración crítica del mismo.

Contenidos de la materia.

BLOQUE I Sistema sexo-género: construcción cultural y desigualdad. El cuidado como rol de género. Políticas de salud y género. Género y Sistema Sanitario. Violencia de género: construcción cultural, tipos, repercusiones en la salud, prevención y Buenas prácticas enfermeras para abordar la violencia de género. BLOQUE II Intervenciones de enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los sistemas de salud. BLOQUE III Prescripción enfermera: conceptualización, clasificación y estrategias de las distintas tipologías prescriptivas enfermeras.

Denominación de la materia3 TRABAJO FIN DE GRADO

Créditos ECTS 10

Organización temporal CUATRIMESTRAL

Carácter TRABAJO FIN DE GRADO

Requisitos previos

El Trabajo Fin de Grado (Adaptación) solo podrá presentarse una vez aprobadas todas las asignaturas: actualización competencial en Enfermería y los Practicum de Adaptación I, II y III.

Competencias que adquiere el estudiante

· BÁSICAS: CB01, CB02, CB03, CB04, CB05 · GENERALES: CG03, CG05, CG06, CG07 · TRANSVERSALES: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17, CT18, CT19, CT20 · ESPECÍFICAS: CE27

Sistemas de evaluación

Se hará en una comisión constituida a tal efecto por curso académico. Que deberá estar compuesta por profesores permanentes de la Titulación. El trabajo deberá ser tutelado por un profesor de la Titulación con una experiencia docente en la misma de al menos 5 años, que será asignado de acuerdo a los criterios establecidos por la Comisión de Gobierno del Centro. Dicho trabajo solo podrá ser evaluado una vez finalizado. La evaluación de los trabajos se hará según los siguientes criterios: ¿ La adecuación del trabajo con los contenidos formativos realizado por el estudiante cursados durante el plan de formación del Título de Grado en Enfermería: 30%. ¿ Informe del tutor: 10%. ¿ El rigor científico y metodológico del trabajo realizado: 30%. ¿ La exposición y defensa pública del Trabajo Fin de Grado realizado ante la comisión evaluadora. El trabajo deberá presentarse en formato impreso y digital: 30%. El sistema de calificaciones finales, para cada una de las materias de este módulo, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

El sistema de calificaciones finales, para cada una de las materias de este módulo, se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio

Contenidos de materia. Observaciones.

TIPOLOGÍA DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO 1. El TFG es un trabajo autónomo e individual que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al correspondiente Grado. En aquellos casos que la comisión académica así lo defina, el trabajo podrá realizarse de forma conjunta en pequeños grupos de no más de tres estudiantes, aunque necesariamente cada estudiante deberá presentar una memoria y hacer una defensa individual del mismo. 2. El TFG deberá ajustarse a alguno de los siguientes tipos: Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de aspectos específicos relacionados con el Grado Evaluación Clínica Objetiva Estructurada (ECO E) Estudio de casos, teóricos o prácticos, relacionados con la temática del Grado, a partir de material ya disponible en los departamentos Trabajos experimentales relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en departamentos o centros universitarios, centros de investigación, empresas y otras instituciones afines, previo convenio de colaboración. Trabajos coordinados con las prácticas externas del correspondiente Grado, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar las prácticas externas. Trabajos equivalentes realizados como resultado de una estancia en otra universidad, española o extranjera, a través de un convenio o programa de movilidad.

5. Personal Académico.

La información relativa al personal académico y el personal de apoyo está descrita en la memoria verificada, estimándose a priori que los recursos son suficientes y adecuados para el desarrollo del Curso de Adaptación.

5.1 Adscripción.

En Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2011, se acordó que, con carácter general, para la adaptación de titulaciones, las asignaturas de que consten los cursos complementarios de formación se corresponderán con las materias aprobadas en el Plan de Estudios verificado por la ANECA, correspondiendo su impartición a las áreas a las que estén adscritas o, en su caso, vinculadas, las asignaturas.

Actualmente, las áreas adscritas son las que se recogen a continuación:

Asignaturas	Áreas Adscritas
Practicum de Adaptación I	Enfermería
Practicum de Adaptación II	Enfermería
Practicum de Adaptación III	Enfermería

Actualización y Formación Competencial en Enfermería	Enfermería	
Trabajo Fin de Grado	Departamentos que imparten en la titulación (todos)	

Para el desarrollo del Título Propio se seguirá la normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada:
http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/titulos_propios

6. Recursos Materiales y Servicios.

La información relativa a los espacios disponibles está descrita en la memoria verificada, estimándose a priori que los recursos son suficientes y adecuados para el desarrollo del Curso de Adaptación, facilitándose un aula para la impartición del Curso.

7. Calendario de implantación.

El Curso de Adaptación comenzará a impartirse en el curso 2013-2014

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases Teóricas
Clase Prácticas
Seminarios
Presentación y Defensa de Trabajos
Tutorías y Evaluación
Estudio y Trabajo Autónomo
Prácticas Clínicas
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Prácticas en Laboratorio
Clases Magistrales
Prácticas en Sala de Demostración
Prácticas en Sala de Informática
Práctica Clínica y/o Talleres de Habilidades, Rotaciones en Centros de Salud y/o Servicios de Medicina Preventiva
Seminarios
Estudio y trabajo autónomo y en grupo
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos
Actividades de Seguimiento del Trabajo Fin de Grado
Tutorías académicas y Evaluación
Prácticas
Casos Clínicos
Trabajo de campo, exposición y debate
Estudio de casos y elaboración de dietas
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.
PRÁCTICAS.
SEMINARIOS.
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS
CASOS PRÁCTICOS
PRÁCTICAS Y SEMINARIOS
ACTITUDES
ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS
RESOLUCION DE CASOS PRÁCTICOS Y EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y DESTREZAS PRÁCTICAS
INFORME DEL TUTOR
RIGOR CIENTÍFICO Y METODOLÓGICO DEL TRABAJO REALIZADO
PRÁCTICAS ASISTENCIALES
MEMORIA INDIVIDUAL
PARTICIPACIÓN ACTIVA EN CLASE
ADECUACIÓN DEL TRABAJO CON LOS CONTENIDOS FORMATIVOS
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS DE LA SALUD

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Anatomía Humana		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Anatomía Humana
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Anatomía Humana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocer e identificar la estructura del cuerpo humano.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

La Anatomía como ciencia biológica. Sus distintas concepciones. Estructura del ser humano: Órganos, Sistemas y Aparatos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.		
CG03 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.		
CG06 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.		
CT13 - Habilidades de gestión de la información.		
CT15 - Habilidades de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	40	40
Clase Prácticas	10	40
Seminarios	5	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Prácticas en Sala de Demostración		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	70.0	90.0
PRÁCTICAS.	5.0	25.0
SEMINARIOS.	0.0	15.0

NIVEL 2: Bioquímica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Bioquímica
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Bioquímica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocer y comprender las bases moleculares del organismo humano.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Visión general de la estructura y función de las biomoléculas y bioelementos. Aspectos biofísicos. Metabolismo humano y regulación.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.		
CG09 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.		
CG10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.		
CG11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.		
CG17 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.		
CG18 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.		
CT13 - Habilidades de gestión de la información.		
CT15 - Habilidades de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	40	40
Clase Prácticas	10	40
Seminarios	5	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Prácticas en Laboratorio		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	75.0	95.0
PRÁCTICAS.	2.0	25.0
NIVEL 2: Fisiología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Fisiología
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fisiología I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Fisiología II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer e identifica la función del cuerpo humano.</p> <p>Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.</p> <p>Reconocer las situaciones de riesgo vital y ser capaz de ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Introducción. Fisiología de los diferentes órganos, sistemas y aparatos. Fisiopatología de los distintos sistemas y aparatos. Procesos infecciosos. Soporte Vital Básico.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.		
CG03 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.		
CG09 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.		
CT13 - Habilidades de gestión de la información.		
CT15 - Habilidades de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.		
CE07 - Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.		
CE09 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	70	40
Clase Prácticas	10	40
Tutorías y Evaluación	10	40
Estudio y Trabajo Autónomo	180	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Prácticas en Sala de Demostración		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	60.0	80.0
PRÁCTICAS.	15.0	30.0
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	0.0	25.0
NIVEL 2: Estadística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Estadística
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Estadística		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Concepto general de estadística. Análisis de poblaciones. Análisis de datos mediante un paquete estadístico.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.		
CT13 - Habilidades de gestión de la información.		
CT15 - Habilidades de investigación.		
CT16 - Habilidades básicas de manejo de ordenadores		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE06 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.		
CE16 - Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	30	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Prácticas en Sala de Informática		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	60.0	80.0
PRÁCTICAS.	20.0	40.0
NIVEL 2: Psicología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias de la Salud	Psicología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Psicología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Ámbito Psicosocial del ser humano y sus fundamentos. Proceso salud/enfermedad. Aspectos psicosociales del enfermo, la enfermedad, de los profesionales y del ámbito sanitario.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG04 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.		
CG07 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.		
CG08 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud ¿enfermedad.		
CG11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.		
CG14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico¿técnicos y los de calidad.		
CG15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.		
CT11 - Habilidades interpersonales		
CT15 - Habilidades de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE08 - Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	35	40
Clase Prácticas	12	40
Seminarios	8	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	60.0	80.0
PRÁCTICAS.	5.0	25.0
SEMINARIOS.	2.0	25.0
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN BÁSICA TRANSVERSAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Alimentación, Nutrición, Dietética y Farmacología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

		12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Nutrición y Dietética		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Farmacología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.</p> <p>Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.</p> <p>Utilizar los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.</p> <p>Conocer y valora las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Conceptos generales. Farmacología General. El Medicamento: Administración, Absorción, Distribución y Eliminación. Acción, interacción y efectos adversos de los fármacos. Nutrición y Dietética. Dietoterapia.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.		
CG05 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.		
CG09 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.		
CG11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.		
CG12 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.		
CG15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT04 - Resolución de problemas.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT07 - Toma de decisiones.		
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.		
CT13 - Habilidades de gestión de la información.		

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.		
CE03 - Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.		
CE04 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.		
CE05 - Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaria saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	70	40
Clase Prácticas	30	40
Seminarios	10	40
Tutorías y Evaluación	10	40
Estudio y Trabajo Autónomo	180	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Prácticas en Sala de Demostración		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
Estudio de casos y elaboración de dietas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	50.0	80.0
PRÁCTICAS.	0.0	30.0
CASOS PRÁCTICOS	0.0	30.0
PRÁCTICAS Y SEMINARIOS	0.0	20.0
NIVEL 2: TIC en cuidados de salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: TIC en cuidados de salud y metodología de la investigación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud. Conocer y tener la capacidad para aplicar principios de investigación e información en enfermería.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Técnicas de Información y Comunicación (TIC). Metodología de la investigación en Ciencias de la Salud.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.		
CG03 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.		
CG06 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.		
CG08 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud ¿enfermedad.		
CG15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.		
CG16 - Conocer los sistemas de información sanitaria.		

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.		
CT13 - Habilidades de gestión de la información.		
CT15 - Habilidades de investigación.		
CT16 - Habilidades básicas de manejo de ordenadores		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE06 - Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.		
CE29 - Conocer y tener la capacidad para aplicar principios de investigación e información.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	15	40
Clase Prácticas	25	40
Seminarios	5	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Prácticas en Sala de Informática		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	30.0	50.0
PRÁCTICAS.	50.0	70.0
NIVEL 2: Transculturalidad, Género y Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Otras Ramas	Otra Materia...
NUEVA MATERIA		
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Transculturalidad, Género y Salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género. Estar capacitado en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.</p> <p>Conocer y relacionar género como un determinante de la salud. Conocer y relacionar la influencia de la categoría de género en el proceso salud enfermedad. Conocer e identificar los diferentes contextos culturales relacionados con los cuidados de salud.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Sociedad y cultura. Multiculturalidad, Interculturalidad, Transculturalidad. Transculturalidad y salud. Género y salud. Violencia de género: violencia doméstica, violencia sexual. Atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		

CG03 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.		
CG04 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.		
CG07 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT03 - Compromiso ético.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.		
CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.		
CT11 - Habilidades interpersonales		
CT14 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE10 - Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación de las víctimas de esta forma de violencia.		
CE28 - Conocer y relacionar género como un determinante de la salud. Conocer y relacionar la influencia de la categoría de género en el proceso salud enfermedad. Conocer e identificar los diferentes contextos culturales relacionados con los cuidados de salud		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	25	40
Clase Prácticas	15	40
Seminarios	10	40
Presentación y Defensa de Trabajos	5	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	40.0	60.0
PRÁCTICAS.	20.0	40.0
SEMINARIOS.	10.0	30.0
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN EN CIENCIAS DE LA ENFERMERÍA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Bases Teóricas y Metodológicas de la Enfermería		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
3		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Evolución Histórica de los Cuidados. Teoría y Modelos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Proceso de Enfermería y Cuidados Básicos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Ética, Legislación y Deontología en Enfermería		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	3	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
3		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes.</p> <p>Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.</p>		

Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.

Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.

Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Ser capaz de prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Ser capaz de individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.

Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.

Utilizar los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Fundamentación histórica de los orígenes de la enfermería. Emergencia del pensamiento enfermero. Marco conceptual. Paradigmas de la categorización, de la integración y de la transformación. Teorías generales y su aplicación. Modelos de enfermería: Modelos de autocuidados. Modelos de adaptación. Modelos de sistemas. Fundamentos metodológicos. Proceso de Enfermería. Valoración. Análisis e interpretación de los datos. Diagnósticos de enfermería. Planificación. Ejecución y evaluación del plan de cuidados. Cuidados básicos de Enfermería aplicando la metodología de enfermería. Ética y Moral. Origen, etimología y fundamentos. Bioética principios. Los Derechos Humanos. Enfermería y los Derechos Humanos. Dilemas éticos. Nociones generales sobre legislación sanitaria.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.

CG02 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.

CG03 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.

CG05 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.

CG06 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.

CG12 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.

CG17 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT02 - Trabajo en equipo.

CT03 - Compromiso ético.

CT04 - Resolución de problemas.

CT05 - Capacidad de aprender.

CT11 - Habilidades interpersonales

CT12 - Planificación y gestión del tiempo.

CT13 - Habilidades de gestión de la información.

CT14 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.

CT15 - Habilidades de investigación.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE02 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.		
CE04 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.		
CE11 - Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.		
CE12 - Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes.		
CE13 - Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.		
CE14 - Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.		
CE15 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.		
CE23 - Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la enfermería española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	85	40
Clase Prácticas	25	40
Seminarios	14	40
Presentación y Defensa de Trabajos	11	40
Estudio y Trabajo Autónomo	225	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Prácticas en Sala de Demostración		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	40.0	60.0
PRÁCTICAS.	10.0	60.0
SEMINARIOS.	0.0	30.0
CASOS PRÁCTICOS	0.0	30.0
ACTITUDES	0.0	20.0
NIVEL 2: Administración		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión de los Servicios de Enfermería y Documentación Socio-Sanitaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.</p> <p>Conocer y tener capacidad de relacionar los documentos de la historia clínica profundizando, en los documentos específicos de enfermería.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Sistemas de salud. Proceso de la planificación estratégica: Dirección estratégica. Calidad asistencial. Los documentos clínicos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG13 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.		
CG14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.		
CG16 - Conocer los sistemas de información sanitaria.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

CT02 - Trabajo en equipo.		
CT06 - Preocupación por la calidad.		
CT09 - Capacidad crítica y autocrítica		
CT11 - Habilidades interpersonales		
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.		
CT17 - Liderazgo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE22 - Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.		
CE30 - Conocer y tener la capacidad de relacionar los documentos de la historia clínica profundizando, en los documentos específicos de enfermería.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	30	40
Clase Prácticas	20	40
Seminarios	5	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	60.0	80.0
PRÁCTICAS Y SEMINARIOS	20.0	40.0
NIVEL 2: Enfermería del Adulto		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	21	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
9	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería del Adulto I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería del Adulto II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	9	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
9		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NIVEL 3: Enfermería del Adulto III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.</p> <p>Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, prioriza los problemas del paciente adulto, establece y ejecuta el plan de cuidados y realiza su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.</p> <p>Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.</p> <p>Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.</p> <p>Utiliza los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Fundamentos clínicos y procedimientos diagnósticos y terapéuticos. Cuidados generales del adulto con procesos médico quirúrgicos. Cuidados en el adulto con problemas: respiratorios, cardiocirculatorios, digestivos, gastrointestinales, metabólicos y endocrinos. Cuidados de enfermería en el adulto con problemas: en la función renal y urinaria, en los procesos de reproducción masculina, en procesos de la función inmunitaria, problemas infecciosos, en los trastornos reumáticos y en los procesos dermatológicos. Valoración y cuidados de enfermería a la mujer en el embarazo, parto, puerperio y climaterio. Cuidados de enfermería en el adulto con problemas oculares, otorrinolaringológicos, traumatológicos, en los procesos oncológicos y en las personas transplantadas. Cuidados de enfermería en adultos con problemas críticos y en situación de urgencia.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.		
CG03 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.		
CG04 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.		
CG06 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.		

CG07 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.		
CG08 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud ¿enfermedad.		
CG11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.		
CG17 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT02 - Trabajo en equipo.		
CT04 - Resolución de problemas.		
CT07 - Toma de decisiones.		
CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.		
CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.		
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.		
CE04 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.		
CE09 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.		
CE17 - Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.		
CE18 - Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	125	40
Clase Prácticas	51	40
Seminarios	14	40
Estudio y Trabajo Autónomo	315	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Prácticas en Sala de Demostración		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		

Tutorías académicas y Evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	50.0	85.0
PRÁCTICAS.	0.0	30.0
SEMINARIOS.	0.0	10.0
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	0.0	10.0
CASOS PRÁCTICOS	0.0	30.0
PRÁCTICAS Y SEMINARIOS	0.0	20.0
RESOLUCION DE CASOS PRÁCTICOS Y EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y DESTREZAS PRÁCTICAS	0.0	20.0
NIVEL 2: Cuidados Paliativos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Cuidados Paliativos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.</p> <p>Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.</p> <p>Utilizar los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción a los cuidados paliativos. Aspectos socioculturales de la muerte y el morir. Cuidados de salud en la enfermedad terminal y los procesos de fin de vida. Problemas éticos en cuidados paliativos		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.		
CG02 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.		
CG05 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.		
CG06 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.		
CG07 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.		
CG08 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud y enfermedad.		
CG10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.		
CG11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.		
CG18 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT03 - Compromiso ético.		
CT04 - Resolución de problemas.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT07 - Toma de decisiones.		
CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.		
CE04 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.		
CE25 - Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	30	40
Clase Prácticas	20	40
Seminarios	5	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
Prácticas		
Casos Clínicos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	40.0	60.0
SEMINARIOS.	15.0	35.0
ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS	0.0	10.0
RESOLUCION DE CASOS PRÁCTICOS Y EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y DESTREZAS PRÁCTICAS	10.0	30.0
NIVEL 2: Enfermería de Salud Mental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería de Salud Mental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.</p> <p>Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.</p> <p>Utilizar los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Conceptos básicos en Salud Mental. Cuidados de enfermería en los trastornos Psiquiátricos y de la salud mental. Cuidados de enfermería en el abordaje terapéutico		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.		

CG02 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.		
CG07 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.		
CG09 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.		
CG10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.		
CG11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT02 - Trabajo en equipo.		
CT04 - Resolución de problemas.		
CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.		
CT11 - Habilidades interpersonales		
CT14 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.		
CE04 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.		
CE24 - Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	35	40
Clase Prácticas	15	40
Seminarios	5	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	55.0	75.0
PRÁCTICAS.	15.0	35.0
SEMINARIOS.	0.0	15.0
ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS	0.0	15.0
NIVEL 2: Enfermería en diferentes etapas de la vida		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería de la Infancia y Adolescencia		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
NIVEL 3: Enfermería del Envejecimiento		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identifica sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.</p> <p>Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer.</p> <p>Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.</p> <p>Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.</p> <p>Utilizar los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Aspectos generales de los cuidados de enfermería del niño y de su familia. Planes de cuidados en la atención al niño, el adolescente y a la familia. Fisiología y teorías del envejecimiento. Cuidados en el anciano sano, anciano enfermo, anciano frágil y paciente geriátrico. Problemas de salud más frecuentes en los mayores.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG06 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.		
CG08 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud/enfermedad.		
CG11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT02 - Trabajo en equipo.		
CT04 - Resolución de problemas.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT07 - Toma de decisiones.		
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.		
CT13 - Habilidades de gestión de la información.		
CT14 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.		
CE04 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.		
CE19 - Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.		
CE20 - Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer.		
CE21 - Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	70	40
Clase Prácticas	32	40
Seminarios	8	40
Tutorías y Evaluación	10	40
Estudio y Trabajo Autónomo	180	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Prácticas en Sala de Demostración		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	40.0	70.0
PRÁCTICAS.	10.0	30.0
CASOS PRÁCTICOS	10.0	30.0
NIVEL 2: Enfermería Familiar y Comunitaria		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	

ECTS NIVEL 2		12
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Enfermería Familiar y Comunitaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Salud Pública		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.</p> <p>Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promueve la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identifica los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.</p> <p>Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.</p> <p>Utilizar los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La Atención Primaria de Salud. Evolución Histórica. Organismos Internacionales. Estructura y Organización de la Atención Primaria en España y Andalucía. La salud y la familia. Intervenciones con grupos de la comunidad. Programas de salud. Concepto de la Salud Pública y de la Enfermería Comunitaria. Epidemiología y prevención de las enfermedades. Conceptos generales de promoción y educación para la salud.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.		
CG02 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.		
CG04 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.		
CG06 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.		
CG08 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud y enfermedad.		
CG09 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.		
CG10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.		
CG11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT02 - Trabajo en equipo.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT07 - Toma de decisiones.		
CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.		
CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.		
CT11 - Habilidades interpersonales		
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.		
CT13 - Habilidades de gestión de la información.		
CT14 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.		
CE04 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.		
CE15 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.		
CE16 - Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	70	40
Clase Prácticas	30	40
Seminarios	10	40
Tutorías y Evaluación	10	40
Estudio y Trabajo Autónomo	180	6
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	40.0	80.0
SEMINARIOS.	0.0	20.0

ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	10.0	40.0
PARTICIPACIÓN ACTIVA EN CLASE	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS TUTELADAS Y TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	80	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		30
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
30	20	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas- A		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	30	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas- B		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	30	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas Externas- C		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	20	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	20	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ol style="list-style-type: none"> 1.- Prácticas tuteladas en unidades de encamación de Medicina Interna y Cirugía. 2.- Prácticas tuteladas en unidades geriátricas/centros asistenciales geriátricos. 3.- Prácticas tuteladas en Atención Primaria 4.- Prácticas tuteladas en unidades de encamación, tratamiento y/o seguimiento de psiquiatría y salud mental. 5.- Prácticas tuteladas en unidades singulares: urgencias, cuidados intensivos, quirófanos, cuidados paliativos, hospital de día, etc. 6.- Prácticas tuteladas en unidades de encamación y/o servicios especiales de ginecología y obstetricia 7.- Prácticas tuteladas en unidades de encamación y/o servicios especiales de pediatría 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos previos: Haber superado al menos el 60% de los créditos del módulo de formación específica en Ciencias de la Enfermería		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.		

CG02 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.
CG03 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.
CG04 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.
CG05 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.
CG06 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
CG07 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.
CG08 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud ¿enfermedad.
CG09 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.
CG10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.
CG11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.
CG12 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
CG13 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.
CG14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico¿técnicos y los de calidad.
CG15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.
CG16 - Conocer los sistemas de información sanitaria.
CG17 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.
CG18 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
CT02 - Trabajo en equipo.
CT03 - Compromiso ético.
CT04 - Resolución de problemas.
CT05 - Capacidad de aprender.
CT06 - Preocupación por la calidad.
CT07 - Toma de decisiones.
CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.
CT09 - Capacidad crítica y autocrítica
CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.
CT11 - Habilidades interpersonales
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.
CT13 - Habilidades de gestión de la información.
CT14 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.

CT15 - Habilidades de investigación.		
CT16 - Habilidades básicas de manejo de ordenadores		
CT17 - Liderazgo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.		
CE04 - Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.		
CE09 - Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.		
CE15 - Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.		
CE16 - Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte.		
CE17 - Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.		
CE18 - Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos a las nuevas demandas y prevenir complicaciones.		
CE19 - Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.		
CE20 - Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer.		
CE21 - Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.		
CE24 - Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería		
CE25 - Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.		
CE26 - Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Estudio y Trabajo Autónomo	200	0
Prácticas Clínicas	1800	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Práctica Clínica y/o Talleres de Habilidades, Rotaciones en Centros de Salud y/o Servicios de Medicina Preventiva		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
PRÁCTICAS ASISTENCIALES	30.0	50.0
MEMORIA INDIVIDUAL	20.0	70.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	10	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	10	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	10	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	10	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Integrar las distintas competencias y contenidos formativos de las diferentes materias que constituyen el Grado de Enfermería.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de una guía práctica clínica. • Trabajo de evidencia científica. • Trabajo de un caso clínico. • Trabajo de investigación. • Trabajo teórico. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos previos: El Trabajo Fin de Grado solo podrá presentarse una vez aprobadas todas las Asignaturas Básicas, Obligatorias y Prácticas Externas A, B y C.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG05 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.		
CG06 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.		
CG14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT02 - Trabajo en equipo.		
CT03 - Compromiso ético.		
CT04 - Resolución de problemas.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT06 - Preocupación por la calidad.		
CT07 - Toma de decisiones.		
CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.		
CT09 - Capacidad crítica y autocrítica		
CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.		
CT11 - Habilidades interpersonales		
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.		
CT13 - Habilidades de gestión de la información.		

CT14 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.		
CT15 - Habilidades de investigación.		
CT16 - Habilidades básicas de manejo de ordenadores		
CT17 - Liderazgo		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE27 - Trabajo fin de Grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Presentación y Defensa de Trabajos	70	40
Tutorías y Evaluación	30	40
Estudio y Trabajo Autónomo	150	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Actividades de Seguimiento del Trabajo Fin de Grado		
Tutorías académicas y Evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
INFORME DEL TUTOR	0.0	20.0
RIGOR CIENTÍFICO Y METODOLÓGICO DEL TRABAJO REALIZADO	80.0	100.0
ADECUACIÓN DEL TRABAJO CON LOS CONTENIDOS FORMATIVOS	0.0	30.0
5.5 NIVEL 1: OFERTA OPTATIVIDAD FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Fundamentos para la Prevención y Cuidado de los Pacientes con Enfermedades Infecciosas e Inmunológicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Fundamentos para la Prevención y Cuidado de los Pacientes con Enfermedades Infecciosas e Inmunológicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Identificar y relacionar los mecanismos de defensa del organismo humano y sus alteraciones.</p> <p>Identificar y relacionar los agentes infecciosos responsables de enfermedad en el hombre y las alteraciones que provocan en el organismo.</p> <p>Analizar e interpretar los signos cambiantes de salud relacionados con las enfermedades infecciosas.</p> <p>Detectar y determinar el riesgo de infección y fomentar activamente la seguridad frente a la misma.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Los mecanismos de defensa y sus alteraciones. Bacterias, Virus, Protozoos y Helmintos de interés en patología humana. Grandes síndromes infecciosos.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.		
CG09 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.		
CG10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.		
CG11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT06 - Preocupación por la calidad.		
CT07 - Toma de decisiones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	36	40
Clase Prácticas	10	40
Presentación y Defensa de Trabajos	10	40
Tutorías y Evaluación	4	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
Casos Clínicos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	30.0	70.0
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	10.0	30.0
CASOS PRÁCTICOS	10.0	30.0
NIVEL 2: Sexología y Aspectos Preventivos en la Reproducción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Sexología y Aspectos Preventivos en la Reproducción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Familiarizarse con las bases anatómicas y funcionales de la respuesta sexual humana.</p> <p>Evaluar y considerar la sexualidad como dimensión de la personalidad y su evolución a lo largo del ciclo vital y conocer la importancia de los distintos factores que dificultan la salud sexual.</p> <p>Evaluar y considerar la importancia de la repercusión de las distintas patologías y tratamientos sobre la sexualidad.</p> <p>Ser capaz de intervenir en la prevención del embarazo no deseado.</p> <p>Ser capaz de intervenir en la prevención del cáncer genital.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>La sexualidad y sus disfunciones. Sexualidad en la enfermedad y discapacidad. Métodos de regulación e intervención en la fertilidad. Prevención de los cánceres ginecológicos y de mama.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG07 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.		
CG10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT03 - Compromiso ético.		
CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.		
CT11 - Habilidades interpersonales		
CT14 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	35	40
Seminarios	10	40
Presentación y Defensa de Trabajos	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
Casos Clínicos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	40.0	80.0
SEMINARIOS.	0.0	20.0
ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS	10.0	30.0
NIVEL 2: Estrés Psicosocial y Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Estrés Psicosocial y Salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer los modelos prácticos de intervención para influir en la salud de individuos/poblaciones. Y saber priorizar y seleccionar el más adecuado en cada caso.</p>		
<p>Valorar la implicación del estrés psicosocial en la enfermedad física, siendo capaz de identificar sus elementos, fases y consecuencias. Capacidad para planificar y realizar un programa de detección y afrontamiento del estrés como modo de intervención y como modo de prevención y protección del profesional.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Influencia del estrés en la salud y la enfermedad. Variables psicológicas moduladoras del efecto del estrés. Factores motivacionales, emocionales, cognitivos y conductuales implicados en distintos trastornos. El estrés y su relación con el estado de ánimo y con el con el desgaste profesional. Evaluación y Programas de intervención. Nuevas líneas de investigación. Influencia de las Emociones positivas en la salud.</p>		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT11 - Habilidades interpersonales		
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	30	40
Clase Prácticas	15	40
Presentación y Defensa de Trabajos	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	50.0	70.0
PRÁCTICAS.	20.0	40.0
PARTICIPACIÓN ACTIVA EN CLASE	0.0	20.0
NIVEL 2: Atención Comunitaria en Salud Mental		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Atención Comunitaria en Salud Mental		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Tener un conocimiento actualizado del modelo asistencial en Salud Mental, la red asistencial, con sus diversos dispositivos y personal multidisciplinar, los problemas derivados de la desinstitucionalización, la legislación referente a la enfermedad mental, la magnitud de los diversos trastornos psiquiátricos, para participar en los programas de tratamiento y rehabilitación comunitarios.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Concepto, principales problemas y prevención en Salud Mental Comunitaria. Epidemiología de las enfermedades mentales. Crisis e intervención en la comunidad. Psiquiatría cultural, antropología social y psiquiatría comunitaria. Control y gestión de casos. Atención comunitaria. Patologías emergentes y otros trastornos de creciente relevancia. Salud mental y el derecho.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.		
CG10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.		
CG11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.		

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT02 - Trabajo en equipo.		
CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.		
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	35	40
Clase Prácticas	10	40
Seminarios	10	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
Casos Clínicos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	40.0	70.0
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	20.0	40.0
ASISTENCIA A CLASES TEÓRICAS	0.0	20.0
NIVEL 2: Inglés en ciencias de la salud: enfermería / English in health sciences (nursing)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS

No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Inglés en ciencias de la salud: enfermería / English in health sciences (nursing)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Es capaz de comunicarse de forma oral y escrita en lengua inglesa en el área de Enfermería.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Health and the Human Body. Definition and description of main diseases. Medical History Relationships Doctors, Nurses and Patients at hospital. Medical Instruments. Medicine Abbreviations. Nursing and relief of Symptoms. Translation of actual Nursing texts from the net		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.		
CG02 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.		
CG03 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.		
CG04 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.		

CG05 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.		
CG06 - Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.		
CG07 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.		
CG08 - Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud ¿enfermedad.		
CG09 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.		
CG10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.		
CG11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.		
CG12 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.		
CG13 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.		
CG14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico¿técnicos y los de calidad.		
CG15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.		
CG16 - Conocer los sistemas de información sanitaria.		
CG17 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.		
CG18 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT02 - Trabajo en equipo.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	40	40
Seminarios	10	40
Presentación y Defensa de Trabajos	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	45.0	65.0
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	25.0	45.0
PARTICIPACIÓN ACTIVA EN CLASE	0.0	20.0
NIVEL 2: El uso de las Radiaciones Ionizantes en la Salud y la Enfermedad. Planes de Cuidados		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: El uso de las Radiaciones Ionizantes en la Salud y la Enfermedad. Planes de Cuidados		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer los efectos de las radiaciones ionizantes sobre la materia viva y las diferentes técnicas y posibilidades de diagnóstico y tratamiento de las mismas.</p> <p>Aplicar los conceptos de forma clara y precisa en la protección radiológica.</p> <p>Diseñar planes de cuidados en pacientes sometidos a estudios o terapias con radiaciones ionizantes en cualquier etapa de la vida.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Las radiaciones ionizantes y su acción biológica. Técnicas de exploración y planes de cuidados. Técnicas de tratamiento y planes de cuidados. Concepto, objetivos y criterios generales de protección radiológica.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.		
CT13 - Habilidades de gestión de la información.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	35	40
Clase Prácticas	10	40
Seminarios	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		

Prácticas		
Casos Clínicos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	70.0	90.0
ACTITUDES	10.0	30.0
NIVEL 2: Sociología de la Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Sociología de la Salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Valorar la importancia de las ciencias sociales y concretamente de la Sociología en el Sistema Sanitario.</p> <p>Identificar desde una perspectiva sociológica los problemas de salud, enfermedad y asistencia sanitaria.</p> <p>Conocer y se capaz de aplicar los principales enfoques de la Sociología de la Salud.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción a la Sociología General . Sociología de la Salud.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.		
CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.		
CT11 - Habilidades interpersonales		
CT14 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	35	40
Seminarios	5	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
Trabajo de campo, exposición y debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	50.0	80.0
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	20.0	40.0
ACTITUDES	0.0	10.0
NIVEL 2: Fundamentos Básicos para la Utilización del Ejercicio Físico en Ciencias de la Salud		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Fundamentos Básicos para la Utilización del Ejercicio Físico en Ciencias de la Salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Aplicar la actividad física como mecanismo preventivo y terapéutico.		

Conocer el tipo de actividad física más beneficioso para cada enfermedad y el que no es adecuado en cada caso.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Valoración del nivel físico. Metabolismo energético durante la actividad física. Efecto del entrenamiento sobre el organismo. Efectos de los factores ambientales sobre el ejercicio físico. Actividad física en niños, adolescentes, adultos, mayores, embarazo y personas discapacitadas. Ejercicio físico y enfermedad. Ejercicio físico y doping.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG09 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	30	40
Clase Prácticas	15	40
Presentación y Defensa de Trabajos	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases Magistrales

Estudio y trabajo autónomo y en grupo

Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos

Tutorías académicas y Evaluación

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	30.0	50.0
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	30.0	50.0
CASOS PRÁCTICOS	30.0	40.0

5.5 NIVEL 1: OFERTA OPTATIVIDAD FACULTAD DE ENFERMERÍA DE MELILLA

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Sexología

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Sexología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conoce con las bases anatómicas y funcionales de la respuesta sexual humana.</p> <p>Considera y analiza la sexualidad como dimensión de la personalidad y su evolución a lo largo del ciclo vital y conocer la importancia de los distintos factores que dificultan la salud sexual.</p> <p>Considera y analiza la importancia de la repercusión de las distintas patologías y tratamientos sobre la sexualidad.</p> <p>Conoce las formas de intervención en la prevención del embarazo no deseado.</p>		

Dispone de los conocimientos necesarios para en la prevención del cáncer genital.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Concepto de sexualidad. Consideraciones socioantropológicas de la sexualidad. Fisiología del placer. Sexualidad y ciclo vital. Alteraciones relacionadas con la sexualidad. Sexualidad, enfermedad y discapacidad		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG04 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.		
CG05 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.		
CG09 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT02 - Trabajo en equipo.		
CT03 - Compromiso ético.		
CT04 - Resolución de problemas.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	25	40
Seminarios	10	40
Presentación y Defensa de Trabajos	20	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
Casos Clínicos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	60.0	80.0
PRÁCTICAS.	10.0	30.0
SEMINARIOS.	0.0	20.0
NIVEL 2: Salud Laboral		

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Salud Laboral		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conoce los principales riesgos y problemas de salud originados en y por el trabajo en sus distintos ámbitos y sus formas de prevención.		

Introducir al alumno en los conocimientos que encierra la prevención laboral, proporcionándole un entendimiento formal del principio de prevención integrada que se recoge en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Conseguir que participe activamente, como profesional componente de un grupo organizado, en la promoción de la salud y mantenimiento de los trabajadores en general y de los profesionales sanitarios en particular.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Concepto de Salud y enfermedad. Concepto y tipos de Medicina Preventiva. El trabajo y su relación con la salud. Clasificación de los riesgos profesionales. Historia de los servicios de prevención. El lugar de trabajo hábitat industrial. Accidente de Trabajo. Enfermedades profesionales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG05 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.

CG09 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

CT02 - Trabajo en equipo.

CT03 - Compromiso ético.

CT05 - Capacidad de aprender.

CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	30	40
Clase Prácticas	15	40
Seminarios	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases Magistrales

Seminarios

Estudio y trabajo autónomo y en grupo

Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos

Tutorías académicas y Evaluación

Casos Clínicos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	20.0	80.0
PRÁCTICAS.	20.0	80.0

NIVEL 2: Fundamentos para la prevención y cuidados de los pacientes con enfermedades infecciosas e inmunológicas

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Fundamentos para la prevención y cuidados de los pacientes con enfermedades infecciosas e inmunológicas		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conoce e identifica las diferentes formas de transmisión de enfermedades infecciosas.		

Dispone de los conocimientos especializados para prevenir, limitar y controlar la transmisión de gérmenes responsables de procesos patológicos infecciosos.

Conoce las bases funcionales del sistema inmunológico.

Conoce las distintas técnicas inmunología.

Relaciona los mecanismos de defensa del sistema inmunológicos con la aparición de procesos infecciosos.
Conocer/profundizar en el conocimiento de los mecanismos de defensa del organismo humano y sus alteraciones.

Conocer/profundizar en el conocimiento de los agentes infecciosos responsables de enfermedad en el hombre y las alteraciones que provocan en el organismo.

Capacidad para reconocer e interpretar signos cambiantes de salud relacionados con las enfermedades infecciosas.

Capacidad para valorar el riesgo de infección y promocionar activamente la seguridad frente a la misma (incluida/os ella/os misma/os).

5.5.1.3 CONTENIDOS

Introducción a los mecanismos de defensa. Técnicas Inmunológicas. Agentes infecciosos responsables de enfermedades. Grandes síndromes infecciosos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.

CG14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico;técnicos y los de calidad.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

CT02 - Trabajo en equipo.

CT03 - Compromiso ético.

CT04 - Resolución de problemas.

CT05 - Capacidad de aprender.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	35	40
Clase Prácticas	10	40
Seminarios	5	40
Presentación y Defensa de Trabajos	5	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Prácticas en Laboratorio

Clases Magistrales

Seminarios

Estudio y trabajo autónomo y en grupo

Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos

Tutorías académicas y Evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	50.0	60.0
PRÁCTICAS.	15.0	35.0
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	15.0	35.0
NIVEL 2: Habilidades de comunicación y relación de ayuda		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Habilidades de comunicación y relación de ayuda		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Aplica los conocimientos adquiridos de autocontrol, autoconocimiento y autoayuda.</p> <p>Ha adquirido las habilidades y destrezas necesarias para una relación de ayuda eficaz.</p> <p>Dispone de los conocimientos y habilidades que le permiten cuidarse para poder cuidar. Desarrollar un mayor autoconocimiento para que los estudiantes sean capaces de identificar las propias reacciones psicológicas ante las exigencias del medio hospitalario y sean capaces de autocuidarse.</p> <p>Que conozcan las técnicas de autocontrol y sean capaces de aplicarlas durante la realización de las estancias clínicas y en su futura vida profesional.</p> <p>Que desarrollen mecanismos de afrontamiento ante el sufrimiento, el dolor y la muerte</p> <p>Capacidad para usar adecuadamente las habilidades de consejo (técnicas de comunicación para promover el bienestar del paciente).</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Humanización y relación de ayuda en los distintos servicios sanitarios. Autoconocimiento y autocuidado. Estrategias, recursos y afrontamiento del estrés. Reacciones emocionales ante la enfermedad y la hospitalización		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG07 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.		
CG11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT03 - Compromiso ético.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT09 - Capacidad crítica y autocrítica		
CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.		
CT11 - Habilidades interpersonales		
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.		
CT13 - Habilidades de gestión de la información.		
CT15 - Habilidades de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	25	40
Clase Prácticas	15	40

Seminarios	15	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
Casos Clínicos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	20.0	80.0
PRÁCTICAS.	20.0	80.0
NIVEL 2: Inglés en ciencias de la salud: enfermería / English in health sciences (nursing)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Inglés en ciencias de la salud: enfermería / English in health sciences (nursing)		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Es capaz de comunicarse de forma oral y escrita en lengua inglesa en el área de Enfermería.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>El historial clínico. Dar instrucciones al paciente. Dirigirse al paciente. Skimming/Scanning: lectura rápida para captar información esencial y detallada en el texto. Tratamiento del vocabulario desconocido.</p> <p>Health and the Human Body. Definition and description of main diseases. Medical History Relationships Doctors, Nurses and Patients at hospital. Medical Instruments. Medicine Abbreviations. Nursing and relief of Symptoms. Translation of actual Nursing texts from the net.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
No existen datos		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT06 - Preocupación por la calidad.		
CT15 - Habilidades de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	40	40
Seminarios	10	40
Presentación y Defensa de Trabajos	5	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	50.0	70.0
PRÁCTICAS.	10.0	30.0
SEMINARIOS.	5.0	15.0
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	5.0	15.0
NIVEL 2: El uso de las Radiaciones Ionizantes en la Salud y la Enfermedad. Planes de Cuidados		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: El uso de las Radiaciones Ionizantes en la Salud y la Enfermedad. Planes de Cuidados		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conoce los efectos de las radiaciones ionizantes sobre la materia viva y las diferentes técnicas y posibilidades de diagnóstico y tratamiento de las mismas.</p> <p>Aplica los conceptos de forma clara y precisa en la protección radiológica.</p> <p>Diseña planes de cuidados en pacientes sometidos a estudios o terapias con radiaciones ionizantes en cualquier etapa de la vida.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Las radiaciones ionizantes y su acción biológica. Técnicas de exploración y planes de cuidados. Técnicas de tratamiento y planes de cuidados. Concepto, objetivos y criterios generales de protección radiológica.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG02 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.		
CT13 - Habilidades de gestión de la información.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	35	40
Clase Prácticas	10	40
Seminarios	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
Casos Clínicos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	70.0	90.0

PRÁCTICAS.	10.0	30.0
NIVEL 2: Actividad física y salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Actividad física y salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Reconoce y es capaz de planificar y aplicar la actividad física como mecanismo preventivo y terapéutico.		
Conoce el tipo de actividad física más beneficioso para cada enfermedad y el que no es adecuado en cada caso. Será capaz de seleccionar la actividad física más adecuada a cada persona en función de su salud y momento del ciclo vital.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Actividad física y salud. Valoración del nivel físico. Efectos de la actividad física en el organismo. Actividad física a lo largo del ciclo vital		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG09 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.		
CG10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT12 - Planificación y gestión del tiempo.		
CT13 - Habilidades de gestión de la información.		
CT15 - Habilidades de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	30	40
Clase Prácticas	15	40
Presentación y Defensa de Trabajos	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	40.0	60.0
PRÁCTICAS.	20.0	40.0
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	10.0	30.0
NIVEL 2: Genética Clínica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	

ECTS NIVEL 2		6
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Genética Clínica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conoce las bases elementales de la herencia genética y sus implicaciones en el proceso reproductivo. Dispone de los conocimientos básicos para ofrecer un asesoramiento genético.</p> <p>Contribuye específicamente en la adquisición de las competencias asociadas con la práctica enfermera y la toma de decisiones clínicas.</p>		

Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar la ciencias naturales y de la vida.

Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar principios de investigación e información.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Bases biológicas de la herencia. Patología cromosómica. Variabilidad biológica. Aspectos genéticos de las alteraciones del proceso reproductivo. Farmacogenética. Asesoramiento genético.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.

CG16 - Conocer los sistemas de información sanitaria.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT05 - Capacidad de aprender.

CT12 - Planificación y gestión del tiempo.

CT13 - Habilidades de gestión de la información.

CT15 - Habilidades de investigación.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

No existen datos

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	35	40
Clase Prácticas	16	40
Seminarios	4	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases Magistrales

Estudio y trabajo autónomo y en grupo

Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos

Tutorías académicas y Evaluación

Prácticas

Casos Clínicos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	20.0	80.0
PRÁCTICAS.	20.0	80.0

5.5 NIVEL 1: OFERTA OPTATIVIDAD FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE CEUTA

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Enfermería en Cirugía Endoscópica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Enfermería en Cirugía Endoscópica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

<p>Está familiarizado con la anatomía, técnicas e instrumental de la cirugía endoscópica.</p> <p>Conoce el beneficio de este tipo de cirugía en cada enfermedad.</p> <p>Es capaz de intervenir en la cirugía endoscópica.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Bases Fundamentales y Tecnológicas de la cirugía endoscópica. Indicaciones y Técnicas Quirúrgicas I (Pared abdominal. Vía biliar. Esófago-gástrica). Indicaciones y Técnicas Quirúrgicas II (Colorrectal. Apendicitis. Obstrucción intestinal. Toracoscopia). Innovación en cirugía endoscópica (Telecirugía y robótica). Talleres.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG01 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.</p>		
<p>CG03 - Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.</p>		
<p>CG15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.</p>		
<p>CG16 - Conocer los sistemas de información sanitaria.</p>		
<p>CG17 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.</p>		
<p>CG18 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.</p>		
<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p>		
<p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p>		
<p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p>		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
<p>CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.</p>		
<p>CT02 - Trabajo en equipo.</p>		
<p>CT04 - Resolución de problemas.</p>		
<p>CT05 - Capacidad de aprender.</p>		
<p>CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.</p>		
<p>CT15 - Habilidades de investigación.</p>		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
<p>No existen datos</p>		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	30	40
Seminarios	5	40
Presentación y Defensa de Trabajos	20	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
<p>Clases Magistrales</p>		

Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
Casos Clínicos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	60.0	70.0
PRÁCTICAS.	20.0	25.0
SEMINARIOS.	10.0	15.0
NIVEL 2: Sexología y Aspectos Preventivos en la Reproducción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Sexología y Aspectos Preventivos en la Reproducción		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Está familiarizado con las bases anatómicas y funcionales de la respuesta sexual humana.</p> <p>Evalúa y considera la sexualidad como dimensión de la personalidad y su evolución a lo largo del ciclo vital y conoce la importancia de los distintos factores que dificultan la salud sexual.</p> <p>Evalúa y considera la importancia de la repercusión de las distintas patologías y tratamientos sobre la sexualidad.</p> <p>Es capaz de intervenir en la prevención del embarazo no deseado.</p> <p>Es capaz de intervenir en la prevención del cáncer genital.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Conceptos generales sobre la sexualidad y la reproducción. Sexualidad en las diferentes etapas de la vida. Modo de expresión de la sexualidad. Sexualidad cognitiva.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG07 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.		
CG10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT03 - Compromiso ético.		
CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.		
CT11 - Habilidades interpersonales		
CT14 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	40	40

Seminarios	10	40
Presentación y Defensa de Trabajos	5	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	60.0	70.0
PRÁCTICAS.	20.0	25.0
SEMINARIOS.	10.0	15.0
NIVEL 2: Fundamentos Básicos para la Utilización del Ejercicio Físico en Ciencias de la Salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Fundamentos Básicos para la Utilización del Ejercicio Físico en Ciencias de la Salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Aplica la actividad física como mecanismo preventivo y terapéutico.</p> <p>Conoce el tipo de actividad física más beneficioso para cada enfermedad y el que no es adecuado en cada caso. Desarrollar habilidades para la aplicación del ejercicio físico como estrategia de salud en las diferentes etapas de la vida.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción. Efectos del entrenamiento sobre el organismo. Ejercicio físico en las diferentes etapas de la vida. Ejercicio físico con fines terapéuticos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG09 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.		
CG10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT02 - Trabajo en equipo.		
CT04 - Resolución de problemas.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.		
CT15 - Habilidades de investigación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Clases Teóricas	30	40
Clase Prácticas	15	40
Seminarios	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	60.0	70.0
PRÁCTICAS.	10.0	15.0
SEMINARIOS.	20.0	25.0
NIVEL 2: Enfermería en Intensivos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Enfermería en Intensivos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Es capaz de aplicar adecuadamente los cuidados de Enfermería a los pacientes en Intensivos.		
El alumno describirá, consensuará, estandarizará y actualizará conocimientos, actitudes y habilidades en los diferentes entornos y situaciones clínicas que conllevan un descontrol de las constantes vitales.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
UCIs - Entorno y descripción. Enfermería en Intensivos: Funciones especiales. Atención del paciente en Cuidados Intensivos. Cuidados		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Ser capaz, en el ámbito de la enfermería de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.		
CG02 - Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familia o grupos, orientados a los resultados en salud evaluando su impacto, a través de guías de práctica clínica y asistencial, que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.		
CG05 - Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.		
CG11 - Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.		
CG15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.		
CG17 - Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.		
CG18 - Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT02 - Trabajo en equipo.		
CT04 - Resolución de problemas.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT07 - Toma de decisiones.		
CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	35	40
Seminarios	10	40
Presentación y Defensa de Trabajos	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	55.0	65.0
PRÁCTICAS.	25.0	35.0
SEMINARIOS.	5.0	15.0
NIVEL 2: Inglés en ciencias de la salud: enfermería / English in health sciences (nursing)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
NIVEL 3: Inglés en ciencias de la salud: enfermería / English in health sciences (nursing)			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa		6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6			
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	EUSKERA
Sí		No	No
GALLEGO		VALENCIANO	INGLÉS
No		No	No
FRANCÉS		ALEMÁN	PORTUGUÉS
No		No	No
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
Es capaz de comunicarse de forma oral y escrita en lengua inglesa en el área de Enfermería.			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
Health and the Human Body. Definition and description of main diseases. Medical History Relationships Doctors, Nurses and Patients at hospital. Medical Instruments. Medicine Abbreviations. Nursing and relief of Symptomts. Translation of actual Nursing texts from the net			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
No existen datos			
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES			
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.			
CT02 - Trabajo en equipo.			
CT05 - Capacidad de aprender.			
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS			
No existen datos			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA		HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas		40	40
Seminarios		10	40

Presentación y Defensa de Trabajos	5	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	15.0	20.0
PRÁCTICAS.	55.0	65.0
SEMINARIOS.	15.0	25.0
NIVEL 2: Salud Laboral		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Salud Laboral		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Es capaz de participar activamente como enfermero/a en el ámbito de la Salud Laboral.</p> <p>Introducir al alumno en los conocimientos que encierra la prevención laboral, proporcionándole un entendimiento formal del principio de prevención integrada que se recoge en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales</p> <p>Conseguir que participe activamente, como profesional componente de un grupo organizado, en la promoción de la salud y mantenimiento de los trabajadores en general y de los profesionales sanitarios en particular.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción. Salud laboral en el ámbito sanitario. Salud laboral en el personal de enfermería.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG13 - Conocer los principios de financiación sanitaria y sociosanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.		
CG14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.		
CG15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.		
CG16 - Conocer los sistemas de información sanitaria.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT02 - Trabajo en equipo.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	35	40

Clase Prácticas	10	40
Seminarios	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
Prácticas		
Casos Clínicos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	70.0	80.0
PRÁCTICAS.	20.0	30.0
NIVEL 2: Catástrofes en Enfermería		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Catástrofes en Enfermería		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Es capaz de aplicar cuidados de enfermería a individuos afectados por situaciones catastróficas.</p> <p>Es capaz de aplicar cuidados de enfermería a individuos en situaciones de emergencia y/ o urgencia. Conocer/profundizar en el conocimiento de las características diferenciales entre las situaciones de catástrofes y las de normalidad y las accidentales habituales y en los factores que inciden en la producción de daños a las comunidades afectadas por situaciones catastróficas.</p> <p>Capacidad para diferenciar los conceptos de urgencia y emergencia, identificando los diversos niveles de urgencias y conocer el Sistema Sanitario Español, identificando los servicios asistenciales de las urgencias, emergencias y catástrofes.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>INTRODUCCIÓN: Conceptos generales. Gestión de las catástrofes.</p> <p>ATENCIÓN EXTRAHOSPITALARIA: Asistencia Sanitaria extrahospitalaria en catástrofes. Estabilización y traslados de accidentados.</p> <p>ATENCIÓN HOSPITALARIA: Asistencia Sanitaria hospitalaria en catástrofes. El Hospital ante el flujo masivo de víctimas.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG14 - Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico;técnicos y los de calidad.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT02 - Trabajo en equipo.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT07 - Toma de decisiones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Clases Teóricas	35	40
Clase Prácticas	10	40
Seminarios	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
Prácticas		
Casos Clínicos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	45.0	55.0
PRÁCTICAS.	45.0	55.0
NIVEL 2: El uso de las radiaciones ionizantes en la salud y la enfermedad. Planes de cuidados.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: El uso de las radiaciones ionizantes en la salud y la enfermedad. Planes de cuidados.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conoce los efectos de las radiaciones ionizantes sobre la materia viva y las diferentes técnicas y posibilidades de diagnóstico y tratamiento de las mismas.</p> <p>Aplica los conceptos de forma clara y precisa en la protección radiológica.</p> <p>Diseña planes de cuidados en pacientes sometidos a estudios o terapias con radiaciones ionizantes en cualquier etapa de la vida.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Fundamentos físicos de las radiaciones ionizantes. Características de los equipos de Rayos X. Radiobiología; acción biológica de la radiación. Protección contra las radiaciones. Criterios generales. Protección radiológica operacional. Técnicas de exploración y protocolos de enfermería en los servicios de radiodiagnóstico. Semiología radiológica de diferentes órganos, sistemas y aparatos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG16 - Conocer los sistemas de información sanitaria.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT02 - Trabajo en equipo.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	35	40
Clase Prácticas	10	40

Seminarios	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
Prácticas		
Casos Clínicos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	45.0	55.0
PRÁCTICAS.	45.0	55.0
5.5 NIVEL 1: OFERTA OPTATIVIDAD CENTRO DE ENFERMERÍA VIRGEN DE LAS NIEVES		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Salud laboral		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Salud laboral		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Capacidad para identificar el marco legal e institucional en que se desarrolla la prevención de riesgos.</p> <p>Ser capaz de identificar las causas y efectos de agentes nocivos relacionados con el trabajo</p> <p>Ser capaz de aplicar los conceptos de higiene laboral relativos a la identificación, evaluación y control de los riesgos de origen químico, físico y biológico.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Concepto de salud laboral, Ámbito jurídico de la prevención. Condiciones de seguridad. Higiene industrial: riesgos físicos, químicos y biológicos. Identificación evaluación y control. Ergonomía como técnica preventiva: riesgos ergonómicos y psicosociales.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG09 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.		
CG10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT04 - Resolución de problemas.		
CT06 - Preocupación por la calidad.		
CT09 - Capacidad crítica y autocrítica		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	35	40
Clase Prácticas	15	40
Seminarios	5	40
Tutorías y Evaluación	5	40

Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
Trabajo de campo, exposición y debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	60.0	80.0
SEMINARIOS.	0.0	20.0
RESOLUCION DE CASOS PRÁCTICOS Y EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y DESTREZAS PRÁCTICAS	0.0	20.0
NIVEL 2: Antropología y Terapias naturales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Antropología y Terapias naturales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	

ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Capacidad para relacionar la diferencia entre la cultura y el concepto de salud.</p> <p>Capacidad para reconocer sobre de la influencia de la cultura en el recorrido terapéutico y las practicas de salud.</p> <p>Capacidad para analizar, interpretar y evaluar las principales terapias naturales y sus aplicaciones.</p> <p>Capacidad para interpretar y valorar las interrelaciones entre las terapias naturales y el paradigma biosanitario imperante en los servicios de salud occidentales.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Influencia de la cultura en los cuidados de salud. Tradición y sistemas de cuidados. Paradigmas de Medicina Tradicional (china, árabe, india). Terapias naturales físicas. Terapias naturales psicológicas. Terapias naturales herbolarias y nutricionales. Otras terapias naturales. Regulación del ejercicio de las terapias naturales. Relaciones entre la medicina alopática y la medicina tradicional.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG07 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.		
CG09 - Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.		
CT09 - Capacidad crítica y autocrítica		
CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	35	40
Clase Prácticas	15	40
Seminarios	5	40

Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
Trabajo de campo, exposición y debate		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	60.0	80.0
SEMINARIOS.	0.0	20.0
RESOLUCION DE CASOS PRÁCTICOS Y EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y DESTREZAS PRÁCTICAS	0.0	20.0
NIVEL 2: Enfermería radiológica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Enfermería radiológica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6

	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Capacidad para identificar los efectos de las radiaciones ionizantes sobre la materia viva y las diferentes técnicas y posibilidades de diagnóstico y tratamiento de las mismas.</p> <p>Capacidad para aplicar los conceptos de forma clara y precisa en la protección radiológica.</p> <p>Capacidad de diseñar planes de cuidados en pacientes sometidos a estudios o terapias con radiaciones ionizantes en cualquier etapa de la vida.</p> <p>Capacidad para prestar atención integral al paciente que va a ser sometido a cualquier estudio o tratamiento que implique el uso de radiaciones ionizantes y no ionizantes,</p> <p>Comprender el comportamiento interactivo de las personas en función del grupo o comunidad, dentro del contexto social y multicultural</p> <p>Ser capaz de trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en el que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de la organizaciones asistenciales</p> <p>Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes en el ámbito de la enfermería para emitir juicio que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética y transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Elementos de física nuclear. Naturaleza de las radiaciones. Radiología y radioprotección. Diagnóstico por la imagen. Estudios radioisotópicos. Radioterapia. Medicina física.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT13 - Habilidades de gestión de la información.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

Clases Teóricas	35	40
Clase Prácticas	10	40
Seminarios	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Seminarios		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Tutorías académicas y Evaluación		
Prácticas		
Casos Clínicos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	50.0	60.0
PRÁCTICAS.	0.0	30.0
SEMINARIOS.	0.0	20.0
NIVEL 2: Técnicas de dinamización geriátrica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Técnicas de dinamización geriátrica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con su estado de desarrollo de conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.</p> <p>Ser capaz de manejar datos relevantes en el ámbito de la enfermería para emitir juicio que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética y transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p> <p>Ser capaz de analizar los obstáculos bio-psico-sociales que favorecen dependencias en la ancianidad.</p> <p>Comprender el comportamiento interactivo de las personas en función del género, grupo o comunidad, dentro del contexto social y multicultural.</p> <p>Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.</p> <p>Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de medidas preventivas y terapéuticas.</p> <p>Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en el que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de la organizaciones asistenciales.</p> <p>Incorporar el autoaprendizaje para continuar progresando, como instrumento de desarrollo, innovación y responsabilidad profesional a través de la formación continua.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Gerontología social. Comorbilidad y discapacidad. Animación sociocultural. Ejercicio físico en la vejez. Psicomotricidad en la vejez. Orientación psicológica.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG07 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.		
CG10 - Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT02 - Trabajo en equipo.		
CT10 - Capacidad para comunicarse con personas no expertas en la materia.		
CT14 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	30	40
Clase Prácticas	15	40
Presentación y Defensa de Trabajos	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	60.0	80.0
PRÁCTICAS.	0.0	20.0
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	0.0	20.0
NIVEL 2: Inmigración y salud		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	

No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Inmigración y salud		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Capacidad para reconocer la influencia del fenómeno migratorio en la salud de la mujer. Ser capaz de identificar las principales intervenciones psicosociales y sanitarias en las personas inmigrantes. Analizar desde una perspectiva sociológica los problemas de salud, enfermedad y asistencia sanitaria en la población extranjera.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Concepto de inmigración. Movimientos migratorios en Europa, España y Andalucía. Feminización de la inmigración. La influencia del fenómeno migratorio en la salud</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG04 - Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del género, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.		
CG07 - Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT03 - Compromiso ético.		

CT04 - Resolución de problemas.		
CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.		
CT11 - Habilidades interpersonales		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	30	40
Clase Prácticas	15	40
Presentación y Defensa de Trabajos	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	60.0	80.0
PRÁCTICAS.	0.0	20.0
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	0.0	20.0
NIVEL 2: Intervención en Catástrofes		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Intervención en Catástrofes		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Ser capaz de aplicar la sistemática de actuación ante una urgencia prehospitalaria, determinando las prioridades en el tratamiento urgente, identificando los métodos y técnicas de acceso a personas accidentadas, así como las diversas maneras y métodos de rescate y movilización de las mismas.</p> <p>Capacidad de identificar las características y actuación en la primera intervención en situaciones de catástrofe.</p> <p>Conocer/profundizar en el conocimiento de las características diferenciales entre las situaciones de catástrofes y las de normalidad y las accidentales habituales y en los factores que inciden en la producción de daños a las comunidades afectadas por situaciones catastróficas.</p> <p>Capacidad para diferenciar los conceptos de urgencia y emergencia, identificando los diversos niveles de urgencias y conocer el Sistema Sanitario Español, identificando los servicios asistenciales de las urgencias, emergencias y catástrofes</p> <p>Conocer las características y actuación en la primera intervención en situaciones de catástrofe.</p> <p>Capacidad para establecer las zonas de actuación en las catástrofes y conocer las acciones a realizar en cada una de ellas.</p> <p>Capacidad para entender el concepto de "triage", identificando los objetivos y criterios de la clasificación de lesionados y conocer los métodos más comunes de clasificación en catástrofes.</p> <p>Conocer/profundizar en los criterios a seguir y métodos a emplear en la evacuación a centros sanitarios.</p> <p>Conocer/profundizar sobre los tipos y características básicas de los planes de emergencia en los centros hospitalarios.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Conceptos generales sobre emergencias colectivas y catástrofes. Asistencia sanitaria urgente. Manejo de víctimas. El transporte sanitario. Gestión de las catástrofes: Asistencia sanitaria en catástrofes. Reacciones psíquicas en situaciones de catástrofes. El hospital ante las catástrofes.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG12 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.		

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.		
CT02 - Trabajo en equipo.		
CT04 - Resolución de problemas.		
CT07 - Toma de decisiones.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	30	40
Clase Prácticas	15	40
Presentación y Defensa de Trabajos	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	60.0	80.0
PRÁCTICAS.	0.0	20.0
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	0.0	20.0
NIVEL 2: Enfermedades emergentes		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Enfermedades emergentes		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Capacidad de conocer los factores medioambientales determinantes de la salud.</p> <p>Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con su estado de desarrollo de conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.</p> <p>Comprender el comportamiento interactivo de las personas en función del, grupo o comunidad, dentro del contexto social y multicultural.</p> <p>Capacidad para fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de medidas preventivas y terapéuticas.</p> <p>Ser capaz de trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en el que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de la organizaciones asistenciales.</p> <p>Tener la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes en el ámbito de la enfermería para emitir juicio que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética y transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Nuevas enfermedades emergentes. Cambios en el hábitat humano. Grandes inmigraciones. Salud y medioambiente. Cambio climático.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG12 - Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.		
CT14 - Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	30	40
Clase Prácticas	15	40
Presentación y Defensa de Trabajos	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	60.0	80.0
PRÁCTICAS.	0.0	20.0
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	0.0	20.0
NIVEL 2: Técnicas de trabajo con grupos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA

Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Técnicas de trabajo con grupos		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p>Conocer los principios de relación interpersonal y los fenómenos psicosociales que se producen en los grupos pequeños.</p> <p>Capacidad para manejar las principales técnicas de dinámica de grupo más apropiadas para la intervención grupal en salud.</p>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Concepto de grupo. Principios de la acción del grupo. Etapas en el desarrollo de un grupo. Roles grupales. Dinámica de grupos. Funcionamiento grupal. Conflicto grupal. La coordinación del grupo. Evaluación en grupo. El grupo educativo.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG15 - Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT02 - Trabajo en equipo.		
CT05 - Capacidad de aprender.		
CT07 - Toma de decisiones.		
CT08 - Capacidad para adaptarse a nuevas ideas.		
CT11 - Habilidades interpersonales		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
No existen datos		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases Teóricas	30	40
Clase Prácticas	15	40
Presentación y Defensa de Trabajos	10	40
Tutorías y Evaluación	5	40
Estudio y Trabajo Autónomo	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clases Magistrales		
Estudio y trabajo autónomo y en grupo		
Presentación y defensa de trabajos realizados por los alumnos		
Tutorías académicas y Evaluación		
Prácticas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS.	60.0	80.0
PRÁCTICAS.	0.0	20.0
ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS	0.0	20.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Granada	Personal Docente contratado por obra y servicio	2	89	3
Universidad de Granada	Otro personal docente con contrato laboral	2	75	3
Universidad de Granada	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	28	28	16
Universidad de Granada	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	2	0	2
Universidad de Granada	Ayudante Doctor	4	100	4
Universidad de Granada	Catedrático de Escuela Universitaria	3	100	3
Universidad de Granada	Catedrático de Universidad	10	100	11
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	34	100	39
Universidad de Granada	Profesor Titular de Escuela Universitaria	4	25	5
Universidad de Granada	Profesor colaborador Licenciado	2	100	2
Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor	9	100	11
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
75	10,78	88,76
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de dedicación de los estudiantes: Porcentaje de alumnos que compatibilizan sus estudios con un trabajo remunerado o con cargas familiares	8

2	Tasa de vía de acceso: Porcentaje de alumnos que acceden por FP o mayores de 25 años	30
3	1. Tasa de éxito: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.	90
5	3. Duración media de los estudios: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso).	5
4	2. Tasa de rendimiento: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.	80

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La UGR gestiona la organización de la actividad académica a través de diferentes unidades de recogida de información, planificación y control. Entre sus competencias y atribuciones está la de gestionar el desarrollo de la actividad docente, la evaluación del progreso y los resultados del aprendizaje y, también, el control de los espacios y de los horarios. Los estamentos principalmente implicados en esta labor son los Vicerrectorados de Enseñanzas de Grado y Postgrado y de Garantía de la Calidad.

Estos estamentos facilitan al responsable académico de cada titulación y a la Comisión de Garantía Interna del Título (CGICT) el conocimiento sobre parámetros objetivos de la evolución de la titulación, así como la evolución histórica generada en un determinado período de tiempo, de modo que sirva de referencia en la toma de decisiones estratégicas para la mejora de los parámetros de calidad. Estos datos servirán al coordinador de la titulación y a la CGICT a establecer las medidas oportunas que supongan una mejora de los resultados del aprendizaje en el alumnado.

El Sistema de Garantía de la Calidad de este título establece un procedimiento cuyo propósito es establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y se definirá el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

Anualmente, este análisis se realizará tomando como referente los valores fijados para cada indicador en la memoria de verificación y las tendencias que presentan durante los años de implantación del Título.

Dos veces al año -a mediados y a final de curso- el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad proporcionará a las personas responsables del seguimiento de cada titulación, los siguientes informes con diversidad de indicadores de rendimiento académico desagregados por curso académico, asignatura, grupo y curso:

- 1.- Indicadores de grado por curso académico y titulación
- 2.- Nº de alumnos matriculados por asignatura, grupo y curso
- 3.- Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso
- 4.- Tasas de éxito por asignatura, grupo y curso
- 5.- Tasas de rendimiento por materia y curso
- 6.- Tasas de éxito por materia y curso
- 7.- Tasas de rendimiento por asignatura y curso
- 8.- Tasas de éxito por asignatura y curso

Así mismo, el trabajo fin de grado y el estudio de egresados (procedimiento 5 del Sistema de Garantía de la Calidad del título) darán información sobre el progreso y los resultados de aprendizaje

De manera objetiva los resultados obtenidos en materias finales del título como Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado, supondrán un referente de los resultados del aprendizaje obtenidos.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ugr.es/~calidadtitulo/autoinf/sgc207t.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los alumnos que se encuentren cursando el Título de Diplomado en Enfermería, podrán optar por:

1.- Finalizar los estudios de Diplomado en Enfermería, que se extinguirá progresivamente; ya que se prevé la implantación progresiva del nuevo Título, garantizando desde su puesta en marcha la posibilidad de realizar cuatro convocatorias oficiales desde el año de extinción de cada una de las asignaturas vigentes hasta el momento.

2.- Adaptación al Grado en Enfermería, según las siguientes tablas de adaptaciones:

Facultad de Ciencias de la Salud (Granada)	
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	GRADO EN ENFERMERÍA
Anatomía Humana	Anatomía Humana
Bioquímica Humana	Bioquímica
Fisiología Humana	Fisiología I
Bioestadística	Estadística
CC Psicosociales Aplicadas	Psicología
Nutrición y Dietética	Nutrición y Dietética
Farmacología	Farmacología
Ética y legislación	Ética, Legislación y Deontología en Enfermería
Enfermería Fundamental	Proceso de Enfermería y Cuidados Básicos
Enfermería de Salud Mental	Enfermería de Salud Mental
Enfermería Materno Infantil I	Enfermería de la Infancia y Adolescencia
Atención Primaria	Enfermería Familiar y Comunitaria
Administración de los Servicios Sanitarios	Administración y Documentación Socio-Sanitaria
Salud Pública y Educación para la Salud	Salud Pública
Enfermería Geriátrica	Enfermería del Envejecimiento
Enfermería Médica I y II; Enfermería Quirúrgica I y II; Enfermería Materno Infantil II	Enfermería del Adulto I, II y III
Enfermería Fundamental, Enfermería Materno Infantil I y II, Enfermería Médica I y Enfermería Quirúrgica I	Prácticas Externas A
Enfermería Fundamental, Enfermería Materno Infantil I y II, Enfermería Médica I y Enfermería Quirúrgica I, Enfermería Médica II y Enfermería Quirúrgica II, Enfermería de Salud Mental, Enfermería Geriátrica y Enfermería en Atención Primaria	Prácticas Externas B
Enfermería Fundamental, Enfermería Materno Infantil I y II, Enfermería Médica I y Enfermería Quirúrgica I, Enfermería Médica II y Enfermería Quirúrgica II, Enfermería de Salud Mental y Enfermería Geriátrica	Prácticas Externas C
Optativas /libre configuración	Créditos optatividad

Facultad de Enfermería de Melilla	
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	GRADO EN ENFERMERÍA
Anatomía Humana Histología Humana	Anatomía
Bioquímica Humana	Bioquímica
Fisiología Humana	Fisiología I
Bioestadística	Estadística
CC Psicosociales Aplicadas	Psicología
Dietética y Nutrición	Nutrición y Dietética
Farmacología	Farmacología
Legislación y Ética	Ética, Legislación y Deontología en Enfermería
Fundamentos de Enfermería	Proceso de Enfermería y Cuidados Básicos
Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental	Enfermería de Salud Mental
Enfermería Infantil I	Enfermería de la Infancia y Adolescencia
Enfermería en Atención Primaria	Enfermería Familiar y Comunitaria
Administración de Servicios de Enfermería	Administración y Documentación Socio-sanitaria

Salud Pública y Educación para la Salud	Salud Pública
Enfermería Geriátrica	Enfermería del Envejecimiento
Enfermería Médico-Quirúrgica I, II, III, IV, Enfermería Infantil II	Enfermería del Adulto I, II y III
Fundamentos de Enfermería, Enfermería Infantil I,II, Enfermería Médico-Quirúrgica I,II	Prácticas Externas A
Fundamentos de Enfermería, Enfermería Infantil I,II, Enfermería Médico-Quirúrgica I,II, III,IV, Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental y Enfermería Geriátrica Y Enfermería en Atención Primaria	Prácticas Externas B
Fundamentos de Enfermería, Enfermería Infantil I,II, Enfermería Médico-Quirúrgica I,II, III,IV, Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental y Enfermería Geriátrica	Prácticas Externas C
Optativas/libre configuración	Créditos optatividad

Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta	
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	GRADO EN ENFERMERÍA
Anatomía	Anatomía Humana
Bioquímica	Bioquímica
Fisiología	Fisiología I
Bioestadística	Estadística
CC Psicosociales Aplicadas	Psicología
Nutrición y Dietética	Nutrición y Dietética
Farmacología	Farmacología
Ética y legislación	Ética, Legislación y Deontología en Enfermería
Enfermería Fundamental	Proceso de Enfermería y Cuidados Básicos
Enfermería de Salud Mental	Enfermería de Salud Mental
Enfermería Materno Infantil I	Enfermería de la Infancia y Adolescencia
Atención Primaria	Enfermería Familiar y Comunitaria
Administración de los Servicios Sanitarios	Administración y Documentación Socio-Sanitaria
Salud Pública y Educación para la Salud	Salud Pública
Enfermería Geriátrica	Enfermería del Envejecimiento
Enfermería Médica I y II; Enfermería Quirúrgica I y II, Enfermería Materno Infantil II	Enfermería del Adulto I, II y III
Enfermería Fundamental, Enfermería Materno Infantil I y II, Enfermería Médica I y Enfermería Quirúrgica I,	Prácticas Externas A
Enfermería Fundamental, Enfermería Materno Infantil I y II Enfermería Médica I y Enfermería Quirúrgica I, Enfermería Médica II y Enfermería Quirúrgica II, Enfermería de Salud Mental, Enfermería Geriátrica y Enfermería en Atención Primaria	Prácticas Externas B
Enfermería Fundamental, Enfermería Materno Infantil I y II Enfermería Médica I y Enfermería Quirúrgica I Enfermería Médica II y Enfermería Quirúrgica II, Enfermería de Salud Mental y Enfermería Geriátrica	Prácticas Externas C
Optativas /libre configuración	Créditos optatividad

Centro de Enfermería Virgen de las Nieves	
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	GRADO EN ENFERMERÍA
Estructura y función del cuerpo humano	Anatomía Humana Bioquímica Fisiología I
Enfermería Comunitaria II	Estadística
Ciencias Psicosociales	Psicología
Farmacología Nutrición y Dietética	Farmacología Nutrición y Dietética
Ética y legislación	Ética, Legislación y Deontología en Enfermería
Enfermería Fundamental Historia de la Enfermería	Proceso de Enfermería y Cuidados Básicos
Enfermería de Salud Mental	Enfermería de Salud Mental
Enfermería Materno Infantil I	Enfermería de la Infancia y Adolescencia
Enfermería Comunitaria III	Enfermería Familiar y Comunitaria
Administración de los Servicios Sanitarios	Administración y Documentación Socio-Sanitaria
Enfermería Comunitaria I	Salud Pública
Enfermería Geriátrica	Enfermería del Envejecimiento
Enfermería Médica I y II; Enfermería Quirúrgica I y II; Especialidades Médicoquirúrgicas. Enfermería Materno infantil II	Enfermería del Adulto I, II y III
Enfermería Fundamental, Enfermería Materno Infantil I y II, Enfermería Médica I Enfermería Quirúrgica I	Prácticas Externas A
Enfermería Fundamental, Enfermería Materno Infantil I y II Enfermería Médica I Enfermería Quirúrgica I, Enfermería Médica II Enfermería Quirúrgica II, Enfermería de Salud Mental, Enfermería Geriátrica Enfermería en Atención Primaria	Prácticas Externas B

Enfermería Fundamental Enfermería Materno Infantil I y II Enfermería Médica I Enfermería Quirúrgica I Enfermería Médica II Enfermería Quirúrgica II, Enfermería de Salud Mental Enfermería Geriátrica	Prácticas Externas C
Optativas /libre configuración	Créditos optatividad

En el supuesto de que se produzca un exceso de créditos, se computarán como créditos optativos.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4008000-51000419	Diplomado en Enfermería-Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta
4008000-18010744	Diplomado en Enfermería-Centro de Enfermería Virgen de las Nieves
4008000-18009225	Diplomado en Enfermería-Facultad de Ciencias de la Salud
4008000-52000452	Diplomado en Enfermería-Facultad de Enfermería de Melilla

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2.1 Justificación.pdf

HASH SHA1 :DA9EC99214DF1D5F5B288A48B85D4EA79EC052B3

Código CSV :174958394064517475894156

Ver Fichero: 2.1 Justificación.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistemas de Información Previo.pdf

HASH SHA1 :22729736CC093F6DDF6FD9B6FEFF7831CBAD8E09

Código CSV :174958438949362241163964

Ver Fichero: 4.1 Sistemas de Información Previo.pdf

Apartado 4: Anexo 2

Nombre :4.4 Título Propio Enfermería.pdf

HASH SHA1 :BC618A65EA0E1423C99003E6C4D929063B883414

Código CSV :126989806590446671334304

Ver Fichero: 4.4 Título Propio Enfermería.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Descripción del Plan de Estudios.pdf

HASH SHA1 :7F0974F843751329FD57BF3D8F9AD5BC8B6CA372

Código CSV :174958584044241273367497

Ver Fichero: 5.1 Descripción del Plan de Estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 :3D12F29D0E0C135341FC9AC82DAFC205D7609AC6

Código CSV :174958598559119713046759

Ver Fichero: 6.1 Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

HASH SHA1 :D8588CD5F8EE67F5DC741B707248273A12DEB501

Código CSV :174958613884832164624291

Ver Fichero: 6.2 Otros Recursos Humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 :5ECC72CCC76D61219A91485DC78951A1AAAF5551

Código CSV :174958637886473189619640

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Justificación de los indicadores propuestos.pdf

HASH SHA1 :6D1903D60FDCAF397C7815C7F148E2DADA6BF40B

Código CSV :174958676798232678812613

Ver Fichero: 8.1 Justificación de los indicadores propuestos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Cronograma de Implantación.pdf

HASH SHA1 :F679544EF9487CD2ACBF81D39D3B9327005F28A9

Código CSV :174958708497922947603629

Ver Fichero: 10.1 Cronograma de Implantación.pdf



2. JUSTIFICACIÓN

ADVERTENCIA:

El plan de estudios del Título de Grado en Enfermería por la UGR se imparte en cuatro Centros: Facultad de Ciencias de la Salud de Granada, Centro de Enfermería “Virgen de las Nieves” (*), Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta y Facultad de Enfermería de Melilla. Se presenta un único Grado en Enfermería, que se adaptará a las particularidades de cada uno de los cuatro Centros en lo referente a optatividad, personal académico, recursos materiales y servicios, etc. Estas particularidades se detallan en cada uno de los correspondientes apartados de la memoria VERIFICA.

(*) Desde el curso 2012/2013 no se ofertan plazas para alumnos de nuevo ingreso en el Centro.

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

En el ámbito académico, la puesta en marcha del Título de Grado en Enfermería presenta un especial interés a distintos niveles: se incluyen nuevas competencias, en base fundamentalmente a los cambios sociales, culturales y económicos; se aumenta la formación clínica y/o asistencial a través las *prácticas externas* mediante el aprendizaje de de los cuidados de enfermería de una forma continuada, en el seno de un equipo y en estrecho contacto con el individuo sano, enfermo y/o con la comunidad, en donde habrá de organizar, prestar y evaluar los cuidados de enfermería utilizando como recursos previos los conocimientos y destrezas ya adquiridos; se pone en marcha un acción de mejora en respuesta a una de las debilidades más comunes de los anteriores planes de estudios de la Titulación en las distintas Universidades españolas, el excesivo número de horas/día de trabajo del alumno. Otro aspecto, especialmente importante de la puesta en marcha del Título de Grado en Enfermería, tal y como establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, es el acceso de los enfermeros titulados al postgrado, lo que elimina la imposibilidad de formación académica continuada de estos titulados, lo que supone una situación convergente con las distintas titulaciones a nivel nacional y europeo, permitiendo una formación académica abierta que puede ser desarrollada a lo largo de la vida.

El concepto de Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), generado en las Declaraciones de Bolonia en 1999 y ratificado en varias sedes de la Unión Europea posteriormente será una realidad con la implantación de lo nuevos Títulos de Grado y Postgrado. Las distintas Universidades que participan en la construcción de este EEES han sumando esfuerzos para lograr consensos en adaptar los diferentes estudios, entre ellos los de enfermería a las exigencias del EEES, trabajo que se ha ido intensificando en los últimos años. El resultado ha sido la elaboración del Libro Blanco de la Titulación de Enfermería aprobado en junio de 2005, el diseño de los contenidos de los planes de estudios de los futuros profesionales recogidas en el Proyecto Tuning de Enfermería en el que España participa en estos momentos junto a un centenar de universidades europeas, la elaboración de las competencias específicas emitidas en informe recogido en el Ministerio de Sanidad, etc.¹. Todo ello ha generado gran cantidad de actividades científicas que giran en torno al panorama de la Convergencia tales como congresos, reuniones, jornadas, ciclos de conferencias y otros foros de debate. En esta etapa la Universidad de Granada ha participado activamente, desde el inicio siendo una de las pioneras en Andalucía en la implantación de la experiencia piloto del Título de Grado, iniciada en el curso 2004-2005.

En el ámbito científico la enfermería es una ciencia consolidada dentro del campo de las ciencias de la salud, que tiene por objeto el estudio del cuidado integral del ser humano y que a través de las investigación básica y aplicada, ha desarrollado un núcleo específico de conocimientos sobre el cuidado enfermero; el cual a su vez se encuentra estrechamente relacionado con otras disciplinas tanto de Ciencias de la Salud como de las Ciencias Sociales o Humanidades. La implantación del grado va a contribuir favorablemente al desarrollo científico de esta ciencia al contemplarse la formación investigadora a través de las enseñanzas de doctorado para estos titulados.

En el ámbito profesional parece obvio el papel de los profesionales de enfermería y cabría señalar la alta demanda de dichos profesionales tanto en el territorio Español como a nivel internacional. En este contexto, la titulación tiene que adaptarse a los nuevos tiempos en donde el concepto salud- enfermedad son contemplados desde una perspectiva más

¹ GERMAN BES, C., Tuning. Sintonía enfermera para el Espacio Europeo de Educación Superior, Revista Rol de Enfermería, vol. 27, nº 10, 2004, pp. 49-56; Bolonia y el Tuning, Index de Enfermería, nº 40, 2003, pp. 41-75, disponible en http://www.index-f.com/index-enfermeria/40-41revista/40-41_articulo_9-13.php; Véase también el Libro Blanco del Título de Grado en Enfermería, disponible en <http://www.aneca.es>



amplia. La consideración del CUIDADO como base del conocimiento de la Ciencia Enfermera ha sido a lo largo de la historia, no solo una cuestión de índole técnica, sino social. Razón por la cual es fácil prever que la enfermería del siglo XXI necesita profesionales comprometidos con su tiempo. Compatibilizar modelos de cuidados, soportes informatizados de taxonomía, investigación y evidencia es un ejercicio que implica no pocos esfuerzos, así que resulta ineludible si se quiere construir un modelo coherente de ciencia de los cuidados y un perfil enfermero que lo aplique.

Por tanto, el Título de Grado en Enfermería debe atender las actuales demandas sociales señaladas con unas enseñanzas globales que integren aspectos teóricos como la conceptualización, metodología y evaluación de los problemas de salud derivados de las Necesidades Humanas alteradas y el cuidado para gratificarlas.

NORMATIVAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

El marco regulador del ejercicio profesional viene definido fundamentalmente por la Directiva de la Comunidad Europea: Directiva 2005/36/CE y Directiva 2006/100/CE, incorporadas al ordenamiento jurídico español por el RD 1837/2008; junto a la RES 14 de Febrero del 2008 y Orden CIN/2134/2008.

Según la Directiva de la Comunidad Europea se establece que la persona que obtenga el Título de Grado en Enfermería por la Universidad de Granada habrá adquirido los conocimientos teóricos y prácticos, la comprensión, las aptitudes y actitudes profesionales necesarias para planificar y asistir, mediante el método científico aplicable, en los cuidados globales de salud. La adquisición de dichas capacidades determinará el reconocimiento de la cualificación profesional². Esta Directiva así mismo, regula aspectos relativos a los profesores responsables de esta docencia estableciendo: “Los estados miembros asegurarán que el conjunto del programa de enseñanza se encuentra bajo la responsabilidad y dirección del personal de enfermería de las escuelas o de la institución de enseñanza reconocida por la autoridad competente, y según la legislación vigente”³.

Orden CIN/2134/2008 por la que se establece la Ordenación de Enseñanzas Universitarias Oficiales para la Verificación del título de Grado en Enfermería, el cual habilita para el ejercicio de la profesión enfermera, establece entre otras competencias, que los estudiantes deben adquirir conocimientos para “Prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atiende, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y de seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables”⁴

Este perfil formativo del enfermero y enfermera generalista para el que legalmente habilitará el Título de Grado en Enfermería, está en sintonía con el perfil profesional recogido en las distintas normativas y documentos legales existentes. Tanto los Estatutos de la Organización Colegial de la Enfermería de España como la Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias y la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, tienen como objetivo “garantizar las competencias de la práctica enfermera donde se explicitan las funciones de dirigir, evaluar y prestar los cuidados de enfermería orientados a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud, así como la prevención de enfermedades y discapacidades”⁵.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

² Directiva de la Comunidad Europea, COM (2002) 119 final, 2002/0061 (COD), referenciada en el *Libro Blanco de la Titulación de Grado en Enfermería*, disponible en: <http://www.aneca.es>, p. 14.

³ *Ibidem*

⁴ Véase el Borrador de Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de enfermero responsable de cuidados generales. *Ministerio de Ciencia e Innovación*.

⁵ BOE nº 280 de 22 de noviembre, sobre la Ley 44/2003 de Ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS). Véase en el Título I, artículo 7, el apartado 2 donde se define la función de los diplomados universitarios en enfermería.



Los principales referentes externos que avalan la formación universitaria en enfermería con un modelo equivalente al “grado” son entre otros:

* El modelo seguido por EEUU, este país que posee desde los años 50 del siglo pasado, una trayectoria académica equivalente al grado para el desarrollo curricular. Actualmente hay en vigor tres posibles vías para acceder a la acreditación profesional, dos de ellas son mediante formación no universitaria y la tercera, el Baccalaurate que es una licenciatura de cuatro años equiparable al título de grado.

* Países como Reino Unido, Holanda, países nórdicos, Portugal y la República Checa, entre otros, también ofrecen formación universitaria de licenciatura y programas de máster que se están adaptando al marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

* Además, existen otras opciones formativas equivalentes a la formación profesional española. Un hecho destacable en la mayoría de estos países es la gran oferta que se hace de estudios de postgrado con la posibilidad de acceso y continuidad a programas de doctorado específicos de enfermería. Por lo que una de las fortalezas en la formación superior detectada en estos países es la flexibilidad a la hora de seguir los itinerarios curriculares es una de la mayoría.

* La Asociación de Enfermería Americana (ANA) considera que el mínimo de formación para la enfermería profesional es la formación universitaria de cuatro años, al declarar ante la OMS que el rol profesional enfermero es mucho más amplio que los aspectos técnicos de la profesión. Esta afirmación ha sido respaldada con estudios comparados entre distintos países donde están implantadas las rutas formativas de grado técnico, la de grado profesional básico, y los licenciados enfermeros que habían obtenido el Bachelor. Entre los primeros y estos últimos existen notables diferencias en la calidad del desempeño del rol profesional. En el caso donde hay acceso de formación universitaria superior, los profesionales estaban dotados de una mayor calidad no solo en la resolución de problemas asistenciales, sino a la hora de demostrar un razonamiento crítico que les otorgaba la amplia formación en contenidos humanísticos y metodológicos adquiridos⁶.

Hay por tanto una tendencia clara y justificada hacia de la formación universitaria de grado. Al hilo de lo planteado, el Comité Internacional de Enfermería (CIE), hace referencia a las competencias del enfermero y enfermera generalista en varios trabajos publicados, entre los cuales cabe destacar las investigaciones realizadas por L. Aiken, que demuestran cómo disminuyen la incidencia de complicaciones sanitarias y los índices de morbi-mortalidad en los pacientes hospitalizados, cuando éstos son cuidados por titulados/as enfermeros/as con alto nivel de formación⁷.

Avalan la adecuación de esta propuesta:

- 1.- Título Catálogo vigente a la entrada en vigor de la LOMLOU: Diplomado en Enfermería.
- 2.- Libro Blanco del Título de Grado en Enfermería⁸. En este trabajo fue participante la Escuela de Ciencias de la Salud de Granada como miembro activo de la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas de Enfermería (CNDEE).
- 3.- Guía andaluza común de la Titulación de Enfermería de la Universidades de Andalucía
- 4.-Planes de estudios de las universidades europeas citadas.
- 5.- Informes de la Conferencia Nacional de Directores de Escuelas de Enfermería (CNDEE), la Conferencia Andaluza de Directores de Escuelas de Enfermería, Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, Consejo Nacional de Enfermería, Ilustre Colegio profesional de Enfermería de Granada, Asociación Española de Enfermería Docente, Asociación Sindical de enfermería SATSE, Plataforma Pro-título de Grado en Enfermería.
- 6.- Consejería de Salud de la Junta de Andalucía Convenio Marco (---) Adenda (---).
- 7.- Título de Grado en Enfermería de la Universidad de Zaragoza (primer título de Grado implantado, en el curso 2008-2009).
- 8.- Orden Ministerial CIN/213472008 de 3 de Julio
- 9.- Directiva 2005/36/CE del Parlamento europeo y del Consejo.
- 10.- RD 1393/2007 de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE 260, de 30 de Octubre de 2007.

⁶ JHONSON, JH. *Differences in the performance of baccalaureate, associate degree in diploma of nurses: a meta-analysis. Research in Nursing & Health*, nº 11, 1988, pp. 138-197.

⁷ AIKEN, A., referenciada en el Libro Blanco de la Titulación de Enfermería, ANECA, 2004, p. 14.

⁸ Véase <http://www.aneca.es>



Universidad de Granada

Entre otras referencias se pueden contemplar, los “Subject Benchmark Statements” de la Agencia de calidad universitaria británica (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education) y las propuestas de las asociaciones pertenecientes a la asociación americana Council for Higher Education Accreditation (CHEA).

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Sesiones de trabajo de la Comisión de Coordinación de la Experiencia Piloto a través del Proyecto de Implantación del crédito europeo (ECTS) de la Facultad de Ciencias de la Salud durante los cursos académicos: 2004-05, 2005-06, 2006-07, 2007-08. A esta iniciativa se han ido incorporando los restantes centros en lo que se imparte la titulación de Enfermería en la Universidad de Granada.

Sesiones de trabajo desde noviembre de 2007 a noviembre del 2008 de la Comisión de Plan de Estudios para el diseño del Título de Grado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada por Junta de Centro en sesión ordinaria 20 de noviembre de 2007. Una dinámica similar se ha seguido en el resto de Centros.

Con posterioridad, la Junta de Facultad de 4 de junio 2013, ha acordado solicitar la modificación del Título de Enfermería en los siguientes términos:

- Verificación del Curso de Adaptación para Diplomados en Enfermería.
- Ajuste de los criterios de acceso a las asignaturas de Prácticas Externas Tuteladas.
- Dar respuesta a las Recomendaciones de la ANECA manifestadas en el Informe de Verificación del Título, así como adaptar el Título Verificado a la Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero.

Las Juntas de Facultad se suman a los cambios solicitados con fecha 20/06/2013 (Ceuta) y 13/02/2014 (Melilla).

Finalmente la propuesta de modificación del Título se aprueba en Consejo de Gobierno con fecha 24/02/2014.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El anteproyecto del plan de estudio ha sido enviado a la Comisión del Planes de Estudio del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, donde se ha sometido a su análisis y se ha completado la “Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales”. La composición de esta comisión es la siguiente:

1. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que preside la comisión.
2. Director del Secretariado de Planes de Estudio, del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado.
3. Directora del Secretariado de Evaluación de la Calidad, del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
4. Director del Secretariado de Organización Docente, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
5. Un miembro del personal de administración y servicios del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.
6. Los coordinadores de los Equipos docentes de la titulación en cada centro.
7. Los Directores de los Centros donde se imparte la titulación.

Esta “Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales”, se ha expuesto durante 10 días en la página web de la UGR, teniendo acceso a dicha información todo el personal de la UGR, a través del acceso identificado. Este periodo de exposición coincide con el periodo de alegaciones.

Finalizado el periodo de 10 días, la “Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales” ha pasado a la Comisión de Títulos de Grado, comisión delegada del Consejo de Gobierno, que atiende las posibles alegaciones,



Universidad de Granada

informa las propuestas recibidas de las Juntas de Centro, y las eleva, si procede, al Consejo de Gobierno. A dicha Comisión ha sido invitado un miembro del Consejo social de la Universidad de Granada.

La aprobación definitiva de la memoria en la UGR ha tenido lugar en el Consejo Social y en el Consejo de Gobierno.

2.5. Objetivos.

En el Libro Blanco para la Titulación de Grado en Enfermería de la ANECA⁹, quedan recogidos los Objetivos generales de la Titulación en los siguientes términos:

Se pretende que el Título de Grado de Enfermería, forme enfermeros/as generalistas con preparación científica y humana y capacitación suficientes para valorar, identificar, actuar y evaluar las necesidades de salud y de cuidados de las personas sanas o enfermas, de las familias y la comunidad. Los fenómenos que conciernen particularmente a las enfermeras son las respuestas a problemas de salud reales o potenciales de las personas, familias o grupos. Estas respuestas humanas abarcan de forma genérica, desde las necesidades de salud, hasta la recuperación de la enfermedad. Así pues, la función de la enfermera al cuidar de las personas sanas o enfermas es la de evaluar sus respuestas a su estado de salud y de ayudarlas a la realización de aquellas actividades que contribuyan a su salud o a su restablecimiento o a una muerte digna, ayudándoles si es posible, a recuperar lo más pronto posible su independencia.

Dentro del entorno del sistema de salud, el profesional de enfermería comparte con otros profesionales sanitarios las funciones de planificación, organización, dirección y evaluación para garantizar un sistema de salud adecuado para el desarrollo de las potencialidades de las personas en distintas situaciones de su vida cotidiana, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y los cuidados de las personas enfermas o incapacitadas.

Los objetivos generales de este título se centran en la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes necesarias para:

1. Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.
2. Desarrollar la práctica profesional de la enfermería de una manera técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud y siguiendo los niveles de calidad y seguridad establecidos.
3. Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad y fomentando la educación para la salud.
4. Diseñar, planificar y evaluar el impacto de los sistemas de cuidados de enfermería.
5. Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.
6. Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.
7. Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española y su respeto al derecho de las personas atendidas.
8. Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.
9. Conocer los sistemas de información sanitaria y los principios de financiación.

⁹ Libro Blanco de la ANECA, pp. 109-110 disponible en la dirección: www.aneca.es



4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

Sistemas de información previa comunes a la UGR

La Universidad de Granada desarrolla una significativa actividad promocional, divulgativa y formativa dirigida a estudiantes de nuevo ingreso, haciendo un especial hincapié en proporcionar información respecto del proceso de matriculación, la oferta de titulaciones, las vías y requisitos de acceso, así como los perfiles de ingreso atendiendo a características personales y académicas adecuadas para cada titulación.

En este sentido, el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, constituye un instrumento fundamental para la diversificación de los canales de difusión, combinando la atención personalizada con las nuevas tecnologías.

Las medidas concretas que vienen desarrollándose para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación son las siguientes:

a) Guía de información y orientación para estudiantes de nuevo acceso

La "Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso" se editó por primera vez en septiembre de 2008, por el Secretariado de información y participación estudiantil del Vicerrectorado de Estudiantes, como herramienta fundamental para los futuros estudiantes a la hora de escoger alguna de las titulaciones de la Universidad de Granada. Desde entonces, se edita anualmente la "Guía del futuro estudiante de la UGR" (http://ve.ugr.es/pages/futuros_estudiantes/index).

Esta Guía contiene toda la información necesaria, tanto en el plano académico como en el particular, para el acceso a los estudios universitarios; se trata de un instrumento que se utiliza en las ferias y salones del estudiante, en las charlas en los institutos y en todos aquellos actos informativos sobre el acceso a las titulaciones de la Universidad de Granada.

b) Jornadas de Orientación Universitaria en los institutos

Estas Jornadas están coordinadas por el Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Estudiantes. Se desarrollan en los propios institutos de enseñanza secundaria de la provincia de Granada, y son impartidas por miembros del Vicerrectorado de Estudiantes y por docentes de las distintas ramas de conocimiento en las que se encuadran las titulaciones ofrecidas por la Universidad de Granada. Sus destinatarios son los alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato, y los orientadores de los Centros docentes de Bachillerato. La fecha de realización, su organización y su contenido están fijados y desarrollados de acuerdo con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

c) Jornadas de Puertas Abiertas

Desde el curso académico 2008-2009, la Universidad de Granada desarrolla unas "Jornadas de Puertas Abiertas" en las que los futuros estudiantes universitarios pueden conocer los diferentes Centros Universitarios, sus infraestructuras, las titulaciones en ellos impartidas, además de entrar en contacto con sus equipos de dirección, con el profesorado y el personal de administración y servicios. A través de estas visitas guiadas por cada Centro Universitario, los futuros alumnos pueden resolver sus dudas sobre los servicios dirigidos a estudiantes, las condiciones de acceso a las distintas titulaciones, los medios materiales y humanos adscritos a ellas, y sobre cuantos extremos sean relevantes a la hora de elegir una carrera universitaria.

Dichas visitas se completan con la organización de charlas en los propios Centros, en las que se intenta ofrecer una atención más personalizada sobre titulaciones, perfiles y/o servicios. Además, está previsto el desarrollo de encuentros dirigidos a los orientadores de los Centros de Bachillerato.

La fecha de realización de las Jornadas de Puertas Abiertas está prevista entre los meses de marzo y mayo de cada curso académico.



d) Información sobre el proceso de preinscripción

La información previa a la matriculación que los estudiantes tienen a su disposición en la *web* del Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es/>), es la que a continuación se detalla:

1. Vías y requisitos de acceso: engloba las diferentes vías de acceso, dependiendo de la rama de conocimiento por la que haya optado el estudiante en el bachillerato. En cuanto a los requisitos de acceso, los estudiantes deberán encontrarse en algunas de las situaciones académicas recogidas según el Distrito Único Universitario Andaluz. (Esta información deberá estar en manos de los estudiantes una vez que realicen la preinscripción y no es del todo indispensable en los sobres de matrícula).

2. Perfil de ingreso: Habrá un perfil específico para cada titulación recogido en la memoria de verificación. De esta forma, los estudiantes podrán orientarse sobre las capacidades, conocimientos e intereses idóneos para iniciar ciertos estudios y acciones de compensación ante posibles deficiencias, sobre todo durante los primeros años de la titulación.

3. Titulaciones y notas de corte: Se proporciona un mapa conceptual sobre las Facultades y Escuelas en la cuales se imparten cada una de las titulaciones, así como un mapa físico de la universidad y la situación de cada uno de los campus.

4. Características del título: planes de estudios de cada titulación específica y su correspondiente plan de ordenación docente.

5. Plazos que los estudiantes deberán saber en el momento de la matriculación: el plazo de matrícula, de alteración de matrícula, de convalidación, reconocimiento de créditos, etc.; junto con la documentación que tienen que presentar, para evitar posibles errores ya que la mayoría de los estudiantes de primer año no sabe cómo realizar una acción administrativa en la secretaría de su Facultad o Escuela.

6. Periodos de docencia de cada curso académico general de la Universidad: calendario académico indicando el calendario oficial de exámenes.

7. Información general de la Universidad: becas y ayudas, intercambios nacionales e internacionales, servicios de la Universidad vinculados directamente con los estudiantes y sus prestaciones, entre ellos, especialmente, información y cartón de solicitud del Carnet Universitario e información sobre el Bono-Bus Universitario.

e) La *web* de la Universidad de Granada: <http://www.ugr.es>

La página *web* de la Universidad de Granada se constituye en una herramienta fundamental de información y divulgación de las Titulaciones, Centros y resto de actividades de especial interés para sus futuros estudiantes.

f) La *web* de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>

Esta plataforma de titulaciones de grado de la Universidad de Granada contiene toda la oferta formativa de la universidad. En ella, se puede encontrar toda la información relativa a:

- Las titulaciones de grado
- El acceso a la Universidad de Granada.
- La ciudad de Granada.
- La propia Universidad.
- Las salidas profesionales de los títulos
- Las ventajas de los títulos de grado de la Universidad de Granada.

La información sobre los títulos está organizada en ramas de conocimiento y, dentro de cada una de ellas, cada titulación tiene su propia *web* informativa.



Sistemas de información previa propios del Centro o Titulación

Además de las acciones que con carácter general realiza la Universidad de Granada, los Centros en los que se imparte la Titulación de Graduado/a en Enfermería vienen desarrollando actividades complementarias de información específica sobre las titulaciones impartidas en ella:

a.- Los PIE (Puntos de Información al Estudiante)

Dependientes del Vicerrectorado de Estudiantes, existe en la Facultad de Ciencias de la Salud un PIE (Punto de información al estudiante), atendidos por alumnos y alumnas de los últimos cursos, cuyo función es informar a todos los estudiantes del Centro de los Servicios de la Universidad de Granada e, igualmente, proporcionar la misma información a quienes tengan interés en cursar alguna de las titulaciones impartidas por el Centro. En todo caso, para los demás Centros en los que se imparte esta titulación, los estudiantes disponen de la posibilidad de recurrir a la "Línea de Atención al Estudiante" (958243137) que cumple una función análoga a la de los PIE.

b.- Asistencia para la realización de la automatrícula

El equipo de dirección del Centro atiende, aconseja, guía y orienta sobre el proceso de matriculación a los futuros y/o nuevos estudiantes. Esta orientación se lleva realizando a lo largo de varios cursos, a partir de una convocatoria que en el curso 2008-2009 ha constituido la número XIII. En ella se capacita para la información y orientación al alumnado del Centro. El equipo decanal y de administración del centro forman a un grupo de alumnas y alumnos que, durante todo el proceso de matriculación, asesoran al alumnado de nuevo ingreso.

c.- Participación en el desarrollo de las Visitas a los institutos

En los meses de julio y septiembre, se cuenta con grupos de alumnos y alumnas que informan a los alumnos de los IES. Estos alumnos/as informantes han sido previamente formados a través del curso de "Capacitación para la información y orientación al estudiante" que se desarrolla a lo largo de todo el mes de junio en el propio Centro.

d.- Jornadas de Puertas Abiertas

Cada mes de marzo, se realiza en los Centros una semana de puertas abiertas para que los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional se informen de las titulaciones que se ofertan. Los servicios encargados de atender sus cuestiones e informarles son el Vicedecanato de Estudiantes y Acción Tutorial y los puntos de información estudiantil (PIE). Uno de estos días se dedica a las "Jornadas de Orientación a la Universidad para los Estudiantes de Bachillerato", donde reciben charlas informativas al respecto y se atienden sus cuestiones por los ponentes de dichas jornadas.

e.- La Guía del Estudiante

Cada curso académico se edita a su inicio la Guía del Estudiante en la que se incluye toda la información sobre los Centros, como su presentación organizativa, la distribución de los cursos con asignación de aulas, profesorado, horario, calendario de exámenes e información sobre los distintos servicios que ofrecen los Centros para desarrollo de la actividad docente y que el alumno necesita conocer.

f.- La Guía del Estudiante Extranjero

Los Centros vienen editando una Guía del Estudiante Extranjero, bilingüe, dirigida a los estudiantes interesados en disfrutar de sus becas de movilidad en Granada. Además, se lleva a cabo una intensa labor de divulgación, utilizando como herramienta básica esta Guía, para proporcionar toda la información necesaria a futuros estudiantes procedentes de otros Estados.

g.- Otras actividades

Simultáneamente a estas acciones, se llevan a cabo otras en los propios centros de bachillerato y de formación profesional tales como, talleres de información al alumnado sobre las titulaciones y sus salidas profesionales. Todo ello se acompaña de la información gráfica correspondiente: cartelería y trípticos informativos sobre las diferentes titulaciones. Estas acciones son realizadas por el propio profesorado de los Centros, dentro del marco informativo establecido por la propia Universidad de Granada para este tipo de acciones.

TÍTULO PROPIO PARA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA, SEGÚN LA ORDENACIÓN ANTERIOR, CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL GRADO EN ENFERMERÍA.

1. Descripción del Título Propio.

1.1. Modalidad de enseñanza en la que será impartido el Título Propio.

Presencial.

1.2. Número de plazas ofertadas para el Título Propio.

Facultad de Ciencias de la Salud de Granada: 50

Facultad de Enfermería de Melilla: 40

Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta: 50

1.3. Normas de permanencia.

Los Títulos Propios no disponen de normativa propia en cuanto a normas de permanencia por lo que serán de aplicación las “Normas de permanencia para la enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Granada”, aprobada en Consejo de Gobierno el día 29/11/2010. Esta normativa puede consultarse a través del siguiente enlace: <http://grados.ugr.es/pages/permanencia>

1.4. Créditos totales del Título Propio.

20 créditos.

1.5. Centros en los que se impartirá el Título Propio.

El Título Propio se impartirá a través de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.

2. Justificación del Título Propio.

La implantación de un Título Propio de Diplomados a Graduados en Enfermería ha dado lugar a una serie de reflexiones, debates y propuestas dentro del seno de la Conferencia Nacional de Decanos de Centros universitarios de Enfermería y, especialmente, en la Conferencia Andaluza de Decanos. En una primera etapa, estos debates, se inician por la necesidad de realizar una oferta formativa a los actuales Diplomados y Diplomadas con el objetivo de obtener el nuevo título de Grado. Como consecuencia de estas reflexiones y propuestas, surge la Declaración de Valencia sobre el reconocimiento y transferencia de créditos entre las Titulaciones de la diplomatura al Grado realizada por la Conferencia Nacional de Directores de Centros Universitarios de Enfermería, el 5 de febrero de 2009.

En la referida Declaración, tras realizar un análisis del marco legislativo de referencia, se manifiesta que en el momento actual no es necesario estar en posesión del nuevo título de Grado en Enfermería para ejercer la profesión. En todo caso, para aquellos/as que quieran obtenerlo, acuerda proponer que “El reconocimiento de créditos del título de Diplomado en Enfermería se establezca, como mínimo, en 210 ECTS”. Con posterioridad a la citada declaración se han iniciado una serie de ofertas formativas, por parte de las Universidades privadas y actualmente se están extendiendo a Universidades Públicas. Son precisamente éstas ofertas formativas las que llevaron a la Conferencia Nacional a realizar una consulta al Ministerio sobre la adecuación de las mismas. El Ministerio emitió un “Informe sobre el acceso a títulos oficiales de grado, desde los de Diplomado, Arquitecto técnico e Ingeniero Técnico, correspondientes a la anterior ordenación”. El referido Informe señala que el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales contempla, expresamente, el supuesto de incorporación desde las antiguas a las nuevas Enseñanzas universitarias que, en la disposición adicional cuarta en su apartado 3, señala: “Quienes, estando en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, pretendan cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de Grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del presente real decreto”. No se establece un número determinado de créditos que pueda ser objeto de reconocimiento, por tanto, tampoco define los créditos a cursar para la obtención del título de Grado.

Al mismo tiempo, el artículo 36.d) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que corresponde a la Universidad, según su apreciación, el reconocimiento de los créditos en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios para la obtención del correspondiente título de Grado.

De acuerdo con lo anterior, cada Universidad puede realizar una propuesta individual. Sin embargo, desde la Conferencia Andaluza se insta a los Decanos/as de los Centros a realizar una propuesta conjunta. Al mismo tiempo, se ha producido un cambio en el seno de la Conferencia Nacional, manifestado por el hecho de que en otras Comunidades Autónomas están realizando modificaciones en las Memorias Verifica para incluir los Complementos de Formación a cursar por los actuales Diplomados y Diplomadas a fin de obtener el título de Grado en Enfermería.

- A la vista de lo anteriormente expuesto, la **Conferencia Andaluza acuerda:**
- Que es necesario realizar una oferta formativa en la Comunidad Andaluza para nuestros Diplomados y Diplomadas en Enfermería que quieran obtener el título de Grado.
 - Que esa oferta formativa debe ser común, por ello propone elaborar una “propuesta conjunta” para todos los Centros de Enfermería sobre los Complementos de Formación a cursar, pero que al mismo tiempo permita incorporar la especificidad de cada uno de ellos.
 - Que los Complementos de formación a realizar sean 30 ECTS, propuesta ésta que se justifica en la citada declaración de Valencia y en el análisis de la adecuación entre las competencias de los futuros Graduados y Graduas y la de los actuales Diplomados y Diplomadas en Enfermería de las Universidades Andaluzas (con una formación regulada por Directivas Europeas, caracterizada por unos planes de Estudios de 4600 horas, recogido en el Libro Blanco de Enfermería).

En definitiva, desde una perspectiva académica, la posibilidad de que los actuales Diplomados puedan obtener el Título de Graduado representa un interés especial, pues procura una mejora sustancial en el perfil de formación del/la Enfermero/a, que lo acerca a los estándares europeos.

3. Acceso y admisión de estudiantes.

3.1 Perfil de ingreso:

Podrán acceder al Título Propio para la obtención del Grado en Enfermería los Diplomados en Enfermería.

3.2 Admisión de estudiantes:

Los criterios de admisión serán los establecidos en la resolución del 21 de febrero de 2013 de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, por la que se hace público el Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de ingreso en los Títulos Propios para quienes teniendo un título de Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Diplomado o Maestro pretendan obtener la titulación de Grado. Dicha resolución se puede consultar en:

http://www.juntadeandalucia.es/boja/2013/42/BOJA13-042-00006-3285-01_00022394.pdf.

En consonancia con lo establecido en este acuerdo, en su artículo 6 se indica que se establecerán los siguientes criterios de prelación en la adjudicación de las plazas ofertadas:

1. Serán atendidas en primer lugar, las solicitudes de acceso de quienes acrediten el dominio de una lengua extranjera equivalente, al menos, al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) de las que se contemplan en el ANEXO II del Convenio de Colaboración entre las Universidades Públicas de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras. En segundo lugar se atenderán las solicitudes de quienes no lo acrediten.

2. Una vez agrupadas las solicitudes conforme a los criterios señalados en el párrafo anterior, y dentro de cada grupo, se ordenarán en función de:

A. La nota media del expediente académico. (70%).

B. Currículo profesional y de formación relacionado con las materias del Curso de Adaptación. (30%). El solicitante seleccionará las 5 aportaciones más importantes de su currículo en los campos profesional y/o de formación, y deberá acreditarlas mediante fe de vida laboral, certificado de empresa, fotocopia compulsada de cursos con número de horas, etc.

En todo caso, estos criterios y requisitos serán públicos en el punto de acceso electrónico en el que se presenta la solicitud, al menos, con 15 días de antelación al plazo de presentación de solicitudes.

3.3 Transferencia y reconocimiento de créditos:

La Universidad de Granada dispone de un *Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia créditos en la Universidad de Granada* (aprobado por Consejo de Gobierno el día 22 de junio de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno el 21 de octubre de 2010 y el 19 de julio de 2013).

Este Reglamento puede consultarse en:

http://secretariageneral.ugr.es/bougr/pages/bougr73/_doc/mcg732/%21

En lo referente a los créditos reconocidos en la nueva titulación se informa que:

- Diplomatura Enfermería al Grado en Enfermería: Reconocimiento de 210 créditos del Grado.

▪ **Reconocimiento.** Los créditos a cursar, a excepción de los créditos correspondientes al TFG, podrán ser convalidados en función de los siguientes criterios:

a) *Reconocimiento Experiencia Profesional.*

Por un mes a tiempo completo como Diplomada/o en Enfermería, acreditado por la fe de vida laboral, se reconocerán 5 créditos de las Prácticas Externas (hasta un máximo de 15 créditos).

b) *Reconocimiento de cursos específicos de formación y especialización en competencias en enfermería, con contenidos asimilables al Módulo “Actualización y formación competencial en enfermería”.*

El reconocimiento de créditos no se aplicará de manera automática, sino que se analizará en cada caso si efectivamente la experiencia profesional (debidamente acreditada) o los créditos superados en los títulos propios pueden suplir, o no, el papel de las materias del Título Propio.

En el caso de diplomados que procedan de otras universidades, en función del plan de estudios concreto cursado, parte de dichas materias podrán ser reconocidas por la Comisión que valore la adecuación entre las competencias adquiridas por el estudiante en el título de origen y las competencias del nuevo grado. La Comisión Académica de Grado será la responsable del reconocimiento.

4. Competencias y planificación de las enseñanzas.

El título propio será de 20 créditos. La Titulación que da acceso al título propio es la de Diplomado en Enfermería, por lo que la planificación de las enseñanzas de este Título Propio está basada en el análisis comparativo entre los antiguos títulos de Diplomado y los nuevos títulos de grado, realizado por el Equipo Docente que elaboró el título y cuyos resultados se reflejan en la tabla del documento Verifica que figura en el apartado 10.2 del Grado en Enfermería. Dicha planificación tiene en consideración las competencias que deberá adquirir el alumnado en este Título Propio. Para tal fin, se han comparado los objetivos establecidos en los planes de estudios a extinguir con las competencias Básicas y Didáctico-Disciplinarias de los nuevos títulos de grado. Así mismo se ha tenido en consideración los acuerdos de la Conferencia de Decanos de Enfermería de Andalucía, Ceuta y Melilla.

La planificación temporal de los cursos de títulos propios consistirá inicialmente en la realización de una edición del Título Propio de 20 créditos en cada curso académico. En función de la demanda y de los recursos humanos y de los medios disponibles, previa autorización del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, se podrían impartir más ediciones por curso académico.

Por otra parte, en caso de no poseerlo, será necesario acreditar el nivel B1 de lengua extranjera para la obtención del título.

El Título Propio garantizará la adquisición de las competencias básicas y generales que corresponden, según la asignatura y módulo, que son necesarias para la obtención del Grado en Enfermería, así como las competencias transversales y específicas que a continuación se detallan en la descripción de las materias que constituyen el curso de adaptación.

Denominación de la materia I	PRÁCTICAS EXTERNAS DE ADAPTACIÓN
------------------------------	----------------------------------

Créditos ECTS	15	Organización temporal	CUATRIMESTRAL
---------------	----	-----------------------	---------------

Carácter	PRÁCTICAS EXTERNAS
----------	--------------------

Competencias que adquiere el estudiante

• BÁSICAS:	CB01, CB02, CB03, CB04, CB05
• GENERALES:	CG01, CG02, CG03, CG04, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10, CG11, CG15, CG17, CG18
• TRANSVERSALES:	CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17
• ESPECÍFICAS:	CE2, CE4, CE9, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE24, CE25, CE26

Sistemas de evaluación

1.- Presentación de una memoria individual de prácticas al finalizar cada rotatorio, que incluya: <ol style="list-style-type: none"> 1.1 Conocimientos desarrollados 1.2. Habilidades adquiridas 1.3. Planes de cuidados aplicados y su justificación clínica 1.4. Condiciones en las que se ha realizado el proceso de aprendizaje. Valores profesionales desarrollados 1.5. Autoevaluación
2.- Informe de evaluación de prácticas implementado por el profesorado colaborador/tutor docente responsable del aprendizaje del alumno en cada rotatorio.
Evaluación final:
1.- Memoria individual de prácticas: 60% de la nota. Repartida proporcionalmente según nº de rotatorios realizados: Ej. 3 rotatorios, cada uno vale el 20%
2.- Informe de evaluación de prácticas: 40% de la nota.
Repartida proporcionalmente al nº de rotatorios realizados: Ej. 3 rotatorios, cada uno vale el 13,33%
El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Prácticas en Servicios o Centros Sanitarios con Convenio de Colaboración entre la Institución y la Universidad de Granada, en los horarios que en cada momento se estimen oportunos de acuerdo a los objetivos previstos. La presencialidad de esta materia será del 90% de sus créditos ECTS, por lo que 1 crédito ECTS equivaldrá a 22.5 horas presenciales.
--

Contenidos de la materia.

1.- Prácticas tuteladas en unidades de encamación de Medicina Interna y Cirugía.
2.- Prácticas tuteladas en unidades geriátricas/centros asistenciales geriátricos.
3.- Prácticas tuteladas en Atención Primaria
4.- Prácticas tuteladas en unidades de encamación, tratamiento y/o seguimiento de psiquiatría y salud mental.
5.- Prácticas tuteladas en unidades singulares: urgencias, cuidados intensivos, quirófanos, cuidados paliativos, hospital de día, etc.
6.- Prácticas tuteladas en unidades de encamación y/o servicios especiales de ginecología y obstetricia
7.- Prácticas tuteladas en unidades de encamación y/o servicios especiales de pediatría

Descripción de las asignaturas

Denominación	Créditos ECTS	Carácter
PRACTICUM DE ADAPTACIÓN I	5	PRÁCTICAS EXTERNAS
PRACTICUM DE ADAPTACIÓN II	5	PRÁCTICAS EXTERNAS
PRACTICUM DE ADAPTACIÓN III	5	PRÁCTICAS EXTERNAS

Denominación de la materia 2	ACTUALIZACIÓN COMPETENCIAL EN ENFERMERÍA	
Créditos ECTS	5	Organización temporal CUATRIMESTRAL
Carácter	OBLIGATORIO	

Competencias que adquiere el estudiante

- BÁSICAS: CB01, CB02, CB03, CB04, CB05
- GENERALES: CG01, CG03, CG04, CG06, CG07, CG11, CG12, CG13, CG16
- TRANSVERSALES: CT4, CT7, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16
- ESPECÍFICAS: CE2, CE3, CE4, CE6, CE10, CE13, CE22, CE28, CE29

Sistemas de evaluación

Examen de conocimientos teóricos

-Criterios y aspectos a evaluar:

- Nivel de adquisición y dominio de los conceptos básicos de la materia.
- Nivel de adecuación, riqueza y rigor en los procesos de trabajo individual y en grupo.
- La actitud demostrada en el desarrollo de las clases

- Procedimiento de evaluación:

- Prueba evaluativa
- Análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo individual del alumnado
- Análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo grupal del alumnado

Evaluación de habilidades y destrezas prácticas

- Criterios y aspectos a evaluar:

- Capacidad demostrada para la realización de las técnicas y procedimientos propios de la materia, poniendo de manifiesto el conocimiento de las habilidades y destrezas inherentes a la misma.
- Nivel de adecuación, riqueza y rigor en los procesos de trabajo individual.
- Capacidad de relación, reflexión y crítica en las diferentes actividades.

- Procedimiento de evaluación:

- Prueba evaluativa basada en la realización/aplicación de los procedimientos propios de la materia.
- Análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo individual del alumnado
- Análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo grupal del alumnado

Resolución de casos prácticos

- Criterios y aspectos a evaluar:

- Capacidad demostrada para el análisis e interpretación de supuestos, poniendo de manifiesto el sentido crítico, así como el dominio de las claves epistemológicas y teóricas de la materia.
- Nivel de adecuación, riqueza y rigor en los procesos de trabajo individual y en grupo.
- Capacidad de relación, reflexión y crítica en las diferentes actividades.

- Procedimiento de evaluación:

- Prueba evaluativa de resolución de supuestos prácticos.
- Análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo individual del alumnado
- Análisis de contenido de los materiales procedentes del trabajo grupal del alumnado

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 5

del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el Sistema Europeo de Créditos y el Sistema de Calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional.

La calificación global corresponderá a la puntuación ponderada de los diferentes aspectos y actividades que integran el sistema de evaluación.

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

Actividades en grupos:

- Clases teóricas: 30 horas presenciales.

Descripción: Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos

Propósito: Transmitir los contenidos de la materia motivando al alumnado a la reflexión, facilitándole el descubrimiento de las relaciones entre diversos conceptos y formarle una mentalidad crítica.

- Seminarios: 5 horas presenciales.

Descripción: Modalidad organizativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje donde tratar en profundidad una temática relacionada con la materia. Incorpora actividades basadas en la indagación, el debate, la reflexión y el intercambio.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias conceptuales y instrumentales/procedimentales de la materia.

Actividades en grupos pequeños de carácter práctico/aplicado:

- Prácticas: 15 horas presenciales
- Discusión de casos clínicos: 5 horas presenciales.

Descripción: Modalidad organizativa enfocada hacia la adquisición y aplicación específica de habilidades instrumentales sobre una determinada temática.

Propósito: Desarrollo en el alumnado de las competencias procedimentales de la materia.

Tutorías académicas y evaluación: 5 horas presenciales.

Descripción: manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción directa entre el estudiante y el profesor

Propósito: 1) Orientar el trabajo autónomo y grupal del alumnado, 2) profundizar en distintos aspectos de la materia y 3) orientar la formación académica-integral del estudiante.

Estudio y trabajo autónomo y en grupo: 90 horas no presenciales

Descripción: 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor/a a través de las cuales y de forma individual o de forma grupal se profundiza en aspectos concretos de la materia posibilitando al estudiante avanzar en la adquisición de determinados conocimientos y procedimientos de la materia.

2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia. 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes, ...)

Propósito: 1) Favorecer en el estudiante la capacidad para autorregular su aprendizaje, planificándolo, diseñándolo, evaluándolo y adecuándolo a sus especiales condiciones e intereses.

2) Favorecer en los estudiantes la generación e intercambio de ideas, la identificación y análisis de diferentes puntos de vista sobre una temática, la generalización o transferencia de conocimiento y la valoración crítica del mismo.

Contenidos de la materia.

BLOQUE I Sistema sexo-género: construcción cultural y desigualdad. El cuidado como rol de género. Políticas de salud y género. Género y Sistema Sanitario. Violencia de género: construcción cultural, tipos, repercusiones en la salud, prevención y Buenas prácticas enfermeras para abordar la violencia de género.

BLOQUE II Intervenciones de enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los sistemas de salud.

BLOQUE III Prescripción enfermera: conceptualización, clasificación y estrategias de las distintas tipologías prescriptivas enfermeras.

5. Personal Académico.

La información relativa al personal académico y el personal de apoyo está descrita en la memoria verificada, estimándose a priori que los recursos son suficientes y adecuados para el desarrollo el Título Propio.

5.1 Adscripción.

En Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2011, se acordó que, con carácter general, para la adaptación de titulaciones, las asignaturas de que consten los cursos complementarios de formación se corresponderán con las materias aprobadas en el Plan de Estudios verificado por la ANECA, correspondiendo su impartición a las áreas a las que estén adscritas o, en su caso, vinculadas, las asignaturas.

Actualmente, las áreas adscritas son las que se recogen a continuación:

Asignaturas	Áreas Adscritas
Practicum de Adaptación I	Enfermería
Practicum de Adaptación II	Enfermería
Practicum de Adaptación III	Enfermería
Actualización y Formación Competencial en Enfermería	Enfermería

Para el desarrollo del Título Propio se seguirá la normativa de Enseñanzas Propias de la Universidad de Granada: http://escuelaposgrado.ugr.es/pages/titulos_propios

6. Recursos Materiales y Servicios.

La información relativa a los espacios disponibles está descrita en la memoria verificada, estimándose a priori que los recursos son suficientes y adecuados para el desarrollo del Título Propio, facilitándose un aula para la impartición del Título.

7- Calendario de implantación.

El Título Propio comenzará a impartirse en el curso 2013-2014.



1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El plan de estudios del Título de Grado en Enfermería por la UGR se estructura, a lo largo de cuatro cursos, en **cinco módulos**, cada uno formado por diversas materias que agrupan a una o varias asignaturas, y que toman su denominación de la Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio. La totalidad de las mismas tiene un contenido presencial del 40% de sus créditos ECTS, por lo que 1 crédito ECTS equivaldría a 10 horas presenciales, excepto para la materia "Prácticas Externas" del módulo cuatro, que tendrá un contenido presencial del 90 % de sus créditos ECTS.

1. **Primer módulo: Módulo de Formación Básica en Ciencias de la Salud**, comprende 5 materias (6 asignaturas) propias de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud (36 ECTS):

Materia	Asignatura	Créditos	Carácter
Anatomía Humana	Anatomía Humana	6 EC TS	Formación Básica
Bioquímica	Bioquímica	6 EC TS	Formación Básica
Fisiología	Fisiología I	6 EC TS	Formación Básica
	Fisiología II	6 EC TS	Formación Básica
Estadística	Estadística	6 EC TS	Formación Básica
Psicología	Psicología	6 EC TS	Formación Básica

2. **Segundo módulo: Módulo de Formación Básica Transversal**, comprende 3 materias básicas (4 asignaturas), con carácter transversal (24 ECTS):

Materia	Asignatura	Créditos	Carácter
Alimentación, Nutrición, Dietética y Farmacología	Nutrición y Dietética	6 EC TS	Formación Básica
	Farmacología	6 EC TS	Formación Básica
TIC en cuidados de salud	TIC en cuidados de salud y metodología de la investigación	6 EC TS	Formación Básica
Transculturalidad, Género y salud	Transculturalidad, Género y Salud	6 EC TS	Formación Básica

3. **Tercer módulo: Módulo de Formación en Ciencias de la Enfermería**, comprende 7 materias (13 asignaturas), con un total de 78 ECTS:

Materia	Asignatura	Créditos	Carácter
Bases Teóricas y Metodológicas de la Enfermería	Evolución Histórica de los Cuidados. Teoría y Modelos	6 ECTS	Obligatoria
	Proceso de Enfermería y Cuidados Básicos.	6 ECTS	Obligatoria
	Ética, Legislación y Deontología en Enfermería	3 ECTS	Obligatoria
Administración	Gestión de los Servicios de Enfermería y Documentación Socio-Sanitaria	6 ECTS	Obligatoria
Enfermería del Adulto	Enfermería del Adulto I	6 ECTS	Obligatoria
	Enfermería del Adulto II	9 ECTS	Obligatoria
	Enfermería del Adulto III	6 ECTS	Obligatoria
Cuidados Paliativos	Cuidados Paliativos	6 ECTS	Obligatoria
Enfermería de Salud Mental	Enfermería de Salud Mental	6 ECTS	Obligatoria
Enfermería en diferentes etapas de la vida	Enfermería de la Infancia y Adolescencia	6 ECTS	Obligatoria
	Enfermería del Envejecimiento	6 ECTS	Obligatoria
Enfermería Familiar y Comunitaria	Enfermería Familiar y Comunitaria	6 ECTS	Obligatoria
	Salud Pública	6 ECTS	Obligatoria



4. **Cuarto módulo: Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado**, comprende 2 materias, con un total de 90 ECTS:

Materia	Asignatura	Créditos	Carácter
Prácticas externas	Prácticas externas- A	30	Obligatorio
	Prácticas externas- B	30	Obligatorio
	Prácticas externas- C	20	Obligatorio
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	10	Obligatorio

5. **Quinto módulo: Módulo de Formación Optativa:**

Por sus características, éste módulo se diferencia para cada uno de los cuatro Centros.

Oferta Optatividad Facultad de Ciencias de la Salud de Granada

Comprende 8 materias o asignaturas, con un total de 48 ECTS, debiendo el estudiante escoger 2 (12 ECTS) de las siguientes:

Materia	Créditos	Carácter
Fundamentos para la Prevención y Cuidado de los Pacientes con Enfermedades Infecciosas e Inmunológicas	6 ECTS	Optativo
Sexología y Aspectos Preventivos en la Reproducción	6 ECTS	Optativo
Estrés Psicosocial y Salud	6 ECTS	Optativo
Atención Comunitaria en Salud Mental	6 ECTS	Optativo
Ingles en ciencias de la salud: enfermería. English in health sciences (nursing)	6 ECTS	Optativo
El uso de las Radiaciones Ionizantes en la Salud y la Enfermedad. Planes de Cuidados	6 ECTS	Optativo
Sociología de la Salud	6 ECTS	Optativo
Fundamentos Básicos para la Utilización del Ejercicio Físico en Ciencias de la Salud	6 ECTS	Optativo

Oferta Optatividad Facultad de Enfermería de Melilla

Comprende 8 materias o asignaturas, con un total de 48 ECTS, debiendo el estudiante escoger 2 (12 ECTS) de las siguientes:

Materia	Créditos	Carácter
Sexología	6 ECTS	Optativo
Salud Laboral	6 ECTS	Optativo
Fundamentos para la prevención y cuidados de los pacientes con enfermedades infecciosas e inmunológicas	6 ECTS	Optativo
Habilidades de comunicación y relación de ayuda	6 ECTS	Optativo
Inglés en ciencias de la salud: enfermería English in health sciences (nursing)	6 ECTS	Optativo
El uso de las Radiaciones Ionizantes en la Salud y la Enfermedad. Planes de Cuidados	6 ECTS	Optativo
Actividad física y salud	6 ECTS	Optativo
Genética Clínica	6 ECTS	Optativo



Oferta Optatividad Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta

Comprende 8 materias o asignaturas, con un total de 48 ECTS, debiendo el estudiante escoger 2 (12 ECTS) de las siguientes:

Materia	Créditos	Carácter
Enfermería en Cirugía Endoscópica	6 ECTS	Optativo
Sexología y Aspectos Preventivos en la Reproducción	6 ECTS	Optativo
Fundamentos Básicos para la Utilización del Ejercicio Físico en Ciencias de la Salud	6 ECTS	Optativo
Enfermería en Intensivos	6 ECTS	Optativo
Inglés en ciencias de la salud: enfermería English in health sciences (nursing)	6 ECTS	Optativo
Salud Laboral	6 ECTS	Optativo
Catástrofes en Enfermería	6 ECTS	Optativo
El uso de las radiaciones ionizantes en la salud y la enfermedad. Planes de cuidados.	6 ECTS	Optativo

Oferta Optatividad Centro de Enfermería "Virgen de las Nieves" (*)

(*) Desde el curso 2012/2013 no se ofertan plazas para alumnos de nuevo ingreso en el Centro.

Comprende 8 materias o asignaturas, con un total de 48 ECTS, debiendo el estudiante escoger 2 (12 ECTS) de las siguientes:

Materia	Créditos	Carácter
Salud laboral	6 ECTS	Optativo
Antropología y Terapias naturales	6 ECTS	Optativo
Enfermería radiológica	6 ECTS	Optativo
Técnicas de dinamización geriátrica	6 ECTS	Optativo
Inmigración y salud	6 ECTS	Optativo
Intervención en Catástrofes	6 ECTS	Optativo
Enfermedades emergentes	6 ECTS	Optativo
Técnicas de trabajo con grupos	6 ECTS	Optativo

La organización temporal del Título de Grado en Enfermería por la UGR consta de una estructura de ocho semestres.

PRIMER CURSO: 60 ECTS	
1º Semestre	2º Semestre
Anatomía Humana	Psicología
Bioquímica	Proceso de Enfermería y Cuidados Básicos
Evolución Histórica de los Cuidados. Teoría y Modelos.	Fisiología II
Fisiología I	Transculturalidad, Género y Salud
TIC en cuidados de salud y metodología de la investigación	Salud Pública



SEGUNDO CURSO: 60 ECTS	
1º Semestre	2º Semestre
Farmacología	Enfermería Familiar y Comunitaria
Estadística	Ética, Legislación y Deontología en Enfermería
Nutrición y Dietética	Cuidados Paliativos
Enfermería del Adulto I	Enfermería del Adulto II
Enfermería de la Infancia y Adolescencia	Optativa 1

TERCER CURSO: 60 ECTS	
1º Semestre	2º Semestre
Enfermería del Envejecimiento	Prácticas Externas A o B (30 ECTS)* * El alumno realizara el A o B según la asignación del Centro
Gestión de los Servicios de Enfermería y Documentación Socio-Sanitaria	
Enfermería de Salud Mental	
Enfermería del Adulto III	
Optativa 2	

CUARTO CURSO: 60 ECTS	
1º Semestre	2º Semestre
Prácticas externas A o B (30 ECTS)* * El alumno realizara el A o B según la asignación del Centro	Prácticas externas C (20 ECTS)
	Trabajo Fin de Grado (10 ECTS)



- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	78
Optativas	12
Prácticas externas	80
Trabajo fin de Grado	10
CRÉDITOS TOTALES	240

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

En el título de Fisioterapia, los mecanismos de coordinación docente son de dos tipos: horizontal y vertical. Se realizan reuniones periódicas entre los profesores que imparten las asignaturas del mismo cuatrimestre y entre los profesores que imparten asignaturas del mismo módulo. El objetivo de estas reuniones es siempre mantener una conexión entre las distintas asignaturas para obtener el mejor aprendizaje con la mayor calidad en la formación del estudiante.

Competencia lingüística

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

PROGRAMAS INTERNACIONALES.

La UGR, a través del Vicerrectorado y la Oficina de Relaciones Internacionales, ofrece a los estudiantes de grado y postgrado matriculados en nuestra universidad, diferentes programas de movilidad, de intercambio, y de proyectos de prácticas y periodos de estudio e investigación, en una extensa relación de instituciones de enseñanza superior de todo el mundo. La información completa de estos programas puede encontrarse en la página web: www.ugr.es/local/ofirint

PROGRAMA LLP/ERASMUS

Convocatoria anual de movilidad de estudiantes europeos de un mínimo de 3 meses y un máximo de 12 meses, con más de 500 centros universitarios de toda Europa. Se puede participar a partir del segundo curso de grado y en postgrado, cumpliendo las condiciones establecidas en la convocatoria anual en cuanto a Centro, ciclo, especialidad y curso señalados en cada uno de los destinos. La oferta anual de plazas disponibles supera las 2.000. La gestión y desarrollo de los acuerdos bilaterales corresponde a los responsables de relaciones internacionales o coordinadores del programa en los Centros. La Oficina de Relaciones Internacionales de la UGR coordina la ejecución de la convocatoria y la relación con la Agencia Nacional Erasmus.

www.europa.int.eu/comm/education/socrates.html

www.mec.es/consejou/erasmus/index.html



Universidad de Granada

El plazo de solicitud, una vez realizada la convocatoria para el siguiente curso académico, se sitúa entre enero y febrero. La UGR reconoce los estudios cursados en este programa, según el acuerdo que se establece entre los responsables académicos de los Centros y el estudiante, previo al inicio de sus estudios en la universidad de destino, y conforme a los criterios y normas específicas de convalidación y reconocimiento aprobadas por los órganos colegiados de cada Centro.

La Agencia Nacional Erasmus y el Ministerio de Educación y Ciencia aportan unas ayudas a los gastos de las estancias. Por otra parte la UGR y la Junta de Andalucía desarrollan programas de ayudas complementarias, en función de la renta. Algunos Ayuntamientos ofrecen ayudas a los estudiantes de sus municipios.

Los estudiantes beneficiarios en cursos anteriores de una ayuda Erasmus pueden solicitar de nuevo la movilidad sin ayuda económica, como estudiantes de Libre Intercambio, previa aceptación de la UGR y la universidad de destino. Estos estudiantes disfrutarán del resto de las condiciones del Programa Erasmus. www.ugr.es, www.ugr.es/local/ofirint, www.mec.es/consejou/erasmus/index.html

PROGRAMAS DE INTERCAMBIO DE LA UGR

La UGR desarrolla un gran número de programas de intercambio con universidades y otras instituciones académicas de Europa, EEUU, Canadá, Australia, América Latina, Países Árabes, Asia (Japón, China...). Los Programas de Intercambio se ofrecen, con distintos periodos de estancia, a todos los estudiantes de grado y postgrado matriculados en la UGR. Cada convenio bilateral suscrito por la UGR determina las condiciones y procedimiento para los intercambios acordados. La Oficina de Relaciones Internacionales convoca anualmente, en coordinación con los Centros, las plazas ofertadas. Las convocatorias están abiertas a todos los estudiantes o bien son para áreas de estudio y especialidades concretas. Los estudiantes beneficiarios estarán exentos del pago de derechos de matrícula en la universidad de destino y podrán obtener ayudas complementarias cuando así lo contemple la convocatoria.

RECONOCIMIENTO ACADÉMICO.

Los estudios de grado cursados en un programa de intercambio podrán tener reconocimiento académico. Para ello, se requiere establecer y firmar el documento de "Contrato de Estudios/Reconocimiento Académico de Programas de Intercambio" entre el responsable académico del Centro y el estudiante. La UGR establece las normas generales aplicables a los programas de intercambio y su representación institucional. Los Centros aprueban las normas y criterios específicos para sus reconocimientos académicos. Para los estudios de postgrado la documentación exigida y los procedimientos de matrícula y reconocimiento dependerán de las normas de cada programa de doctorado o master.

OTROS PROGRAMAS INTERNACIONALES

Grupo Coimbra

La UGR pertenece al Grupo de treinta y siete universidades históricas de Europa, localizadas en ciudades no capitales. Algunos de sus programas de cooperación para estudiantes de la UGR son:

- . Hospitality Scheme. Programa de movilidad con Países del Sudeste de Europa hacia Universidades del Grupo Coimbra.
- . Split Winter School.
- . Movilidad de Estudiantes de Doctorado dentro del Grupo Coimbra.

www.coimbra-group.be

- . Movilidad de PAS (bolsas de viaje)

Redes en América Latina.

La AUIP, Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado a la que pertenece la UGR, convoca anualmente para los miembros de la asociación ayudas a la movilidad de estudiantes de postgrado, tanto a nivel nacional como a nivel andaluza. www.auiip.org

La UGR pertenece al Grupo Tordesillas, que colabora con la AECI para la convocatoria de becas para españoles en las universidades brasileñas del Grupo. www.grupotordesillas.org

Programas de la AECI

La UGR tiene suscrito un plan operativo con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para el apoyo a programas y ayudas a estudiantes de postgrado. Anualmente se convocan las Becas MAE-AECI, con becas para españoles para estudios de lengua y postgrado, doctorado y postdoctorado en el exterior. www.aeci.es



Universidad de Granada

Otros Programas de la Unión Europea.

La UE convoca diferentes programas de cooperación internacional en los que participa la UGR. Algunos de estos programas son: ALFA, TEMPUS, LEONARDO, INTERREG,...Las direcciones de la UE para sus programas de cooperación internacional, pueden encontrarse en la página web:
www.europa.eu.int/comm/des.es.htm

La UGR participa en la convocatoria europea del ERASMUS MUNDUS, para la realización de Master europeos y de terceros países. www.europa.eu.int/comm/education/programmes/mundus/index_en.html

Otro programa en el que la UGR es participante activo es el ERASMUS MUNDUS CO OPERATION WINDOWS. Actualmente, la Universidad forma parte de un consorcio formado por instituciones europeas y jordanas para el diseño de un programa de cooperación académica.

Financiado por el Programa Leonardo da Vinci de la UE, el Proyecto ARGO concede becas para prácticas en empresas europeas de titulados universitarios.

www.becasargo.net/ y <http://fomento.ugr.es/empleo/portada.htm>

La información completa de todos los programas internacionales y convocatorias puede encontrarse en nuestra página web: www.ugr.es/local/ofirint.

Centro de Iniciativas y Cooperación al Desarrollo (CICODE): Organiza actividades de acción social y ayuda al desarrollo. Anualmente convoca proyectos de cooperación internacional al desarrollo. Web: www.ugr.es/local/veu E-mail: coopera@ugr.es

Centro de Promoción de Empleo y Prácticas: Gestiona los programas de prácticas en empresas extranjeras. Web: <http://fomento.ugr.es/empleo/portada.htm>

Asociación de Servicios al Estudiante Erasmus: Ofrece servicios de información, asesoramiento y ayuda al estudiante internacional y promueve la realización de actividades que mejoren la integración en la Universidad y en la ciudad de los estudiantes extranjeros.

Universidades con las que la UGR ha establecido acuerdos de colaboración para el intercambio de estudiantes. Más de 500 Instituciones de Enseñanza Superior Europeas, para los Programas LLP/Erasmus, de Libre Intercambio, Lectorados y de Movilidad en Europa. En otros países, con Programas Bilaterales de Intercambio y Lectorados, con:

EE.UU., Canadá, Australia, Rusia, Polonia, Estonia, Ucrania, Eslovaquia, Republica Checa, Serbia y Montenegro, Marruecos, Egipto, Jordania, Yemen, Túnez, Brasil, México, Perú, Chile, Colombia, Cuba, Japón, Israel, China.

Programa Sicue/Séneca

El Programa SICUE (Sistema de Intercambio de Centros Universitarios Españoles) trata de fomentar la movilidad de estudiantes entre universidades españolas, pudiendo realizar estancias de entre cuatro a nueve meses en otra universidad para continuar los estudios que realiza en su universidad de origen.

Las becas Séneca constituyen la ayuda económica al programa SICUE. Para solicitarlas, los alumnos deberán haber superado 60 créditos en carreras de ciclo corto o 120 en las de ciclo largo (dentro del plazo de solicitud) y que tengan una media de expediente académico igual o superior a 1,5. El importe de las becas es de 480 € mensuales más 120 € como ayuda única de viaje. El plazo de presentación de solicitudes para el Programa de Movilidad SICUE se establece en cada convocatoria, habiéndose llevado a cabo esta última durante el mes de febrero, y la presentación de solicitudes para optar a la Beca Séneca se realiza sobre abril del mismo año. La información y solicitudes se llevan a cabo en el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada.

www.mecd.es y WEB: www.ugr.es/~satm

Programa Sócrates/Erasmus

Este programa está orientado a favorecer la cooperación europea en materia de educación, y el capítulo que os puede interesar es el que se refiere a la movilidad de estudiantes en el ámbito de la enseñanza superior.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA

En la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada, y en las distintas oficinas de Relaciones Internacionales de los centros, se pueden encontrar las instituciones de la Unión Europea con



Universidad de Granada

las que la Universidad de Granada ha establecido convenios. Fuera de la Unión Europea existen convenios con los siguientes países: Islandia, Noruega, Rumanía, Bulgaria y Suiza.

Las estancias son de entre 3 y 12 meses. El importe de las ayudas lo fija la Agencia Nacional Erasmus, entendiéndose que éstas no pretenden cubrir todos los gastos del estudiante durante el período de estudio en el extranjero. La concesión de estas ayudas no supone la reducción ni la suspensión de la Beca del Estado. Para solicitar estas ayudas hay que ser alumnos de la Universidad de Granada y haber finalizado al menos el primer curso y superar una prueba lingüística, según el país elegido. La selección se hará por expediente académico. La Junta de Andalucía y la propia Universidad de Granada desarrollan también programas de ayudas complementarias al fijado por la Agencia Nacional Erasmus. Las solicitudes se recogen y presentan en la Oficina de Relaciones Internacionales. El plazo de solicitud es entre los meses de enero y febrero. Las solicitudes de la ayuda fijada por la Universidad se presentan en el Secretariado de Becas de la misma.

MOVILIDAD NACIONAL

Con el objeto de brindar a los estudiantes la posibilidad de cursar parte de sus estudios en una universidad distinta a la suya, la Universidad de Granada integra junto con otras universidades españolas integran la CRUE y han establecido un programa de movilidad de estudiantes denominado Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE). Este programa de movilidad permite a los estudiantes realizar una parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Las distintas posibilidades de intercambio hacen posible que el universitario experimente sistemas docentes distintos, así como aspectos sociales y culturales de otros lugares.

Los estudiantes pueden solicitar la movilidad en función de las plazas ofrecidas por su universidad de origen. Éstas se publican entre los meses de enero y marzo de cada año y son el resultado de la firma de Acuerdos Bilaterales entre las distintas universidades.

El Programa SICUE es apoyado por varios tipos de becas, entre las cuales se encuentra el Programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes "Séneca" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y otro tipo de ayudas otorgadas por Comunidades Autónomas e instituciones públicas o privadas.

El Programa SICUE es coordinado en la Universidad de Granada por el Vicerrectorado de Estudiantes (Servicio de Asistencia al Estudiante-Ventanilla Programa SICUE-SÉNECA). Su función es la de informar al estudiante y tramitar la documentación necesaria, relacionada con el aspecto administrativo. Los alumnos que hayan obtenido plazas de movilidad según SICUE pueden optar a becas SÉNECA. Además cada centro universitario tiene un responsable que se encarga de asesorar y ayudar a los estudiantes, fundamentalmente en el aspecto académico.

Información y seguimiento.

Según el espíritu de los programas de movilidad estudiantil, los principios que rigen el reconocimiento de estudios entre universidades se basan en la confianza mutua y recíproca entre los diferentes centros firmantes de cada convenio. No obstante, dentro de esta amplia filosofía y en aras del principio de igualdad de trato, habrán de respetarse los criterios que se expresan a continuación.

El reconocimiento académico de la asignatura o de un crédito cursado en la Universidad de destino tendrá lugar siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que las asignaturas o créditos conste en el contrato de estudios o en sus modificaciones.
- b) Que el/la estudiante esté debidamente matriculado/a en esa asignatura o en ese crédito. En caso de no tener implantado el crédito ECTS, debe constar el número de horas cursadas por semana o semestre.
- c) Que haya superado la asignatura/crédito en la Universidad de destino.

Los estudiantes pueden obtener información de todos los programas mediante los folletos distribuidos, la página Web, la atención personalizada en la Oficina de Relaciones Internacionales y las numerosas sesiones informativas.



Universidad de Granada

La selección de los alumnos la realiza el Vicerrectorado aplicando criterios relacionados con resultados académicos, conocimiento lingüístico, motivación y aptitud. Asimismo la Universidad de Granada a través de su Centro de Lenguas Modernas oferta curso de diferentes idiomas y de diferentes niveles para los alumnos que se van al extranjero.

Organización de la movilidad de los estudiantes de acogida

El alumno proveniente de otras universidades para estudiar en la Universidad de Granada acude en primer lugar a la Oficina de Relaciones Internaciones (ORI) donde se le presta todo el asesoramiento y ayuda necesaria para su estancia en la ciudad. Existe una guía on-line con toda la información necesaria para los estudiantes que llegan a nuestra ciudad. En esta oficina es donde se le proporciona al estudiante la documentación necesaria para posteriormente poder matricularse en el centro de destino. Es pues la ORI la encargada de matricular a los estudiantes de acogida en cursos de idioma castellano en caso de ser necesario para una mayor integración.

Una vez que el alumno llega al centro, realiza la matrícula de las asignaturas que vaya a cursar, recibiendo el asesoramiento del subdirector encargado de relaciones internacionales. Posteriormente, es derivado al coordinador de Estudiantes de Intercambio de los estudios elegidos para que les ayude en la integración de las actividades académicas. Los estudiantes recibidos por la Universidad de Granada tienen a su disposición los mismos servicios que el resto de los estudiantes, como Biblioteca, Comedores, Servicios de Deportes...

Al comienzo del curso académico el Vicerrectorado de Relaciones Internaciones organiza unas jornadas de acogida para los estudiantes recibidos.



6.1. Profesorado necesario y disponible para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

Estadística de profesorado

Para completar los datos introducidos en la tabla del punto 6.1 de la aplicación, se incluyen en este anexo las tablas de estadística de profesorado por campus.

CAMPUS DE GRANADA.

CATEGORÍA	% PDI	% DOCTORES	% HORAS
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	100	4
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	11	100	13
PROFESOR ASOCIADO (INCLUYE PROF. ASOCIADO CIENCIAS SALUD)	24	37	12
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	100	4
PROFESOR COLABORADOR LICENCIADO	1	100	1
PROFESOR COLABORADOR O COLABORADOR DIPLOMADO	0	0	0
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	10	100	11
OTRO PERSONAL DOCENTE CON CONTRATO LABORAL	2	80	2
PERSONAL DOCENTE CONTRATADO POR OBRA O SERVICIO	1	75	1
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	20	6
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	39	100	45

CAMPUS DE CEUTA.

CATEGORÍA	% PDI	% DOCTORES	% HORAS
PROFESOR ASOCIADO LABORAL	55	6	47
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	100	4
PROFESOR COLABORADOR LICENCIADO	3	100	4
PROFESOR COLABORADOR O COLABORADOR DIPLOMADO	3	0	4
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	100	8
OTRO PERSONAL DOCENTE CON CONTRATO LABORAL	13	75	15
PERSONAL DOCENTE CONTRATADO POR OBRA O SERVICIO	10	100	11
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	100	8

CAMPUS DE MELILLA

CATEGORÍA	% PDI	% DOCTORES	% HORAS
PROFESOR ASOCIADO LABORAL (INCLUIDO PROF. ASOC. CC. SALUD)	38	24	0
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	4	100
PROFESOR COLABORADOR LICENCIADO	10	13	100
PROFESOR COLABORADOR O COLABORADOR DIPLOMADO	21	25	0
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	10	13	100
PERSONAL DOCENTE CONTRATADO POR OBRA O SERVICIO	7	8	100
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	4	100
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	8	100



Facultad de Ciencias de la Salud de Granada

La titulación cuenta con un total de 111 profesores de los que el 26% son doctores. Con respecto al profesorado a tiempo completo el porcentaje de doctores es del 58%.

La categoría académica del profesorado con el que cuenta la Titulación es la que sigue:

2 Catedrático (CU); 36 Titulares de Universidad (7 TU; 11CEU y 18 TEU); 73 Contratados (3 Contratados Doctor; 3 Colaboradores, 1 Ayudante Doctor; 4 Ayudantes y 62 Asociados (8 Asociados y 54 Asociados de Ciencias de la Salud).

49 profesores del total tienen una dedicación a tiempo completo, lo que representa el 44% del profesorado, de estos 38 tienen una dedicación exclusiva al título, lo que supone el 88% del profesorado a tiempo completo.

De los 62 profesores a tiempo parcial, 4 tiene una dedicación de 6 horas/ semana. Los restantes 58 profesores tienen una dedicación de 3 horas /semana, si bien hay que señalar que los **54 Asociados de Ciencias de la Salud** tienen su dedicación en la docencia práctica, desarrollada en el Sistema Sanitario (R.D. 1558/86), según Adenda al Convenio Marco entre la Consejería de Salud y de Educación y Ciencia y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia nuevo modelo para la formación práctico-clínica. (BOJA 54 de 18 de marzo de 2008).

Experiencia docente

Los resultados obtenidos hacen referencia al total del profesorado incluidos los Asociados de Ciencias de la Salud.

Un 10% del profesorado tiene una experiencia de más de 30 años

El 21% posee una experiencia entre 26 y 30 años

El 6% posee una experiencia entre 21 y 25 años

Un 7 % posee una experiencia entre 16 y 20 años

Un 9 % posee una experiencia entre 11 y 15 años

Un 41 % posee una experiencia entre 6 y 10 años

Un 14 % posee una experiencia inferior a 5 años.

Experiencia Investigadora

- **PDI: Catedráticos y Titulares (TU, CEU, TEU).**

Con un sexenio de investigación reconocidos por la CNEAI hay un 13%

Con dos sexenios de investigación reconocidos por la CNEAI hay un 11%

Con cuatro sexenios de investigación reconocidos por la CNEAI hay un 8%

El 68 % restante tiene más de 20 años de actividad investigadora en el campo de la Enfermería.

- **PDI: Contratados (Contratados Doctor; Colaboradores, Ayudante Doctor; Ayudante y Asociado)**

Más del 87 % de profesorado tiene una actividad investigadora en el campo de la Enfermería superior a 20 años.

Un 9 % tiene una experiencia menor a 10 años y el 4 % restante entre 10 y 15 años, todos ellos en el Campo de Ciencias de la Salud

Experiencia profesional

- **PDI: Catedráticos y Titulares (TU, CEU, TEU)**

El 7 % tiene una experiencia profesional superior a 30 años

El 15 % tiene una experiencia profesional entre 26-30 años

El 48 % tiene una experiencia profesional entre 20-25 años

El 11 % tiene una experiencia profesional entre 16-20 años

El 7 % tiene una experiencia profesional entre 6-10 años

El 12 % tiene una experiencia profesional entre 0-5 años

- **PDI: Contratados(Contratados Doctor; Colaboradores, Ayudante Doctor; Ayudante y Asociado)**



Universidad de Granada

El 89 % tiene una experiencia profesional entre 20-25 años
El 4 % tiene una experiencia profesional entre 6-10 años
El 7 % tiene una experiencia profesional entre 0-5 años

OTROS DATOS DE RELEVANCIA :

ETP (Equivalente de profesores a tiempo completo sobre el global de la plantilla): 65,5
Tamos docentes: 134
Tamos autonómicos: 81
Potencial docente en créditos L.R.U.: 1878
Nº de doctores en el área principal (Enfermería): 25

Otro recurso docente de gran trascendencia en la Titulación de Enfermería son los Tutores Docentes. La Titulación cuenta con un número del orden de 400 Tutores Docentes que desempeñan su actividad profesional como Enfermeros en asistencia especializada, centros de atención primaria y otros centros sanitarios, de carácter público o privado.

PREVISIÓN DE PROFESORADO NECESARIO

En general se disponen de los recursos humanos adecuados para la implantación del Título. No obstante hay que tener presente, que dada la edad media del profesorado, especialmente del profesorado a tiempo completo es previsible la necesidad de formación de nuevos docentes con objeto de garantizar el relevo generacional, por lo que será necesario la dotación de plazas que vayan permitiendo paulatinamente el relevo de una forma lógica y coherente, además de cubrir las posibles necesidades derivadas del aumento en un año de la titulación. Por otra parte el hecho de que esta titulación tenga la posibilidad de carrera académica completa hasta el título de doctor repercutirá en las necesidades de personal con perfil investigador en el campo de la enfermería.

Cabe señalar la dilatada experiencia docente del profesorado, en donde más del 37% del mismo lleva más de 20 años dedicado a la docencia. Otra fortaleza de nuestro profesorado es su experiencia profesional, en donde un significativo porcentaje del mismo posee experiencia profesional específica en enfermería; especialmente en el caso de los Asociados de Ciencias de la Salud cuya colaboración es específicamente asistencial. Este aspecto es de vital importancia en un Título como el de Grado de Enfermería, que es de carácter claramente profesionalizante.

Hay que señalar, a nivel investigador, el esfuerzo que ha realizado y está realizando el profesorado los últimos años, cursando licenciaturas, masteres y doctorados, para adaptarse a los requerimientos actuales así como a las nuevas figuras de profesorado universitario.

Facultad. de Enfermería de Melilla

La Titulación cuenta con un total de 29 profesores contratados de los que 7 son profesores a tiempo completo (profesores colaboradores) y los 22 restantes a tiempo parcial, con dedicación de 6 horas semanales (2 profesores), de 5 horas semanales (3 profesores), de 4 horas semanales (4 profesores) y de 3 horas semanales (13 profesores).

En relación con la categoría académica de los profesores contratados, hay en la actualidad 4 doctores. El resto de la plantilla incluye tanto licenciados como diplomados con, en muchos casos, amplia experiencia en docencia y práctica clínica, experiencia que viene avalada por la actividad y el funcionamiento del **del Centro la actual Escuela Universitaria** en el período en el que no estaba plenamente integrado en la Universidad de Granada, sino como centro adscrito.

Esta transición hasta la integración total en la estructura universitaria ha posibilitado que exista una adecuación total entre la docencia a impartir y el potencial docente de la plantilla.

Experiencia docente

Un 85% del profesorado a tiempo completo posee una experiencia docente de más de 10 años
De los profesores Asociados a tiempo parcial, un 73% posee una experiencia de más de 10 años

PREVISIÓN DE PROFESORADO NECESARIO



Tras su integración en la Universidad de Granada, un objetivo previsible a corto plazo es la adecuación progresiva de la plantilla que garantice (en la medida de las posibilidades de la UGR) la perfecta cobertura de las necesidades docentes que surjan como consecuencia del desarrollo de la titulación.

ADECUACIÓN DEL PROFESORADO AL PLAN DE ESTUDIOS DISPONIBLE

Cabe señalar la dilatada experiencia docente del profesorado, así como amplia experiencia profesional, en donde un significativo porcentaje del mismo posee experiencia profesional en el ámbito de la Salud y específica en enfermería. En relación con la experiencia investigadora, el profesorado implicado en la titulación está realizando importantes esfuerzos para adecuarse poco a poco a las exigencias académicas de la estructura universitaria actual, mediante la realización de estudios de doctorado o estudios de licenciatura.

Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta

La Titulación cuenta con un total de 20 profesores contratados de los que 1 es a tiempo completo y los 19 restantes a tiempo parcial, con dedicación de 18 horas semanales (17 profesores) y de 3 horas semanales los 2 restantes. Además, fruto de los convenios de colaboración con el Instituto de Gestión Sanitaria de Ceuta y el Ministerio de Defensa, colaboran un total de 30 docentes asistenciales que participan en la docencia práctica clínica.

En relación con la categoría académica de los profesores contratados, hay en la actualidad, 3 doctores (15%), 10 licenciados (50%) de los que 5 son también DUE, y 7 Diplomados (35%). En conjunto, los DUE (licenciados o no) suponen el 60% del profesorado. El resto de las titulaciones se distribuye como sigue: 3 titulados en Medicina, 2 en Ciencias Biológicas, 1 en Farmacia, 1 en Psicología y 1 en Filología Inglesa.

Experiencia docente

La experiencia docente del profesorado constituye una importante fortaleza.

- 45% tiene una experiencia superior a 20 años.
- 40% entre 17 y 20 años.
- 15% igual o inferior a 10 años.

Experiencia Investigadora

Un 10% de los profesores tiene experiencia investigadora superior a 25 años, pertenecen a un grupo de investigación (CTS-366) y participan en dos programas de doctorado (uno de ellos con mención de calidad). En los últimos 15 años, en torno al 40%, realiza de forma sistemática actividades investigadoras como trabajos para el diploma de estudios avanzados, tesis doctorales, publicaciones y comunicaciones a congresos. Desde 1997 se han dirigido 3 memorias para el DEA y tres tesis doctorales. En la actualidad dos profesores se encuentran realizando su tesis doctoral.

ADECUACIÓN DEL PROFESORADO AL PLAN DE ESTUDIOS DISPONIBLE

Cabe señalar la dilatada experiencia docente del profesorado, en donde el 45% del mismo lleva más de 20 años dedicado a la docencia. Otra fortaleza de nuestro profesorado es su experiencia profesional, en donde un significativo porcentaje del mismo posee experiencia profesional en el ámbito de la Salud y específica en enfermería, lo que resulta de vital importancia en un Título como el de Grado de Enfermería, que es de carácter claramente profesionalizante.

En relación con la experiencia investigadora, en los últimos años este profesorado está realizando licenciaturas, masters y doctorados, para adaptarse a los requerimientos actuales.

PREVISIÓN DE PROFESORADO NECESARIO

Tras su integración en la Universidad de Granada, un objetivo previsible a corto plazo es el aumento del profesorado a tiempo completo, acompañado de un aumento progresivo de plantilla, en las diferentes categorías, que garanticen (en la medida de las posibilidades de la UGR) la perfecta cobertura de las necesidades docentes que surjan como consecuencia del desarrollo de la titulación.



Centro de Enfermería "Virgen de las Nieves" (*)

(*) Desde el curso 2012/2013 no se ofertan plazas para alumnos de nuevo ingreso en el Centro.

El Centro ~~La Escuela Universitaria~~ de Enfermería Virgen de las Nieves, adscrita a la Universidad de Granada tiene una amplia trayectoria en la formación de profesionales desde su creación en el año 1.972. El titular del centro es el Servicio Andaluz de Salud y el profesorado forma parte de su plantilla. La selección del profesorado se realiza atendiendo al acuerdo de la mesa sectorial de sanidad en materia de política de personal y al reglamento de régimen interno del centro. Su perfil y preparación son adecuados para impartir las distintas áreas de conocimientos que configuran la titulación.

Existen dos modalidades de profesorado: por un lado, los doce profesores dedicados a tiempo completo (TC) y, por otro lado, catorce profesores con dedicación a tiempo parcial (TP).

- Personal académico disponible**

La titulación de Grado en Enfermería será impartida por el personal académico que actualmente desarrolla su actividad docente en la Diplomatura en Enfermería.

La adecuación de su experiencia a los ámbitos de conocimiento vinculados al título está suficientemente contrastada. Todo el profesorado está impartiendo la docencia en la Diplomatura de Enfermería, enmarcada en el mismo contexto académico que se propone en el Grado. El 80% del profesorado tiene más de 20 años de antigüedad. En el momento de incorporarse a la docencia todos los profesores a tiempo completo provienen del ámbito asistencial, lo que avala sus conocimientos y experiencia suficientes para responder a las exigencias educativas de la formación enfermera.

La distribución por titulación, tipo de vinculación y experiencia investigadora es la siguiente:

Titulación académica	Número	Vinculación	Experiencia investigadora
Doctor	3	TC	SI
Doctor	6	TP	SI
Licenciado/DEA	2	TC	SI
Licenciado/DEA	3	TP	SI
Licenciado Cursando DEA	1	TC	SI
Licenciado	1	TC	NO
Licenciado	2	TP	SI
Diplomada 2º Master Oficial	1	TC	SI
Diplomada 2º Master Oficial	1	TC	NO
Diplomado 1º Master Oficial	3	TP	NO
Diplomada	3	TC	NO
	26		

El profesorado a tiempo completo inició su experiencia docente desde la titulación de Diplomado en Enfermería. El esfuerzo en la formación académica personal ha sido evidente. En la actualidad el 75% del mismo, o bien ha obtenido el título de licenciado o doctor, o en otros casos está cursando programas de doctorado y de master oficial. En cuanto al profesorado a tiempo parcial el 100% ha obtenido el título de doctor o licenciado, o está cursando algún programa de doctorado o de master oficial. Del 25% restante, dos profesores han iniciado los trámites para su jubilación.

Como se aprecia en la tabla el profesorado participa en diversas líneas de investigación, bien como investigadores principales y, o, como investigadores colaboradores.

La renovación e innovación docente es un compromiso ~~del Centro~~ ~~La Escuela~~ de Enfermería. El Equipo Directivo y el Profesorado se sienten fuertemente implicados en este proceso. Prueba de ello son las



numerosas actividades en las que el profesorado ha participado. Así en el año 2004, se organizaron las Jornadas sobre Enfermería ante el Proceso de Convergencia Europeo y se participó en las Jornadas de Formación de Comités de Evaluación Interna organizadas por el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente. Posteriormente se procedió en el ámbito del **Centro la-Escuela** a la Evaluación de la Titulación (2006). El profesorado del **Centro la-Escuela** fue evaluado por la Universidad en el año 2007 mediante el Cuestionario de Opinión sobre la Actuación Docente del Profesorado.

Otras actividades organizadas por **el Centro la-Escuela** y dirigidas por la Responsable de Innovación Docente han sido el I y II Seminario sobre Innovación Docente (años 2005 y 2006) que abordaron los siguientes temas: "Las competencias enfermeras a través del Aprendizaje basado en Problemas. Una vía hacia la Convergencia Europea" y "La metodología docente del Aprendizaje Basado en Problemas".

El profesorado también participó en el curso de Tutoría y Orientación, organizado en el año 2007 por el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, para la elaboración de un Plan de Acción Tutorial que se ha puesto en marcha en el actual curso académico 2008-09. Así mismo, se ha asistido a las "II Jornadas de trabajo sobre Experiencias Piloto de Implantación del Crédito Europeo en las Universidades Andaluzas"; el Plan Piloto de Implantación de Créditos ECTS se está desarrollando en **el Centro la-Escuela** durante los dos últimos cursos.

Igualmente se ha participado con diversas publicaciones y comunicaciones en eventos relacionados con la Convergencia Europea.

Durante los cursos académicos 2005-06 y 2006-07 el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente becó el Proyecto "La formación centrada en el alumno a través del Aprendizaje Basado en Problemas" desarrollado en **el Centro la-Escuela** y cuya metodología se continua aplicando en la actualidad. La implantación metodológica ha exigido la creación de la figura de Responsable de Innovación en Metodología Docente, existiendo además una Coordinadora del Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) para cada uno de los tres cursos de la Diplomatura.

Todo el profesorado a tiempo completo participa en alguna medida de las diferentes tareas y actividades que se desarrollan en **el Centro la-Escuela**, asumiendo diferentes responsabilidades:

- Responsable de Relaciones Internacionales
- Responsable de TICS y página Web
- Coordinadora del Plan de Acción Tutorial (PAT)
- Coordinadoras de Enseñanzas Teórico-Prácticas
- Coordinadora del Plan Piloto de Créditos ECTS

Otros recursos disponibles

Las prácticas clínicas son organizadas, dirigidas y coordinadas de forma continua por el profesor de cada asignatura. Estas prácticas se realizan en los diferentes servicios asistenciales; para ello cuentan con la colaboración de los tutores docentes, que desempeñan su actividad profesional en los centros donde el alumnado realiza las prácticas clínicas. En la actualidad desempeñan su labor como tutores 209 profesionales de enfermería.

Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios

La-Escuela El Centro actualmente tiene los recursos humanos, materiales y servicios que se necesitan para impartir el título de grado.

El hecho de ampliar el número de créditos en los nuevos títulos de grado y alargar su duración a 4 cursos no supondrá un incremento en el número de profesores a tiempo completo. Sí bien aumentará la carga docente del profesorado a tiempo parcial, teniendo previsto contratar de manera progresiva según las necesidades que se vayan presentando.



Mecanismos de que se dispone para asegurar la no discriminación de personas con discapacidad

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. En este sentido, la UGR manifiesta que la contratación del profesorado se realiza atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad. En el caso del personal de administración y servicios, los propios Estatutos de la Universidad de Granada en el artículo 157.4 relativo a la selección del personal de administración y servicios establecen que "la Universidad de Granada fomentará la integración laboral de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial. A estos efectos establecerá cupos para distintas discapacidades en las reservas de empleo que se efectúen de acuerdo con la legislación vigente y atendiendo a las funciones atribuidas a las distintas plazas".

En definitiva, la Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de no discriminación de personas con discapacidad, y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

La preocupación de la Universidad de Granada por el respeto y la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el seno de la institución, se pone de manifiesto con la creación de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el año 2007. Esta Unidad depende directamente del Rectorado, lo que da cuenta de su importancia, y en su estructura organizativa están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, personal de administración y servicios, y alumnado. En concreto, esta Unidad deberá velar por la erradicación en nuestra universidad de cualquier forma de sexismo, discriminación y exclusión por razones de sexo.

En la página web de la Universidad de Granada se exponen las principales funciones de esta Unidad, que pueden sintetizarse del modo que sigue:

1. Realizar estudios y diagnósticos de las desigualdades entre mujeres y hombres en los tres sectores de la UGR: profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes. El primer diagnóstico se realizó en el curso académico 2007-2008
2. Elaborar distintas propuestas de planes de actuación que se concretarán en un Plan de Igualdad. Con este Plan, hoy en desarrollo, se pretende dar cumplimiento a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta Ley en sus artículos 45 y 46 establece que en los planes de igualdad se tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.
3. Velar para que se cumplan las leyes y normas emanadas de políticas de igualdad, correctoras del desequilibrio entre mujeres y hombres.

Más recientemente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2008, aprobaba la "normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes Universitarios". En el artículo 7.1. de la citada norma, se establece que "la composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Y en el artículo 9.2. se establece, por su parte, que "en los concursos quedarán garantizados la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de transparencia, mérito y capacidad, y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Deberá garantizarse asimismo la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las oportunas medidas". Con la aprobación de esta normativa la Universidad de Granada responde a las



Universidad de Granada

exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

En definitiva, la Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres.



6.2. Otros recursos humanos.

Facultad de Ciencias de la Salud de Granada

Con respecto al personal de administración y servicios este viene recogido en la tabla que se adjunta:

Nº TOTAL DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS VINCULADOS A LA TITULACIÓN	24
TIPO DE VINCULACIÓN	
FUNCIONARIO	7
PERSONAL LABORAL	17
FORMACIÓN	
LICENCIATURA	8
DIPLOMATURA	1
FORMACIÓN PROFESIONAL	3
ESTUDIOS BÁSICOS	12
AÑOS EXPERIENCIA UNIVERSIDAD	
MAS 30 AÑOS	3
ENTRE 20-30 AÑOS	4
ENTRE 10-20 AÑOS	6
ENTRE 5-10 AÑOS	2
< 5 AÑOS	9
PUESTO	
JEFE NEGOCIADO	2
ADMINISTRADOR	1
ADJUNTO ADMINISTRADOR	1
APOYO A CARGOS	1
PUESTO BASE	2
COORDINADOR CONSERJERIA	2
AYUDANTE CONSERJERIA	6
TECNICO AUX. MEDIO-AUDIOVISUALES	1
TÉCNICO AUX. MANTENIMIENTO	1
AUXILIAR LIMPIEZA	6

PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

En general se disponen de los recursos humanos adecuados para la implantación del Título. En cuanto al personal no docente se prevé la necesidad de su aumento tanto por exigencias de la Titulación como del previsible traslado del Centro al Campus Tecnológico de Ciencias de la Salud, con una superficie útil que triplica la actual, requiriendo se tanto de personal de apoyo técnico en el laboratorio, como de personal de mantenimiento y cuidado del material específico de apoyo a la docencia de la titulación, tales como simuladores, maniquís etc., entre otros.



Facultad de Enfermería de Melilla

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS VINCULADOS A LA TITULACIÓN

Al ser un centro integrado en el Campus de Melilla, el personal de Administración y Servicios es compartido con los otros dos centros que forman el Campus, teniendo asignados de forma específica para nuestro centro: 1 ordenanza y un auxiliar administrativo para apoyo a cargo

PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Tras su integración en la Universidad de Granada, un objetivo previsible a corto plazo es la adecuación progresiva de la plantilla que garantice (en la medida de las posibilidades de la UGR) la perfecta cobertura de las necesidades docentes que surjan como consecuencia del desarrollo de la titulación.

Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS VINCULADOS A LA TITULACIÓN

El personal de Administración y Servicios se encuentra integrado por 9 personas:

- 1 Jefe de Servicio TGM
- 1 TGM Bibliotecario
- 2 TGM Administración
- 1 Coordinador de Servicios
- 2 Técnicos Auxiliares de Administración
- 1 Técnico Auxiliar de Servicios (TASTOE)
- 1 Técnico Auxiliar de Limpieza

Centro de Enfermería "Virgen de las Nieves" (*)

(*) Desde el curso 2012/2013 no se ofertan plazas para alumnos de nuevo ingreso en el Centro.

Recursos Humanos disponibles

Las prácticas clínicas son organizadas, dirigidas y coordinadas de forma continua por el profesor de cada asignatura. Estas prácticas se realizan en los diferentes servicios asistenciales; para ello cuentan con la colaboración de los tutores docentes, que desempeñan su actividad profesional en los centros donde el alumnado realiza las prácticas clínicas. En la actualidad desempeñan su labor como tutores 209 profesionales de enfermería.

Además ~~la Escuela Universitaria~~ **el Centro** de Enfermería cuenta con dos miembros del Personal de Administración adscritos a la Secretaría.

Otros profesionales sirven de soporte a la infraestructura del **Centro** ~~la Escuela~~. Así se dispone de una limpiadora, un celador, un informático y servicio de seguridad. La biblioteca es atendida por una Becaria con contrato de práctica.

Previsión de otros recursos humanos necesarios

~~La Escuela~~ **El Centro** actualmente tiene los recursos humanos, materiales y servicios que se necesitan para impartir el título de grado.

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Los servicios, recursos materiales, infraestructuras y equipamientos que se describirán a continuación se ajustan a las necesidades previstas para el adecuado desarrollo del Plan de Estudios del Título de Graduado en Enfermería por la Universidad de Granada y se ajustan a los criterios de accesibilidad universal recogidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como los recogidos en las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Como norma general, los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje establecidas. Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos deberán ser suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

Facultad de Ciencias de la Salud de Granada

La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada cuenta con las infraestructuras necesarias para la impartición de ~~las los~~ vigentes ~~Títulos de Grado en diplomaturas de~~ Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional, con un total de ~~970-1250~~ **alumnos estudiantes**.

El Equipo Directivo de la Facultad, periódicamente hace una valoración de las necesidades de recursos materiales y de infraestructura del centro, elaborando propuestas para subsanar las deficiencias detectadas. La Facultad dispone de personal de mantenimiento para atender las necesidades que surjan, además existen equipos de apoyo cuando la naturaleza de la incidencia así lo requiere.

Para el título de Grado en Enfermería, la actual estructura contempla los siguientes aspectos:

Biblioteca. ~~Edificio biblioteca biosanitaria (compartido para Facultad de Medicina y E.U. de Ciencias de la Salud):~~

Servicio de Reprografía.

Aulas para docencia teórica: ~~3~~ **15** aulas con capacidad para ~~65~~ **80** ~~alumnos estudiantes~~ ~~y 8 aulas con capacidad para 90 alumnos.~~

Aulas para docencia práctica: 2 laboratorios con capacidad para 25 ~~alumnos estudiantes~~, ~~6-8~~ aulas para teórico-prácticas, ~~de las cuales 2~~ con capacidad para 25 ~~alumnos estudiantes~~ ~~el resto con capacidad para 15 estudiantes~~, ~~y 1~~ **4** aula de informática con capacidad para ~~45~~ **23** ~~alumnos estudiantes~~, 6 aulas de dinámica grupal con capacidad para 25 estudiantes y 11 aulas específicas de simulación en cuidados de enfermería con capacidad para 15 estudiantes

Despachos para profesorado. Dirección, Administración y Sala de Juntas del Departamento de Enfermería (con sede en el Centro): ~~14~~ **5** despachos dobles, ~~2 triples~~ y ~~28~~ **despachos sencillos** ~~2 para la Unidad de Matronas~~

A continuación se detallan los recursos materiales más relevantes utilizados para la titulación de Enfermería:

En aulas de teoría

-Encerado

-Ordenador fijo con cañón

-Retroproyector

-Proyector de diapositivas.

-Pizarra

-Conexión a internet

~~-En las aulas teórico-prácticas, existe un fregadero y armarios para tener material fungible utilizado en la docencia En estas aulas, y en las de laboratorio, informática y dinámica grupal disponen de pizarras, equipos informáticos, videoproyectores y conexión a internet.~~

En las aulas de ~~teórico-práctica~~ de simulación

-2 esqueletos humanos

-3 cráneos humanos

~~-Tronco masculino con órganos desmontables~~

~~-Tronco femenino con órganos desmontables~~

~~-Pelvis masculina y femenina~~

~~-Aparato de la visión~~

~~-Aparato de la audición~~

~~-Miembro superior con sus músculos~~

~~-Miembro inferior con sus músculos~~

~~-Estructura de mano desmontable~~

~~-2 maniqués de musculatura de tórax y abdomen~~

~~-Espirómetro~~

~~-2 simuladores de punción arterial~~

~~-Simulador de catéteres centrales de larga duración~~

~~-Simulador de punción lumbar~~

~~-Simulador de arritmias~~
~~-Ecocardiógrafo~~
~~-2 Resucitador cardiopulmonar cuerpo básico (RCP)~~
~~-Multiman de RCP~~
~~-Desfibrilador Semiautomático DSA~~
~~-Laringoscopio~~
~~-3 Ambús~~
~~-30 Equipos de curas quirúrgicas~~
~~-10 Esfigmomanómetros de mercurio~~
~~-10 Esfigmomanómetros~~
~~-10 Fonendoscopios~~
~~-2 Tensiómetros digitales~~
~~-Pulsioxímetro~~
~~-2 bombas de infusión~~
~~-Maniquí infantil para RCP~~
~~-Maniquí escolar~~
~~-2 maniqués para el cuidado del recién nacidos~~
~~-3 maniqués simuladores para el cuidado del paciente adulto~~
~~-2 simuladores de intubación~~
~~-Sierra para quitar yeso~~
~~-Corsé espinal~~
~~-6 Collarines rígidos~~
~~-2 Férulas~~
~~-Aspirador eléctrico~~
~~-Simulador para examen cervical~~
~~-Simuladores de caterización de vejiga masculina~~
~~-Simulador de caterización de vesícula femenina~~
~~-2 Simuladores de lavado genital masculino y femenino~~
~~-Cámara de Hood~~
~~-3 camas articuladas de hospital~~
~~-Camilla de pala o de tijera~~
~~-Colchoneta vacío~~
~~-Cuna grande~~
~~-Cuna pequeña~~
~~-Incubadora~~
~~-Peso de recién nacido digital~~
~~-Báscula con tallímetro~~
~~-Pelvis demostración del proceso del parto~~
~~-2 Simuladores avanzados de partos~~
-Módulo de palpación para maniobras de Leopold
-3 Simuladores de episiotomía -media, izquierda y derecha-
-3 Carros de curas
-Mesa de partos
-Férula brazo
-Férula pierna completa
-Piel de látex para torso
-Conjunto muñones
-10 Plicómetros
-Inmovilizador de columna cervical
-2 Negatoscopio rodable de 2 y 3 cuerpos
-Alicates
-Almohada
-Almohadilla de gel para el pecho
-AMBU
-Andador
-Aparato Simulador RCP nºN512016
-Bandeja Acero Inoxidable 15x25
-Bandeja de plástico
-Bandeja metálica 15x10
-Bañeras de plástico para neonatos
-Barreño pequeño de plástico
-Báscula
-Batea arriñonada grande
-Batea arriñonada mediana
-Batea arriñonada pequeña
-Bebé de gomaespuma
-Bebé de plástico
-Body Espinal
-Bol de metal
-Bomba de inflado manual
-Bomba de infusión

- Bomba de perfusión para jeringas de 50 ml
- Brazo IV Ambu IV trainer (01912/93)
- Brazo IV no número de serie
- Brazo para punción 037546 Medical Simulator
- Brazo para punción 037551 Medical Simulator
- Cabeza cuello y mitad superior del pecho de bebé para punción LifeForm
- Caja de acero inoxidable
- Caja de respiratorio
- Caja maniquí AERDAL
- Cama eléctrica
- Cama manual
- Camilla
- Camilla metálica ginecológica y accesorios
- Camilla para el traslado de inmovilizados
- Carro curas
- Carro de historias
- Carro de parada
- Carro medicación
- Carro metal ruedas
- Casco motorista
- Cesto de la ropa
- Colchón inflable para la inmovilización en accidentes
- Colchón antiescaras y motor
- Collarín Philadelphia
- Collarines
- Compresa Goma Espuma (Kompres)
- Corsé
- Cuna grande
- Cuna pequeña
- Cuña
- Drenaje evacuador 400 ml
- Drenaje Kher
- Drenaje Penrose
- Drenaje Redón
- Drenaje Torácico
- Electrocardiografo Cardimax nº50001367
- Electrocardiografo Cardioline nº8921141
- Electrodos simulador nºPP1273B
- Equipo de anestesia epidural
- Equipo de biopsia hepática
- Equipo de bomba
- Equipo para transfusión de sangre
- Equipo RCP
- Escucha-latidos fetal de plástico
- Esfingomanómetro
- Esfingomanómetro de mercurio (990638974)
- Espéculo de metal
- Espéculo de plástico
- Espirómetro
- Estuche laríngeo
- Férulas de dedos
- Feto de plástico rígido
- Fetos de goma
- Fijaciones externas
- Filtro de ventilador mecánico
- Filtro para eliminar microagregados de la sangre
- Fonendoscopio
- Forceps
- Glucómetro
- Grúa
- Grúa eléctrica con arnés
- Histerómetro
- Incubadora
- Jarra de metal
- Jarra de plástico
- Kit de Adam Rouilly
- kit Toma de citología
- Laringoscopio
- Lavacabezas hichable
- Lavacabezas plástico
- Maletín con modelo de pelvis para sondaje vesical femenino

- Maletín con modelo de pelvis para sondaje vesical masculino
- Maletín de respiratorio
- Maletín ECG cardioline delta 3 plus pinzas cables, manual, ventosas
- Maniquí anciano
- Maniquí bebe
- Maniquí desfibrilador electric
- Maniquí instructor de intubación
- Maniquí instructor de intubación. AMBU
- Maniquí niño
- Maniquí para intubación LIFEFORM Cparlene
- Maniquí pediátrico RCP MEDICAL SIMULATOR.
- Maniquí RCP. Ambumultiman (4 en uno) bolsa azul.AMBU
- Maniquí simulador de sondaje vesical femenino LIFE FORM
- Maniquí simulador de sondaje vesical masculino ADAM ROUILLY
- Maniquí simulador de sondaje vesical masculino LIFE FORM
- Maniquí simulador RCP AMBU MAN. AMBU
- Maniquí. Ambu IV trainer. AMBU
- Maniquí. AMBU MAN cuerpo + piernas (electric). AMBU
- Maniquí. Bebé piernas largas plástico
- Maniquí. Brazo extracción
- Maniquí. Brazos para gasometría arterial
- Maniquí. Drugbox Ambu Man cuerpo y piernas. AMBU
- Maniquí. Embarazada medio cuerpo inferior para parto
- Maniquí. Embarazada medio cuerpo inferior para parto + bebé.GAUMARD SCIENTIFI
- Maniquí. Medio cuerpo superior mujer ADAM ROUILLY
- Maniquí. Muñeco feto
- Maniquí. Muñeco sin piernas, brazos ni cabeza para suturas. LIFE FORM
- Maniquí. Pecho mujer patologías de las mamas
- Maniquí. Pelvis con órganos genitales femeninos. MEDICAL SIMULATOR
- Maniquí. Placenta de trapo
- Maniquí. Resusci Baby-Resusci Junior Skill Guide. LAERDAL
- Maniquí. Virtual IV.LAERDAL
- Maqueta Pelvis
- Maquetas Obstetricia
- Mascarilla del AMBU
- Mesa de mayo
- Mesa de metal para escayolas con 2 bateas
- Mesa electro
- Mesa ordenador
- Mesa proyector
- Mesita de Noche
- Modelo de vagina para citología
- Monitor de ECG (nº serie: D5107)
- Nipplette para pezones invertidos y planos
- Palangana
- Placas simulador RCP nº89000804
- Placenta con cordón
- Portasueros
- Proyector de Sagem. 251351317-A
- Pulsioxímetro
- Pulsioxímetro con monitor 2180.2004/01705202076
- Sierra de yesos
- Silla de ruedas
- Silla de ruedas
- Sillón de hospital
- Sillón habitación hospital
- Simulador de muñeca para punción arterial nº11351999
- Tensiómetro electrónico
- Termómetro de mercurio
- Termómetro digital
- Termómetro infrarrojo
- Tracción metálica
- Tricodur (cabestrillo clavícula)
- Tricodur (cabestrillo hombro)
- Equipo de curas quirúrgicas
- Material fungible (batas, guantes, agujas, jeringas, diferentes tipos de sondas etc.)

-En laboratorio

~~-1 cabina de flujo laminar.~~

- 1 destilador de agua.
- 4 espectrofotómetros.
- ~~- 1 espectrofotómetro de placas.~~
- 3 balanzas electrónicas.
- 1 balanza analítica.
- 6 pesachímetros.
- 2 agitadores-calefactores.
- 2 agitadores de tubos.
- 1 placa calefactora
- 1 baño termostático.
- ~~3~~ 2 centrífugas.
- ~~2~~ 1 frigoríficos.
- 1 arcón congelador.
- 1 ultracongelador.
- 1 analizador portátil de química seca.
- 2 tallímetros.
- 22 microscopios ópticos binoculares.
- 1 microscopio multiocular didáctico.
- ~~- 1 microscopio óptico invertido.~~
- ~~- 1 cámara video para microscopio.~~
- 1 proyector multimedia.
- 1 estufa de incubación.
- 1 horno Pasteur.
- ~~- 1 estufa de CO₂~~
- ~~- 1 autoclave.~~
- 5 visualizadores de portaobjetos.
- 1 soplador de aire.
- 6 pulsómetros.
- 2 analizadores de composición corporal.
- 1 densitómetro óseo.
- 5 tensiómetros digitales.
- 15 podómetros.

Respecto a las instituciones con las que la Universidad de Granada tiene convenio para la realización de prácticas de los ~~alumnos~~ **estudiantes** de la Titulación de Enfermería, a continuación se relacionan los Centros que acogen a estos ~~alumnos~~ **estudiantes**:

Distrito Sanitario ~~Metropolitano de Granada~~ **Granada-Metropolitano**

~~Gustavo Doré 3, Bajo~~ **Avenida del Conocimiento**

~~18015~~ **18100 Armilla**

GRANADA

Residencia Perpetuo Socorro

Avenida América 22

SANTA FE (18320 GRANADA)

Hospital de San Rafael

San Juan de Dios 23

18001 GRANADA

~~Distrito Sanitario de Granada~~

~~Doctor Azpitarte 4, 5ª Planta~~

~~18012 GRANADA~~

Complejo Hospitalario Universitario de Granada. Hospital ~~Clinico de~~ **Universitario** San Cecilio

Avenida de Madrid s/n

GRANADA

Complejo Hospitalario Universitario de Granada. Hospital **Universitario** Virgen de las Nieves

Avenida de las Fuerzas Armadas s/n

18014 GRANADA

Residencia de Ancianos "La Milagrosa"

Av. Barcelona s/n

18100 ARMILLA (GRANADA)

Sanatorio Nuestra Señora de la Salud

Av. Andalucía s/n

GRANADA

Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada. Hospital Público Comarcal Santa Ana de Motril
~~Av. Enrique Martín Cuevas s/n~~ Avenida Martín Cuevas S/N
18600 MOTRIL (GRANADA)

Residencia Mixta de Mayores (IASS)
C/ San Miguel 112
18100 ARMILLA (GRANADA)

Residencia Fuente Salinas
Carretera Fuente Vaqueros s/n
18340 PEDRO RUIZ (GRANADA)

Residencia de Mayores "Virgen de la Paz"
Pintor Juan Ruiz 9
18320 SANTA FE (GRANADA)

Hospital de Alta Resolución de Guadix
Av. Mariana Pineda s/n
18500 GUADIX (GRANADA)

Área de Gestión Sanitaria Norte de Granada. Hospital de Baza
Ctra. de Murcia s/n
18800 BAZA (GRANADA)

Residencia de Mayores el Balcón de la Zubia
C/Elena Martín Vivaldi, 1
18140 La Zubia
GRANADA

Estas instituciones cuentan con servicios de mantenimiento adecuados a sus características

Facultad de Enfermería de Melilla

En enero de 2004 la Facultad se traslada a las dependencias del Campus Universitario de Melilla, ocupando el solar trasero del mismo, en unas instalaciones provisionales cedidas y montadas por la Universidad de Granada. Actualmente la Facultad se encuentra ubicada en el mismo lugar a la espera de la construcción de un nuevo edificio previsto en el proyecto de remodelación del Campus. Estas instalaciones son suficientes y adecuadas para garantizar la enseñanza a impartir.

El Equipo Directivo de la Facultad, periódicamente hace una valoración de las necesidades de recursos materiales y de infraestructura del centro, elaborando propuestas para subsanar las deficiencias detectadas. La Facultad dispone de personal de mantenimiento para atender las necesidades que surjan, además existen equipos de apoyo en el Campus cuando la naturaleza de la incidencia así lo requiere.

A continuación se relacionan los despachos y aulas de práctica con las que cuenta la Facultad en la actualidad:

- Despacho de dirección
- Despacho de conserjería
- Despacho para cuatro subdirecciones
- Despacho del Departamento para cuatro profesores
- Sala- despacho de profesores a tiempo parcial donde se encuentra instalado un puesto de auxiliar administrativo de apoyo a la dirección.
- Dos aulas para la docencia práctica con capacidad de 40 y 20 cada una respectivamente. Estas aulas provisionales de prácticas, denominadas como AP1, la primera y AP2 la segunda, están dotadas de material, mobiliario e instrumental necesario para impartir la docencia teórico-práctica:
 - AP1: 2 pizarras, una mesa grande de trabajo, 30 sillas, 6 camas hospitalarias articuladas, una cunita presalida, 4 maniquís adultos, 2 maniquís neonatos, 2 maniquís prematuros, accesorios anatómicos para técnicas médico- quirúrgicas (glúteos, brazos, tórax, abdomen...), 2 carros de cura, 2 carros de ropa de cama, 2 mesas de mayo, dos mesas auxiliares con rueda, 4 mesillas de noche hospitalarias, ropas de cama y para maniquís, equipos completos para: aseo, sondaje vesical, sondaje nasogástrico, aspiración de secreciones, suturas, administración de fármacos por las distintas vías, cateterismo intravenoso, extracción de sangre venosa y arterial, distintos tipos de curas, lavado quirúrgico, preparación de instrumental quirúrgico para distintas intervenciones, material para técnicas de aislamiento y de inmovilización; instrumental para toma de constantes vitales, nutrición enteral y cuidados respiratorios.
 - AP2: 1 pizarra, una mesa grande trabajo, 2 camas hospitalarias articuladas completamente equipadas (accesorios, ropa y maniquís adultos), mesa auxiliar, carro de curas, carro para preparación de fármacos para su administración, lavabo para prácticas del lavado quirúrgico, material clínico para cateterismos, sondaje vesical, sondaje nasogástrico, curas y vendajes. 20 sillas, televisor de plasma, DVD, cañón proyector, ordenador portátil, pantalla para proyección, esqueleto completo, láminas de anatomía.
- Tres aulas con capacidad para 75 alumnos situadas en el aulario general del campus.
- Biblioteca del campus que cuenta con 48 puestos de lectura, sala de estudio, 8 puntos de ordenador para búsqueda bibliográfica y 1376 volúmenes propios de enfermería, más el acceso on line a los recursos electrónicos de la Biblioteca General de la Universidad de Granada.
- Aula de informática portátil con 30 ordenadores.

Recursos materiales:

El centro cuenta con los siguientes recursos materiales para la docencia teórica:

- Cuatro ordenadores portátiles y cuatro proyectores multimedia.
- Dos retroproyectores
- Un juego de altavoces
- Dos televisores
- 1 DVD

CONVENIOS: Para las Prácticas Externas se han firmado convenios con las dos instituciones públicas de la ciudad que administran y prestan atención socio-sanitaria, estas instituciones son INGESA e IMSERSO. Estas instituciones cuentan con servicios de mantenimiento adecuados a sus características.

Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta

Los servicios, recursos materiales, infraestructuras y equipamientos que se describirán a continuación se ajustan a las necesidades previstas para el adecuado desarrollo del Plan de Estudios del Título de Graduado en Enfermería por la Universidad de Granada y se ajustan a los criterios de accesibilidad universal recogidos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como los recogidos en las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

El Equipo Directivo de la Facultad, periódicamente hace una valoración de las necesidades de recursos materiales y de infraestructura del centro, elaborando propuestas para subsanar las deficiencias detectadas. La Facultad dispone de personal de mantenimiento para atender las necesidades que

surjan, además existen equipos de apoyo en el Campus cuando la naturaleza de la incidencia así lo requiere.

Como norma general, los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje establecidas. Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos deberán ser suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

La Escuela Universitaria de Enfermería de Ceuta cuenta con las infraestructuras necesarias para la impartición de la vigente diplomatura de Enfermería, con un total de 460 alumnos.

Para el título de Grado en Enfermería, la actual estructura contempla los siguientes aspectos:

BIBLIOTECA: Sita en el propio edificio de la Escuela, tercera planta. Esta suscrita a 29 revistas y tiene registrados 2121 Monografías y 1 publicación electrónica. Tenemos únicamente un bibliotecario. Asimismo, se disponen de dos ordenadores con conexión a Internet, uno de los cuales está a disposición del alumnado.

El edificio de la Escuela está anexo al hospital del INGESA, tiene 5 plantas cuya distribución es la que sigue:

PRIMERA PLANTA: En ella se encuentran los servicios de Conserjería, Secretaría, Dirección, y Sala de Juntas, en la oficina de secretaria, se dispone de 4 puestos de ordenador, conectados a Internet y unidos en red a un servidor central enrutador. El despacho de Dirección dispone de un ordenador con conexión a Internet. También existen dos salas de profesores. Cada dependencia dispone de su correspondiente acondicionador de aire.

SEGUNDA PLANTA: En ella se ubican, el Seminario de Maternal con una capacidad para 20 alumnos, dispone de 1 retroproyector de transparencias, 1 cuna y 1 cama. El Laboratorio de Bioquímica con el material adecuado para su actividad docente. Un Salón de Grados con una capacidad de 35 plazas. En esta planta se encuentran ubicados los despachos de cargos académicos y profesorado, todos ellos provistos de equipos informáticos y mobiliarios y accesorios adecuados. También existe un aula de Espirometría y Ergometría acondicionada con toda la maquinaria necesaria para realizar las pruebas de las asignaturas de fisiología y fisiología de la actividad física. Finalmente en este nivel se encuentra el Servicio de Reprografía.

TERCERA PLANTA: En ella se sitúa un Aula de Informática con una capacidad de 15 puestos para un total de 30 alumnos, su equipamiento consta de: 15 ordenadores completos con acceso a Internet y un servidor enrutador en red.

También el Aula 1 con capacidad para 161 alumnos ampliable a 180, disponiendo de material multimedia, consistente en un ordenador, cañón reproductor y 4 monitores de plasma de 50". Sistema inalámbrico de megafonía. Por último, un retroproyector de transparencias y dos aparatos de aire acondicionado.

En esta planta se ubica la Biblioteca descrita anteriormente y una antesala con mobiliario para uso del alumnado.

CUARTA PLANTA: En ella está el Aula 4 con una capacidad de 76 alumnos, tiene un ordenador conectado a cañón reproductor, 1 monitor de plasma de 50". Tiene también un retroproyector de transparencias y un aparato de aire acondicionado.

El Aula 5 con capacidad para 94 alumnos que dispone de un ordenador con cañón reproductor, 2 monitores de plasma de 50", un retroproyector de transparencias y un aparato de aire acondicionado.

El Aula 6 con capacidad para 48 alumnos, ordenador conectado a cañón reproductor, un retroproyector de transparencias y un aparato de aire acondicionado.

También se ubican en esta planta el Despacho y los Seminarios de clases prácticas de Enfermería Fundamental: Seminario 1, con capacidad para 31 alumnos; el seminario 2 con capacidad para 27 alumnos y el 3 con capacidad para 5 alumnos. Todos ellos disponen de material de demostración y mobiliario hospitalario para las prácticas de sus asignaturas y retroproyector de transparencias.

QUINTA PLANTA: Se sitúan en esta planta: Seminario 1 de Quirúrgica con una capacidad para 41 alumnos; dispone de lavabo quirúrgico y zona de yesos. Tiene un 1 televisor y video conectado, 1 retroproyector de transparencias, 1 camilla y un aparato de aire acondicionado. En sala anexa separada por puerta batiente, existe un quirófano de práctica adecuadamente dotado. El Seminario 2 también del área Quirúrgica con capacidad para 54 alumnos, con un ordenador conectado a cañón reproductor, teniendo también retroproyector de transparencias y una camilla, así como un aparato de aire acondicionado. El Seminario 3 del área Médica tiene una capacidad para 38 alumnos, con un ordenador conectado a cañón reproductor, tiene además 1 retroproyector de transparencias y una camilla, así como aparato de aire acondicionado. El Seminario 4 también del área Médica tiene una capacidad para 20 alumnos, y dispone de, un ordenador con cañón reproductor, retroproyector de transparencias y una camilla, así como un aparato de aire acondicionado. También está ubicado el seminario de la unidad de matronas.

RELACIÓN DE MATERIAL DE PRÁCTICAS:

SEGUNDA PLANTA

Seminario de enfermería Materno- Infantil

- 1.- Vitrina esmaltada
- 2.- Cunas hospitalarias
- 1.- Sillón reconocimiento ginecológico eléctrico
- 1.-Mesa reconocimiento bebe
- 1.- Bascula bebe
- 1.- Mesa jirafa acero inoxidable.
- 2.- Cajas instrumental acero inoxidable de 50x30x20
- 2.- Muñecos bebe
- 2.- Cabezas neonatos intubación
- 23.- Sillas con atril
- 1.- Cuadro proceso de embarazo
- 1.- Ambús pediátrico
- Diferente materiales de lactantes

Aula de espirometría y ergometría

- 2.- Cintas de correr eléctricas
- 1.- Biombo
- 1.- Camilla reconocimiento esmaltada
- 1.- mesa auxiliar
- 1.- Bascula
- 1.- Talla
- 10.- Pulsímetros Polar
- 3.- Plicómetros Holstein
- 5.- Antropómetros
- 1.- Espirómetro y Electrocardiógrafo CUSTO
- 1.- Ergómetro
- 1.- Pulsioxímetro
- 1.- Un analizador de lactato Lactate pro
- 1.- Analizador cardiotech perfil lipídico y glucosa
- 1.- Analizador de bioimpedancia

TERCERA PLANTA

Biblioteca

- 1 Esqueleto humano
- 1 Tronco
- 3 Cráneos
- 3 Corazones
- 1 Cerebro
- 1 Aparato de la visión
- 1 Aparato de la audición
- 1 Sistema urinario

CUARTA PLANTA

Enfermería fundamental

A. Seminario I

- 1.- Cama hospitalaria
- 1.- Maniquí maniobras de enfermería

B. Seminario II

- 1.- Vitrina esmaltada
- 1.- Carro de curas
- 1.-Cama hospitalaria
- 1.- Maniquí técnicas de enfermería
- 1.- Carro material esmaltado

C. Seminario III

- 4.- Camas hospitalarias
- 1.- Vitrina esmaltada
- 1.- carro de curas

QUINTA PLANTA

Seminario I (Quirúrgica)

- 1.- lavabo quirúrgico de tres puestos
- 1.- Camilla de reconocimiento 180x70 en acero esmaltado
- 1.- Zona de yesos

Seminario de Quirófano

- 2.- camillas de reconocimiento 180x70 acero esmaltado
- 3.- Porta bombonas acero inoxidable
- 15.- Bombonas grandes acero inoxidable.
- 3.- carros de curas acero inoxidable.
- 2.- Vitrinas esmaltadas mural 70x25x50
- 2.- Vitrinas estantes aluminio 60x30x14
- 1.- Carro de escayola acero inoxidable.
- 1.- Mesa de jirafa instrumental 60x40x60 acero inoxidable.
- 3.- Soporte de sueros
- 1.- Mesa instrumental curva riñón acero inoxidable.
- 1.- Contenedor grande de basura
- 1.- Muñeco de práctica quirúrgicas mod. Kelly
- 1.- Armario ropa madera.
- Instrumental quirúrgico diverso para prácticas de quirófano
- Material fungible (batas, guantes etc.)

Seminario II (Quirúrgica)

- 1.- Balanza peso y talla
- 1.- Carro de curas acero inoxidable.

Seminario III (Medica)

- 1.- Simulador de arritmias (laerdal heartsin 200)
- 1.- Monitor de electro (monicard)

Seminario IV (Medica)

- 1.- Camilla reconocimiento acero esmaltado
- 1.- Mesa instrumental
- 1.- Mesa instrumental curva acero inoxidable.
- 2.- Mesa jirafas mayo acero inoxidable.
- 2.- Carros de curas acero cristal
- 2.- Porta goteros
- 1.- Electrocardiógrafo (Cardinete ar 1200 ADV)
- 1.- Maniquí adulto (laerdal para RCP e Intubación)
- 1.- Cabeza de intubación (laerdal)
- 1.- Maniquí lactante RCP (laerdal)

Seminario Matronas

- 1.- Bañera bebe
- 1.- Camilla reconocimiento esmaltada
- 1.- Carro instrumental 150x80 acero inoxidable.
- 1.- Carro de curas
- 1.- Vitrina esmaltada
- 1.- pantalla mural
- 1.- Pizarra blanca
- 4.- Cilindros de gimnasia
- 4.- Cuñas de gimnasia
- 6.- Balones gimnasia
- 4.- Cojines
- 4.- Esterillas acolchadas gimnasia
- 1.- Simulador de partos completo
- 2.- Muñecos lactantes
- 1.- Caja de instrumental completa
- 2.- Ambús pediátricos
- 1.- Juego de 5 maniqués del proceso de embarazo
- 1.- Pelvis esqueleto con simulación de encajonamiento del bebe

Además para uso en los diferentes seminarios (material rotatorio) existe:

- Laringoscopios
- Ambús
- Equipos de curas quirúrgicas
- Esfigmomanómetros de mercurio
- Esfigmomanómetros

- Fonendoscopios
- Bombas de infusión
- Sierra para quitar yeso
- Collarines rígidos
- Férulas
- Camilla de pala o de tijera
- Colchoneta vacío
- Negatoscópico

Laboratorio

- 1 cabina de flujo laminar.
- 1 destilador de agua.
- 1 espectrofotómetros.
- 1 osmometro
- 1 balanza analítica
- 6 pehachímetros.
- 2 agitadores-calefactores.
- 2 agitadores de tubos.
- 1 placa calefactora
- 1 baño termostatzado.
- 1 centrífugas.
- 1 frigoríficos.
- 1 arcón congelador.
- 5 microscopios ópticos binoculares.
- 1 microscopio multiocular didáctico.
- 1 estufa de incubación.

Respecto a las instituciones con las que la Escuela tiene convenio para la realización de prácticas de los alumnos de la Titulación de Enfermería, a continuación se relacionan los Centros que acogen a estos alumnos:

Hospitales:

Hospital Cruz Roja (INGESA)
C/ Marina Española 39
Tfno.: 956528400

Hospital Militar O'Donnell
Avda. Dr. Marañón s/n
Tfno.: 956526600

Centros de Salud y Consultas Externas:

Centro de Salud nº 1
C/ Recinto Sur s/n
Tfno.: 956514032

Centro de Salud nº 2
Avda. Otero s/n
Tfno.: 956502906

Centro de Salud nº 3
C/ Príncipe Felipe s/n
Tfno.: 956508000

Centro de Consultas Externas
Avda. San Juan de Dios s/n
Tfno.: 956511123

Residencia:

Residencia de Mayores Nuestra Señora de Africa
Avda. de Regulares s/n
Tfno: 956508564

Otros Convenios:

Convenio con la Consejería de Sanidad para la realización de prácticas y otras actividades didácticas conjuntas (Laboratorio de sanidad de la ciudad y planta depuradora de agua)..
Convenio con el Instituto Ceuti de Deportes (ICD) para la evaluación médica deportiva y tecnificación.

Todas las instituciones cuentan con servicios de mantenimiento adecuados a sus características.

(*) Desde el curso 2012/2013 no se ofertan plazas para alumnos de nuevo ingreso en el Centro.

El Centro de Enfermería Virgen de las Nieves está situada en el Edificio de Gobierno del Hospital Universitario "Virgen de las Nieves", del Servicio Andaluz de Salud, ocupando la planta baja y primera. Debido a reformas del Hospital se ha cedido de forma provisional la planta baja. El Edificio está dotado de medios de acceso para minusválidos, mediante una rampa externa que supera la escalinata que de entrada a la planta baja y dos ascensores en el interior para el acceso a la primera planta. Está dotado también de los suficientes extintores y bocas de incendios equipadas, y una escalera de evacuación, debidamente señalizados, con lo que cumple también con las normas de seguridad preceptivas.

El Equipo Directivo del Centro, periódicamente hace una valoración de las necesidades de recursos materiales y de infraestructura del centro, elaborando propuestas para subsanar las deficiencias detectadas. La Escuela cuenta de forma permanente con los servicios de mantenimiento del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

El Centro cuenta además con las aulas de formación continuada del hospital ubicadas en los distintos centros, y que utiliza habitualmente para reuniones y tutorías durante la formación práctica de los alumnos

Espacios del Centro de Enfermería Virgen de las Nieves

La entrada al recinto de la primera planta encuentra el vestíbulo donde se encuentra la fotocopiadora para el uso del alumnado.

Para impartir la docencia, dispone de 7 aulas polivalentes con distinta capacidad que permiten reunir al alumnado en grupos grandes y en grupos pequeños, permitiendo esto último el desarrollo de seminarios y el empleo de otras metodologías, como el programa de Innovación Docente de el Aprendizaje Basado en Problemas que este Centro está llevando a cabo:

Aula 1: Con capacidad para 65 alumnos con sillas de brazo para escribir, algunas para zurdos, no fijadas al suelo, por lo que pueden ser movidas para trabajos en grupo. Varias mesas juntas con sillas alrededor formando una mesa grande de reuniones o trabajos en grupo, que pueden separarse para trabajo individual. Un ordenador con conexión a Internet y sistema de de proyección a través de videoprojector y pantalla de proyección enrollable, papelógrafo, pizarra para rotuladores, sistema de megafonía con micrófono, altavoces y equipo amplificador de sonido conectado también al ordenador; un tablón de anuncios, percheros y una papelera. Tres maquetas del cuerpo humano y una del esqueleto. Adjunto a este aula existe un aseo.

Aula 2: Con capacidad para 65 alumnos con sillas de brazo para escribir, algunas para zurdos, no fijadas al suelo, lo que pueden ser movidas para trabajos en grupo. Varias mesas juntas con sillas alrededor formando una mesa grande de reuniones o trabajos en grupo, que pueden separarse para trabajo individual. Un ordenador con conexión a Internet y sistema de de proyección a través de videoprojector y pantalla de proyección enrollable, papelógrafo, pizarra para rotuladores, sistema de megafonía con micrófono, altavoces y equipo amplificador de sonido conectado también al ordenador; un tablón de anuncios, percheros y una papelera. Adjunto a este aula existe un aseo.

Aula 3: Con capacidad para 65 alumnos con sillas de brazo para escribir, algunas para zurdos, sin fijar al suelo con lo que pueden ser movidas para trabajos en grupo. Varias mesas juntas con sillas alrededor formando una mesa grande de reuniones, que pueden separarse para trabajos en grupo. Un ordenador con conexión a Internet y sistema de de proyección a través de videoprojector y pantalla de proyección enrollable, papelógrafo, pizarra electrónica interactiva conectada al ordenador, sistema de megafonía con micrófono, altavoces y equipo amplificador de sonido conectado también al ordenador; un tablón de anuncios, percheros y una papelera. Adjunto a este aula existe un aseo.

Dos televisores y un reproductor de vídeo portátil, un proyector de diapositivas y dos retroproyectores, están a disposición de las tres aulas.

Aula 4: Con capacidad para 30 alumnos, para seminarios, sesiones de grupo y aprendizaje de habilidades clínicas mediante simulación. Contiene:

- 18 sillas de brazo, algunas para zurdos, sin fijar al suelo con lo que pueden ser movidas para trabajos en grupos pequeños.
- 12 sillas sin brazo
- 10 mesas cuadradas de 0,70 x 0,70 cms. para trabajos individuales o de pequeños grupos, que juntándolas dan lugar a una para trabajo en grupos medianos.
- 1 cama mecánica articulada con barandilla
- Dos mesas auxiliares grandes
- 1 mesa auxiliar pequeña
- 2 soportes de goteros
- Un televisor con reproductor de vídeo incorporado

- Pizarra para rotuladores
- Papelógrafo
- 4 armarios
- 1 Carro de curas
- Diverso material de cuidados (palanganas, bateas, riñonera, termómetros de mercurio, esfigmomanómetros, estetoscopios, botellas de orina, cuñas, bolsa de agua caliente, etc.)
- Papelera y contenedores de residuos sólidos y lencería
- Dos vitrinas con instrumental quirúrgico y maquetas de órganos
- Aparatos quirúrgicos para simulaciones
- Lencería y material fungible diverso para aprendizaje de habilidades clínicas
- Material de curas.
- Material para simulación:
 - 1 maniquí para cuidados básicos
 - Maquetas que reproducen las diversas fases del desarrollo fetal
 - Maniquí para simulación del parto
 - Maniquí infantil y utensilios para cuidados básicos del recién nacido
 - Maniquí para soporte vital básico infantil
 - Simulador de periné para sondaje vesical de hombre
 - Simulador de periné para sondaje vesical de mujer
 - Simulador torso con orofaringe y estómago para sondaje nasogástrico
 - Simulador torso con drenajes quirúrgicos (aspiración, *penrose*, torácico, etc.) y presentación de incisiones y suturas quirúrgicas más habituales
 - Simulador glúteos y abdomen con úlceras por presión grado IV
 - Maniquí simulador cuidados: sondaje vesical, sondaje nasogástrico, posturas quirúrgicas, etc.
 - Simulador estomas

Aula 5: Con capacidad para 30 alumnos, para seminarios, sesiones de grupo y aprendizaje de habilidades clínicas mediante simulación. Contiene:

- 10 mesas cuadradas de 0,70 x 0,70 cms. para trabajos individuales o de pequeños grupos, que juntándolas dan lugar a una para trabajo en grupos medianos.
- 14 sillas sin brazo.
- 18 sillas con brazo, algunas para zurdos, sin fijar al suelo con lo que pueden ser movidas para trabajos en grupos pequeños.
- 1 cama articulada. 2 pies de goteros
- 1 biombo
- 1 lavabo de dos senos para lavado quirúrgico
- 13 armarios
- Una estantería
- Un armario botiquín
- Una mesa auxiliar
- Un televisor con reproductor de vídeo incorporado
- Pizarra vileda
- Papelógrafo
- Videoprojector multimedia
- Pantalla desplegable
- Papelera y contenedores de residuos sólidos y lencería
- Material de prácticas y simulación:
 - 1 maniquí simulador para soporte vital avanzado
 - 1 maniquí para maniobras de permeabilidad de vía aérea
 - Laringoscopio
 - Camilla bivalva o de pala
 - Colchón inmovilizador de vacío
 - Tablero espinal para inmovilización
 - Inmovilizador tetracameral de cabeza
 - Kit de gestión de catástrofes con banderines de señalización, tarjetas de *triaje* y petos de identificación
 - Juego de 5 collarines de extricación en bolsa de transporte
 - 4 collarines Phipadelphia
 - Juego de 3 férulas de vacío Eva-v-splint
 - Juego de 3 férulas neumáticas
 - Juego de 4 férulas semirrígidas de miembros inferiores y superiores con bolsa de transporte
 - 2 brazos de plástico para prácticas de suturas
 - Instrumental quirúrgico
 - 2 férulas de Cramer, de material termoplástico acodadas y una recta
 - 1 férula de tracción de Hare
 - 9 modelos de brazo para perfusión intravenosa
 - 11 simuladores de piel para punción intradérmica/subcutánea
 - 2 simuladores de glúteo para punción intramuscular
 - Electrocardiógrafo marca DIME, modelo SE -300^a
- Material fungible como: vendas algodanosas, vendas de hilo, vendas de crepé, vendas de tejido tubular diversos tamaños, vendas de yeso de diversos tamaños, sedas de suturas de diversos

tamaños, férulas digitales acolchadas, hojas de bisturí estériles desechables, guantes quirúrgicos desechables de diversos tamaños, jeringas, agujas, sistemas de goteo, material para intubación orotraqueal, cánulas de Bedel, etc.

Aula 6: Con capacidad para 14 alumnos, para seminarios, sesiones de grupo y Aprendizaje Basado en Problemas. Contiene:

- Mesas cuadradas de 0,70 x 0,70 cms. para trabajos individuales o de pequeños grupos, que juntándolas dan lugar a una para trabajo en grupos medianos.
- Sillas
- 1 pizarra vileda
- Papelógrafo

Aula 7: Con capacidad para 14 alumnos, para seminarios, sesiones de grupo y Aprendizaje Basado en Problemas. Contiene:

- Mesas rectangulares de 1,50 x 0,70 cms. para trabajos individuales o de pequeños grupos, que juntándolas dan lugar a una para trabajo en grupos medianos.
- Sillas
- 1 pizarra vileda
- Papelógrafo
- Una estantería con libros

Todos estos espacios son adaptables a uso polivalente, a fin de conseguir el óptimo aprovechamiento de los espacios.

La biblioteca, está atendida por un becario de Biblioteconomía y Documentación, tutorizada por una documentalista del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, presta servicios de consulta en sala, préstamo, acceso a recursos electrónicos y formación de los alumnos en técnicas de información y documentación. Cuenta con:

- Unos 1200 volúmenes de libros y revistas
- 17 puestos informáticos con conexión a Internet
- Estanterías con puerta acristalada
- 3 mesas rectangulares de trabajo, que adaptándolas

Así mismo los alumnos y profesores tienen acceso a las dos bibliotecas y puestos informáticos del Hospital Virgen de las Nieves: una en el Hospital General y otra en el Hospital de Rehabilitación y Traumatología. La Biblioteca Biosanitaria de la Universidad de Granada, a la que también tienes acceso profesores y alumnos de esta escuela, está a unos 500 metros de la misma. También se utilizan el resto de las bibliotecas de la Universidad de Granada.

La Secretaría: dentro del recinto de la Secretaría se encuentra el archivo dónde se están todos los documentos relacionados con los expedientes académicos de los alumnos y las actas de los órganos de gestión de la escuela., con llave de seguridad y al que sólo tienen acceso las dos administrativas, la secretaria de estudios y la dirección.

El recinto de secretaría para la atención al público tiene la siguiente dotación:

- Dos puestos de atención al público,
- Sillas para atención al público
- Dos ordenadores de sobremesa, con pantalla e impresora, y uno portátil
- Fotocopiadora
- Destrucción de papel
- Muebles bajos con estantes y puertas
- Fax
- Estanterías
- Armarios
- Teléfonos
- Máquina calculadora

Junto a la Secretaría hay un almacén de material de pronto uso, ya que para material de oficina y de prácticas clínicas se cuenta con el almacén centralizado del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, ubicado fuera del recinto, en cumplimiento de normativas de seguridad.

Despachos:

- Dirección académica, con el mobiliario propio de los despachos, teléfono, ordenador e impresora.
- Dirección Técnica: Con el mobiliario propio de los despachos, teléfono, ordenador e impresora y material elemental de oficina, más una mesa grande de reuniones que permite utilizar este espacio como sala de juntas.
- Secretaría de Estudios, con el mobiliario propio de los despachos, teléfono, ordenador, impresora y material elemental de oficina, más una mesa que permite utilizar este espacio como sala de reuniones para grupos pequeños.
- 6 despachos individuales para profesores con el mobiliario propio de los despachos, teléfono, ordenador, impresora y material elemental de oficina.

- 1 despacho colectivo para 4 profesores con el mobiliario propio de los despachos, teléfono, ordenador, impresora y material elemental de oficina.
- Todas las aulas de la Escuela cuando no hay actividad académica programada, pueden ser utilizadas por alumnos y profesores.

Dos aseos para profesores y personal de secretaría.

Dos aseos con acceso desde el vestíbulo.

La Escuela cuenta también con servicios de limpieza y de seguridad con videovigilancia y acceso a aulas y otros espacios controlado mediante tarjeta electrónica.

- Todo el recinto está bajo la influencia de la zona WIFI del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.
- Cafetería
- Servicio de reprografía
- Vestuarios y aseos para alumnos ubicados en los edificios del Hospital Materno infantil y de Rehabilitación y Traumatología.

La Escuela Universitaria de Enfermería Virgen de las Nieves utiliza también algunos espacios de los diferentes centros del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, como quirófanos experimentales, servicio de informática, servicio de reprografía, salón de actos y cafeterías, etc.

Infraestructura para las prácticas externas:

El Centro de Enfermería Virgen de las Nieves dispone como propios y para las práctica externas, todos los centros del Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Hospital General, Hospital de Rehabilitación y Traumatología, Hospital Materno infantil, Hospital San Juan de Dios y centro periférico de Especialidades de Cartuja), así como los centros de salud: Albolote, Almanjayar, Caleta, Carretera de la Sierra, Casería de Montijo, Chana, Gran Capitán, Góngora, Las Flores, Mirasierra, Realejo, Velutti, Zaidín Sur, Zaidín Centro, y Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias de la Zona Básica de Atención Primaria de Granada, tanto en esta ciudad como en Sierra Nevada.

Averías y mantenimiento de equipos e instalaciones:

El Centro de Enfermería Virgen de las Nieves constituye una unidad de gasto del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, contando, por tanto, con el servicio de mantenimiento del mismo con talleres y personal especializado en albañilería, pintura, electricidad, calefacción, fontanería, mecánica.

Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Facultad de Ciencias de la Salud de Granada

La Universidad de Granada va a comenzar a construir un nuevo Campus de Ciencias de la Salud en el que está incluido un edificio nuevo para la Facultad de Ciencias de la Salud. En dicho Campus está prevista la ampliación de todas nuestras instalaciones así como la incorporación de nuevas unidades y equipamientos, de los cuales podemos destacar la unidad dedicada a Hidroterapia y un mayor número de aulas de informática. La previsión en cuanto a aulario de este nuevo edificio para las titulaciones de Ciencias de la Salud incluye 16 aulas para grupo grande (adquisición competencias sobre conocimiento); 20 aulas para grupo pequeño (formación en competencias para adquisición de habilidades profesionales); 4 aulas para dinámica grupal, 4 aulas de informática. Para el desempeño específico de la Titulación de Grado de Enfermería se contará con 8 salas de prácticas de demostración.

Facultad de Enfermería de Melilla

Las actuaciones previstas son las siguientes:

Servicios:

Un almacén

Vestuario con taquillas para 8 personas

Aulas para impartir clases teóricas y teórico-prácticas

Tres aulas con capacidad para 75 alumnos

Dos pequeñas con capacidad para 30 alumnos

Tres aulas para impartir clases Teórico-prácticas con capacidad para 25 alumnos

Aulas para docencia práctica

Una Sala de profesores-Sala de Juntas con capacidad para 40 personas

Un laboratorio

Un aula Informática

Despachos:

Un despacho de dirección con recibidor y mesa de trabajo

Un despacho de Secretario de Escuela

Dos despachos para dos Subdirecciones cada uno

Un despacho para Auxiliar administrativo de apoyo a la dirección

Ocho despachos para cuatro profesores cada uno.

Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta

El edificio es propiedad de la Cruz Roja Española, que lo ha cedido a la Universidad de Granada hasta el año 2012, con posterioridad existe un acuerdo de alquiler. Está previsto que en el futuro la escuela se incorporara a las instalaciones del nuevo campus universitario de Ceuta, cuyo proyecto de construcción se ha iniciado ya.

Centro de Enfermería "Virgen de las Nieves"

Dado que la implantación de los estudios de grado será progresiva y que el 4º curso será eminentemente práctico, si bien es cierto que para dar respuesta a las necesidades que surgirán con la implantación completa, podría ser necesaria la ampliación de espacios, para lo cual se ha obtenido el compromiso de los responsables del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de la cesión de los espacios necesarios.



8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Para completar los datos introducidos en la tabla del punto 8.1, se incluyen en este anexo los datos de los valores cuantitativos por Campus.

Facultad de Ciencias de la Salud de Granada

TASA DE GRADUACIÓN	75,00 %
TASA DE ABANDONO	10,78 %
TASA DE EFICIENCIA	88,76 %

Tal y como establece el Real Decreto 1393/2007, en su Anexo I, apartado 8 "Resultados previstos", en esta propuesta para la Verificación del Título de Grado en Enfermería se incluyen los indicadores obligados, tales como la tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia. Junto a estos indicadores se incluyen otros que consideramos importantes dadas las características de esta Titulación, como un porcentaje importante de alumnos que compatibilizan los estudios con la vida profesional o con cargas familiares, tales como madres /padres con hijos a su cargo (tasa de dedicación de los estudiantes) y el alto porcentaje de alumnos que acceden por las vías de acceso tales como FP y mayores de 25 años (tasa de vía de acceso)

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación	Definición	Valor
Tasa de dedicación de los estudiantes	Porcentaje de alumnos que compatibilizan sus estudios con un trabajo remunerado o con cargas familiares	8%
Tasa de vía de acceso	Porcentaje de alumnos que acceden por FP o mayores de 25 años	30%

OTROS INDICADORES:

- Tasa de éxito:*
 Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.
 Valor de referencia establecido para el seguimiento: 90%
- Tasa de rendimiento:*
 Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.
 Valor de referencia establecido para el seguimiento: 80%
- Duración media de los estudios.*
 Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso).
 Valor de referencia establecido para el seguimiento: 4,5 años

Justificación de las estimaciones realizadas.

Los valores señalados se han estimado tomando como referencia los valores alcanzados por estos índices durante los años 2005, 2006 y 2007 por el título vigente.

El análisis de la tendencia de estos valores nos ha permitido realizar las estimaciones que se presentan.



Facultad de Enfermería de Melilla

TASA DE GRADUACIÓN	90 %
TASA DE ABANDONO	3 %
TASA DE EFICIENCIA	75 %

Tal y como establece el Real Decreto 1393/2007, en su Anexo I, apartado 8 "Resultados previstos", en esta propuesta para la Verificación del Título de Grado en Enfermería se incluyen los indicadores obligados, tales como la tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia. Es conveniente en el caso de la titulación que nos ocupa, tener en cuenta que las tasas aquí presentadas pueden sufrir alteraciones relevantes respecto a la media establecida en los próximos años al tratarse de un grado muy recientemente integrado plenamente en la Universidad de Granada. Junto a estos indicadores se incluyen otros que consideramos importantes dadas las características de esta Titulación, como un porcentaje importante de alumnos que compatibilizan los estudios con la vida profesional o con cargas familiares, tales como madres /padres con hijos a su cargo (tasa de dedicación de los estudiantes) y el alto porcentaje de alumnos que acceden por las vías de acceso tales como FP y mayores de 25 años (tasa de vía de acceso)

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación	Definición	Valor
Tasa de dedicación de los estudiantes	Porcentaje de alumnos que compatibilizan sus estudios con un trabajo remunerado o con cargas familiares	10 %
Tasa de vía de acceso	Porcentaje de alumnos que acceden por FP o mayores de 25 años	35 %

OTROS INDICADORES:

1. *Tasa de éxito:*
Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 90%
2. *Tasa de rendimiento:*
Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 80%
3. *Duración media de los estudios.*
Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso).
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 4 años

Justificación de las estimaciones realizadas.

Los valores señalados se han estimado tomando como referencia los valores alcanzados por estos índices durante los años 2005, 2006 y 2007 por el título vigente. La no disponibilidad de estos datos en la **Facultad Escuela Universitaria** de Melilla nos ha llevado a considerar como valores de referencia los de la **Facultad Escuela Universitaria** de Ciencias de la Salud de Granada. El análisis de la tendencia de estos valores nos ha permitido realizar las estimaciones que se presentan.



Facultad de Ciencias de la Salud de Ceuta

TASA DE GRADUACIÓN	50 %
TASA DE ABANDONO	3 %
TASA DE EFICIENCIA	81 %

Tal y como establece el Real Decreto 1393/2007, en su Anexo I, apartado 8 "Resultados previstos", en esta propuesta para la Verificación del Título de Grado en Enfermería se incluyen los indicadores obligados, tales como la tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, a los que se deben añadir los de Procedimiento 2 del SGC: Tasa de Éxito, Tasa de Rendimiento y Duración media de los estudios. Indicadores ya definidos en ese punto. Es conveniente en el caso de la titulación que nos ocupa, tener en cuenta que las tasas aquí presentadas pueden sufrir alteraciones relevantes respecto a la media establecida en los próximos años al tratarse de un grado vinculado a un centro adscrito, que pasa a integrarse plenamente en la Universidad de Granada a partir del curso 2009/2010.

Junto a estos indicadores se incluyen otros, que consideramos importantes dadas las características de esta Titulación, para una mejor evaluación de los resultados previstos, Indicadores de nueva definición como el porcentaje, importante en esta titulación, de alumnos que compatibilizan los estudios con la vida profesional o con cargas familiares (tasa de dedicación de los estudiantes) y porcentaje, también elevado, de alumnos que acceden a la titulación por las vías de o FP y mayores de 25 años (tasa de vía de acceso)

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación	Definición	Valor
Tasa de dedicación	Porcentaje de alumnos que compatibilizan sus estudios con un trabajo remunerado o con cargas familiares	20%
Tasa de vía de acceso	Porcentaje de alumnos que acceden por FP o mayores de 25 años	15%

OTROS INDICADORES:

- Tasa de éxito:*
 Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.
 Valor de referencia establecido para el seguimiento: 90,5%
- Tasa de rendimiento:*
 Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.
 Valor de referencia establecido para el seguimiento: 80,7%
- Duración media de los estudios.*
 Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso).
 Valor de referencia establecido para el seguimiento: 4,8 años

Justificación de las estimaciones realizadas.

Los valores señalados se han estimado tomando como referencia los valores alcanzados por estos índices durante los años 2005, 2006 y 2007 por el título vigente. La no disponibilidad de estos datos en la **Facultad Escuela Universitaria** de Ceuta nos ha llevado a considerar como valores de referencia los de la **Facultad Escuela Universitaria** de Ciencias de la Salud de Granada. El análisis de la tendencia de estos valores nos ha permitido realizar las estimaciones que se presentan.



Centro de Enfermería Virgen de las Nieves(*)

(*) Desde el curso 2012/2013 no se ofertan plazas para alumnos de nuevo ingreso en el Centro.

TASA DE GRADUACIÓN	55 %
TASA DE ABANDONO	4 %
TASA DE EFICIENCIA	79 %

Tal y como establece el Real Decreto 1393/2007, en su anexo 1, apartado 8 "Resultados previstos" en esta propuesta para la Verificación del Título de Grado en Enfermería, se incluyen los indicadores obligados, tales como la tasa de graduación, Tasa de abandono y Tasa de eficiencia. Habría que tener en cuenta otros factores que pueden influir en los resultados de dichos indicadores: distintas vías de acceso a la universidad, cargas familiares, compatibilización de trabajo y estudio etc.

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación	Definición	Valor
Tasa de dedicación de los estudiantes	Porcentaje de alumnos que compatibilizan sus estudios con un trabajo remunerado o con cargas familiares	4%
Tasa de vía de acceso	Porcentaje de alumnos que acceden por FP o mayores de 25 años	33%

OTROS INDICADORES:

1. *Tasa de éxito:*
Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 89%
2. *Tasa de rendimiento:*
Definición: Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 79%
3. *Duración media de los estudios.*
Definición: Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso).
Valor de referencia establecido para el seguimiento: 4,5 años

Justificación de las estimaciones realizadas.

Los valores señalados se han estimado tomando como referencia los valores alcanzados por estos índices durante los años 2005, 2006 y 2007 por el título vigente. La no disponibilidad de la totalidad de estos datos en el Centro ~~la Escuela de Enfermería~~ "Virgen de las Nieves" nos ha llevado a considerar como valores de referencia, en algunos casos, los de la ~~Facultad Escuela Universitaria~~ de Ciencias de la Salud de Granada

El análisis de la tendencia de estos valores nos ha permitido realizar las estimaciones que se presentan.



Universidad de Granada

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El Título de Grado en Enfermería sustituirá al actual Título de Diplomado en Enfermería, y su implantación se llevará a cabo de manera progresiva, de acuerdo al siguiente período de implantación:

Primer curso: Septiembre de 2010
(Extinción del Primer Curso de Diplomado en Enfermería)

Segundo curso: Septiembre de 2011
(Extinción del Segundo Curso de Diplomado en Enfermería)

Tercer curso: Septiembre de 2012
(Extinción del Tercer Curso de Diplomado en Enfermería)

Cuarto curso: Septiembre de 2013

El Curso de Adaptación se implantará a partir del curso académico 2013/2014. Dadas las particularidades de los diferentes Campus, se contempla la posibilidad de que el número de ediciones por curso académico (o su temporalidad a lo largo del curso académico) no sean coincidentes para los tres Campus.